

# REVISTA DE

# FOMENTO SOCIAL

• ÉTICA DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS

• LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN

• LOS NUEVOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS

• SERVICIOS SOCIALES: ¿SECTOR PÚBLICO O SECTOR PRIVADO?

• COMISIONES Y SOBORNOS

LAS ELECCIONES  
DEL 3 DE MARZO

**REVISTA**  
*de FOMENTO SOCIAL*

**RFS**

*Revista trimestral  
de Ciencias Sociales*

— La Revista de FOMENTO SOCIAL nació en 1946 como un intento por parte de la Compañía de Jesús de promover y divulgar el conocimiento del pensamiento social cristiano y la doctrina social de la Iglesia.

— Desde hace muchos años, junto con esta misión, la Revista ha procurado servir de cauce de expresión de los variados temas relacionados con las ciencias sociales, enfocados a partir de los valores en juego desde la perspectiva cristiana, con especial consideración de la dimensión ética y de la promoción social necesariamente presentes, sobre todo, en el mundo socioeconómico.

**Consejo de Redacción**

Ildelfonso Camacho Laraña S. J.  
Julio Jiménez Escobar  
Alfonso Carlos Morales Gutiérrez  
Adolfo Rodero Franganillo  
José Juan Romero Rodríguez S. J.

**Director**

Alfonso Carlos Morales Gutiérrez

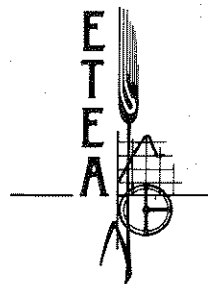
**Suscripciones**

M<sup>a</sup> Carmen Haro Cáceres

**Colaboradores**

Gabriel M<sup>a</sup> Pérez Alcalá  
Antonio Porrás Nadales  
José Luis Trechera Herrerros  
Rafael Yušte Moyano S. J.

— La Revista no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.



**EDICIÓN, REDACCIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN  
INSA-EAEA**

Escritor Castilla Aguayo, 4  
Apartado de Correos, 439  
14080 CÓRDOBA  
Tels. (957) 29 61 33  
29 63 33  
29 65 33  
Fax (957) 20 36 11

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
PARA 1996**

**ESPAÑA**

4.200 ptas. (IVA incluido)

**CORREO ORDINARIO**

África y Latinoamérica..... 45 \$  
Resto extranjero..... 56\$

**CORREO AÉREO**

Europa..... 64 \$  
África y América..... 73 \$  
Asia y Oceanía..... 92 \$

**NÚMERO SUELTO**

1.200 ptas. (IVA incluido)

DEPÓSITO LEGAL:

N-1.437/1958

ISSN:

0015-6043

IMPRIME:

Andalucía Gráfica, S.A.L.  
Polígono Industrial, s/n.  
Tels. (957) 671 422 - 670 318  
Fax (957) 670 016  
14850 Baena (Córdoba)

---

# REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

---

Nº 201 - VOLUMEN 51

---

ENERO-MARZO 1996

---

## EDITORIAL

- Elecciones del 3 de marzo ..... 3

## ESTUDIOS

- Dimensión ética de las actividades financieras, por *Ildefonso CAMACHOLARAÑAS J.* ..... 23
- La enseñanza de la religión: un debate europeo, por *Josep M. MARGENAT S.J.* ..... 55
- Los principios cooperativos del siglo XXI: una interpretación crítica, por *Alfonso Carlos MORALES GUTIÉRREZ* ..... 83
- La colaboración entre el sector público y el sector privado en materia de política social: el caso de la Comunidad Valenciana, por *Antonia SAJARDO MORENO* ..... 119

## NOTAS

- La corrupción: una nota sobre la ética de las comisiones y sobornos, por *Javier GOROSQUIETA REYES S.J.* ..... 141

## BIBLIOGRAFÍA

- Recensiones ..... 149
- Reseñas ..... 159





*Revista de Fomento Social*, 51 (1996), 3-21

## Las elecciones de 3 de marzo de 1996 y su contexto

---

Consejo de Redacción

---

### **Una aparente paradoja: alternancia y gobierno de minoría**

*Se considera en la teoría de la democracia que la alternancia en el poder es el rasgo más característico que la singulariza como sistema político. Para algunos esta puede ser la verdadera prueba de fuego que determine la auténtica "consolidación", o completa normalización, de un sistema institucional tras superar definitivamente las etapas iniciales de su transición.*

*Tras el largo período de gobierno socialista (1982-1996), la victoria del Partido Popular el pasado 3 de marzo debe ser recibida como una prueba evidente de la efectiva normalización democrática en España. Sin embargo, los resultados, más equilibrados en esta ocasión, no parecen abrir el camino a un proyecto de "cambio" tan radical y contundente como el que tuvo lugar en 1982. Lo que parece deducirse de los resultados electorales es que en España no habrá ya lugar para sistemas de hegemonía monocolor, basados en las*

---

EDITORIAL

---

*mayorías absolutas. Más bien se abre el camino del pluralismo, el compromiso y el acuerdo entre los partidos, preparándose así lo que será nuestro modelo democrático del siglo XXI.*

*Pero esta opción electoral plantea un nuevo problema que se convierte en el gran reto para las fuerzas políticas: la estabilidad institucional y las perspectivas de gobernabilidad no dependen ya solamente de los resultados de las urnas, sino también de la capacidad de los dirigentes políticos para forjar acuerdos estables, que aseguren el normal funcionamiento del sistema durante el período normal de la legislatura. Porque en la cultura democrática occidental, la inexistencia de una clara mayoría absoluta de un determinado partido no implica un fracaso inexorable de la legislatura: son entonces los acuerdos entre partidos, así como las coaliciones que pudieran derivarse de ellos, los que constituyen la vía democrática más adecuada para asegurar gobiernos estables, que permitan el normal funcionamiento de las instituciones.*

#### **Los precedentes: una legislatura inestable y, finalmente, inviable**

*En realidad, ese mensaje de dar por finalizado el período de las mayorías absolutas en España estaba ya implícito en los anteriores resultados de las elecciones de 1993, que preludiaban un panorama de pluralismo y de consenso desde el que se abrían nuevas perspectivas originales para el desarrollo del proceso democrático en España.*

*Sin embargo, da la impresión de que esa cultura de las coaliciones, que ha permitido llegar a hablar en algunos sistemas políticos europeos de "democracia consociacional" (A. Lijphart) no tiene buena prensa en la sociedad española. En nuestro país cuesta comprender que un partido, que no ha obtenido una mayoría suficiente para gobernar aplicando su programa sin restricciones, tenga que renunciar a una parte de éste para alcanzar una mayoría estable de gobierno. Tenemos una cultura política que parece simplificar la lucha política y electoral a la consecución de mayorías absolutas; no contempla la hipótesis de una victoria sin mayoría absoluta ni comprende que en ese caso la forma de gobernar tiene que ser muy distinta. Ni siquiera la experiencia del tan criticado "rodillo" socialista de anteriores legislaturas ha servido para considerar la viabilidad de otras alternativas.*

*Tampoco las fuerzas políticas y sus dirigentes se han mostrado capaces de*

*asumir con realismo la necesidad de armonizar las exigencias del pluralismo y de la estabilidad. Ya dieron prueba de ello en la última legislatura, cuando ningún partido había alcanzado una mayoría que le permitiera gobernar en solitario: por eso no se apearon en ningún momento de los maximalismos propios de quien sólo piensa en la posibilidad de victorias arrasadoras.*

*Pero hay que reconocer que tampoco se dieron las mejores condiciones objetivas para esta política de negociación y acuerdo. Y las razones fueron dos: el hecho de que los partidos con los que el PSOE podía negociar eran nacionalistas y la alarmante pérdida de legitimidad de los socialistas por su trayectoria en el gobierno anterior.*

*A partir de los resultados electorales del 1993, el PSOE tenía dos alternativas: o bien acordar un pacto parlamentario con Izquierda Unida, lo que supondría una clara decantación hacia una política de izquierdas, o bien la búsqueda de acuerdos con las minorías nacionalistas vasca o catalana. Probablemente la propia trayectoria de gobierno del PSOE permitía una aproximación más fácil hacia los grupos nacionalistas de centro-derecha: ahora bien, el problema consistía entonces en que la gobernabilidad del Estado se hacía depender de un tipo de partido de dimensión territorial, que aparecía ante la opinión pública como el defensor de los intereses específicos de una determinada Comunidad Autónoma, la catalana, y cuyo papel en la política nacional quedaba en consecuencia relativamente desustancializado. De hecho, la propia falta de compromiso efectivo de Convergencia y Unión en el proyecto de formar una coalición de gobierno con el PSOE, conducía a generar algunas incertidumbres acerca del propio acuerdo parlamentario: todo ello ha proyectado una sensación de relativa inestabilidad subyacente en la gestión de gobierno socialista, acompañada de una cierta insatisfacción desde el punto de vista territorial, al extenderse la opinión más o menos difusa de que el apoyo parlamentario de CiU al Gobierno llevaba consigo algún tipo de contrapartidas más o menos implícitas, que beneficiaban directamente a Cataluña, en detrimento del resto de las Comunidades Autónomas del Estado. Está por ver si se trata de un tipo de problema que puede ser superado en la legislatura nacida de los resultados del 3 de marzo de 1996.*

## **El ambiente: corrupción política y terrorismo de estado**

*Más grave ha sido, sin duda, la erosión sufrida por el PSOE en su legitimidad como consecuencia de las irregularidades de su gestión de gobierno, que habían ido aflorando a lo largo de las dos últimas legislaturas y que contribuían a debilitar aún más la débil imagen del equipo gubernamental salido de las urnas en 1993.*

*Hay que citar, en primer lugar, los casos de corrupción política que afectaron a las más altas esferas del ejecutivo: desde el caso Roldán (que provocó la dimisión del Ministro del Interior, Antonio Asunción) hasta el caso Mariano Rubio (que motivó la dimisión del ex-ministro de Economía, Carlos Solchaga), pasando por la continuación del caso FILESA, el procesamiento de Carmen Salanueva (ex-directora del BOE), por mencionar sólo los más conocidos.*

*Pero a los casos que aparecen confirmados, aunque muchos sometidos aún a procesos judiciales, hay que unir esa larga oleada de informaciones dosificadas, datos, rumores y sospechas acerca de la honorabilidad de muchos dirigentes que han terminado salpicando injustamente a toda la clase política en la opinión de una buena parte de los ciudadanos. El manejo poco prudente y menos claro en sus intenciones de ese cúmulo de sospechas por parte de los medios de comunicación y de buena parte de la oposición no ha contribuido ni a consolidar la democracia, ni siquiera a delimitar las responsabilidades. Y el partido en el poder ha entrado en el juego adoptando una actitud defensiva (de víctima) y a la vez agresiva, que ha contribuido a bloquear la misma tarea de gobierno.*

*De todos modos, esta crítica a la forma como se han manejado informativamente los casos de corrupción no obsta para reconocer el valor de los medios de comunicación en su tarea de investigación y denuncia. Tampoco pretende desviar la atención del verdadero problema, que es el abuso del poder y su utilización para el enriquecimiento ilícito de miembros de la clase política. Quede constancia, por tanto, de nuestra convicción de que el abandono de la dimensión ética en el ejercicio del poder público constituye un lastre inexcusable para un sistema político que pretende ser "democracia avanzada", como dice el Preámbulo de nuestra Constitución. Bien es cierto que el fenómeno de la corrupción política no es algo exclusivo de nuestro país, sino un mal que parece*

*haber extendido sus tentáculos en casi todas las democracias occidentales: baste recordar simplemente la dimisión del Secretario General de la OTAN, Wilfried Maertens. Pero ese mal de muchos no puede servir de excusa ni disculpa para que, frente a la crítica ciudadana, la opinión pública, y la propia actuación judicial, se reproduzcan esos fenómenos de "opacidad" en la actuación de la clase política que tan agudamente ha denunciado el filósofo italiano Norberto Bobbio.*

*Sin embargo, en el caso español, el fenómeno de la corrupción parece haber sido ampliamente rebasado ante el descubrimiento de las graves responsabilidades gubernamentales en el caso GAL: un posible fenómeno de terrorismo de Estado o de "guerra encubierta", cuya sola sospecha hace temblar los mismos cimientos de nuestro Estado de Derecho. Porque la simple posibilidad de que un gobierno democrático haya podido utilizar en la lucha antiterrorista otros instrumentos que no sean los de la propia ley, implica tal grado de deslegitimación sobre el gobierno socialista que sólo la dimisión fulminante de TODOS los responsables, y el ejercicio inmediato de las responsabilidades penales a que hubiere lugar, habrían permitido recomponer medianamente la maltrecha legitimidad de nuestra democracia constitucional. No es posible disculpar, ni siquiera como hipótesis, el que el Gobierno español haya utilizado sus servicios secretos o sus fuerzas de seguridad para atentar contra la vida o la integridad física de ciudadanos españoles o extranjeros, bajo la supuesta justificación de la lucha antiterrorista. Quienes por desgracia hemos podido comprobar en nuestras propias carnes, o en la vida de nuestros hermanos, cómo funcionan ciertos servicios paralelos, o "fuerzas del orden", en algunas dictaduras latinoamericanas, no podemos sino manifestar nuestro horror y nuestra más rotunda protesta ante hechos semejantes.*

*Más intolerables resultan los sutiles mensajes, lanzados desde sectores próximos al partido en el gobierno, que pretendían justificar la lucha antiterrorista bajo la cobertura de la complicidad o el silencio de la opinión pública: pues ni tal complicidad ha existido, ni hay opinión pública que pueda amparar actuaciones contrarias a la ley por parte del Gobierno.*

*Por último, llama la atención la resistencia de nuestra clase gobernante para utilizar el mecanismo de la dimisión como ejercicio efectivo de una responsabilidad política, como instrumento de respuesta tanto ante casos de corrupción como ante los crímenes de Estado. Bien es cierto que la responsabilidad*

*política no es un instrumento institucionalmente “canonizado”, ni dotado de perfiles jurídicos perfectamente definidos. Sin embargo, su uso en democracias dotadas de una más sólida trayectoria histórica que la nuestra nos permite comprobar que, más allá de la responsabilidad penal y de los mandatos explícitos de las leyes positivas, la democracia constituye también una cierta “cultura”, unas prácticas y unos hábitos consolidados a lo largo del tiempo, que parecen todavía demasiado ausentes en nuestro país.*

### **La campaña electoral y las estrategias partidistas**

*Esta debilidad estructural que presentaba el Gobierno González ha dado un tono inevitablemente “preelectoral” a toda la legislatura. En este sentido, la recta final de la campaña puede ser considerada como una simple etapa conclusiva de todo el conjunto de estrategias políticas desplegadas por los partidos prácticamente desde finales de 1995. Es posible que haya que buscar ahí una de las causas del bajo coste de esta campaña, un hecho que ojalá se convierta en precedente para sucesivas convocatorias.*

*A efectos electorales esta recta final venía preludiada, además, por las claras victorias obtenidas por el Partido Popular en las elecciones europeas de 1994 y en las locales y autonómicas de 1995, así como por la posición de ventaja reiteradamente ratificada en las distintas encuestas electorales realizadas desde entonces. Todas esas circunstancias han condicionado una singular estrategia electoral de los dos principales partidos: mientras el PP ha diseñado una campaña serena y tranquilizadora, orientada a mantener su presunta posición de mayoría, el PSOE, aun estando en el gobierno, ha tenido que actuar más bien como un partido de oposición y recurrir a una mayor agresividad dialéctica, para intentar “morder” espacio electoral a su contrincante.*

*El discurso electoral del PSOE ha tenido como elemento vertebrador el recurso a la comparación histórica entre el antes y el después del período socialista, insistiendo fundamentalmente en los grandes avances alcanzados en materia de sanidad, asistencia, enseñanza o infraestructuras, y en general en la modernización global del país a partir de los años ochenta. Se trataba pues de una apuesta por defender los logros en el ámbito de las “políticas públicas”, lo que indirectamente servía para ocultar el relativo fracaso de la “política” socialista deslegitimada por los numerosos casos de corrupción y*

por el asunto del GAL. Ciertamente nadie puede negar los grandes cambios ocurridos en España (como en otros países del mundo) desde los años ochenta. Con todo, el ambiente de malestar social generado por las insoportables cifras de paro y las condiciones de precariedad laboral, o incluso de marginalidad, en que subsisten amplias capas de la población española venía a deslucir ese aire triunfalista que destilaba el discurso del partido gobernante.

La posición del Partido Popular ha estado presidida en primer lugar por la reorientación "centrista" impuesta en su último Congreso nacional: una maniobra acaso excesivamente precipitada que, aunque consistente en su orientación final, no ha tenido posiblemente tiempo de ser comunicada a la opinión pública. Junto a ello, la estrategia del Partido Popular ha ido orientada a ofrecer unas pautas de cambio o de alternancia, pero dentro del orden y de la serenidad, lo que le ha llevado a moderar progresivamente algunas de sus propuestas programáticas en temas como política fiscal, relaciones laborales o asistencia social, siempre con la preocupación de acercamiento al electorado centrista.

Finalmente por parte de Izquierda Unida se ha seguido presentando un paquete programático claramente situado en los paradigmas más clásicos de la izquierda en clara competencia con el PSOE utilizando una vez más los recursos y el estilo pedagógico-carismático de su líder Julio Anguita.

Como viene siendo habitual en las elecciones españolas, la campaña propiamente dicha se ha caracterizado por un estilo algo "a la americana", con una fuerte presencia personal de los respectivos líderes, encargados de proyectar los principales mensajes electorales, pero con una difuminación casi total de un verdadero debate sobre contenidos o propuestas políticas de los respectivos programas. En las anteriores campañas, sobre todo en la primera etapa de la democracia, los programas eran distribuidos profusamente; hoy resulta extremadamente difícil hacerse con ellos. Es más ni siquiera se nos ha dado esta vez la oportunidad de asistir a un debate en directo entre los primeros líderes nacionales cosa que sí es típica de ese estilo americano de campaña, si se exceptúa el caso de las autonómicas andaluzas. Sólo se han organizado algunos debates sectoriales entre candidatos de segunda fila, que han encontrado una acogida más bien escasa en la audiencia.

Más que discutible ha sido el uso de técnicas "americanas" en la elaboración de algún vídeo electoral, concretamente utilizado por el PSOE. Y hemos

*podido percibir en él un estilo escasamente elegante por los argumentos empleados para criticar al contrincante, por la forma de jugar la dimensión emotiva del electorado y por el recurso directo al miedo como instrumento de motivación del comportamiento político. Esta manera de proceder, tan poco ejemplar, no puede encontrar sino el rechazo en todo ciudadano que cree en la política y exige un mínimo de honradez en la lucha electoral. Desgraciadamente técnicas como ésta tienen cierta influencia en los resultados finales. Y es triste que la campaña electoral y la contienda política vaya quedando reducida a una estrategia cuyo único objeto sea conseguir votos, al precio que sea y sin reparar en medios para ello. Pero quizás esto no sea sino un caso más del sistema de actuación de la publicidad, que parece imponer su ley en todos los ámbitos de la vida social.*

*En cuanto a la estrategia electoral, el PP ha intentado claramente motivar al electorado con la idea de un cambio generacional sin traumas, apoyándose en el indudable relevo generacional que ha tenido lugar dentro de sus cuadros y en la mayoría de sus principales líderes: consecuentemente, ha insistido en las ventajas de la alternancia política para la democracia. El PSOE ha insistido, en cambio, en la idea de conservar las ventajas adquiridas por los sectores más fieles de su electorado, utilizando sin disimulo el viejo argumento del "miedo a la derecha", que ya le ofreció una considerable rentabilidad electoral en las anteriores elecciones. La estrategia de Izquierda Unida, probablemente la más auténtica en cuanto a coherencia con sus planteamientos ideológicos, recurrió una vez más a su discurso de excluir a los restantes partidos por ser de derechas, presentándose ella como la "única" izquierda auténtica del sistema político español.*

## **Los resultados**

*En el cuadro que sigue pueden compararse los resultados totales obtenidos por los principales partidos en las cinco últimas convocatorias electorales tanto en porcentaje de votos como en número de escaños. Cabe advertir en ellos el continuo deterioro del PSOE desde 1982 y el estancamiento del PP en los tres primeros comicios seguido de un espectacular salto adelante en 1993 y un nuevo aumento en 1996. En esta ocasión el PP se ha alzado con la victoria con cerca de un punto medio de ventaja sobre el PSOE y quince escaños de diferencia.*

PARTIDO	GEN. 82	GEN. 85	GEN. 89	GEN. 93	GEN. 96	G96-G93
PP	26,4 107	26,0 105	25,8 107	34,8 141	38,9 156	+ 4,1
PSOE	48,1 202	44,1 184	39,6 175	38,8 159	37,5 141	- 1,3
IU	4,0 4	4,6 7	9,1 17	9,6 18	10,6 21	+ 1,0
CiU	3,7 12	5,0 18	5,1 18	4,9 17	4,6 16	- 0,3
PNV	1,9 8	1,5 6	1,3 5	1,2 5	1,3 5	- 0,1

*El incremento del censo y de la participación ha provocado que los tres primeros partidos aumenten su número total de votos: el PP ha pasado de 8,20 a 9,66 millones de votos; el PSOE, de 9,15 a 9,32 (a pesar de su caída en términos porcentuales); e IU, de 2,25 a 2,63. El ascenso de este último grupo, que le ha permitido alcanzar los 21 escaños, le aproxima a los resultados "históricos" del PCE en 1979, cuando llegó a obtener 23 escaños. El resto de las fuerzas nacionalistas y regionalistas no experimentan grandes cambios, acaso con la excepción del Bloque Nacionalista Galego que con 220.000 votos entra por primera vez en el Congreso de los Diputados con dos escaños.*

*La comparación entre número de votos y número de escaños nuevamente nos hace caer en la cuenta de las deficiencias de nuestro sistema proporcional: los partidos mayoritarios obtienen una representación parlamentaria superior a sus porcentajes de votos (el PP obtiene el 44,57% de los escaños con sólo el 38,9% de los votos; el PSOE, el 40,29% de los escaños con el 37,5% de los votos; el principal perdedor es IU (con el 10,6% de los votos sólo alcanza el 6% de los escaños). La mayor proporcionalidad es para CiU (4,6% de los votos y 4,57% de los escaños), pero ello no hubiera sido posible sin la concentración de sus votantes en un territorio muy delimitado.*

*Esta falta de proporcionalidad es todavía más llamativa si se analiza el número de votos que "cuesta" obtener un escaño en las diferentes circunscripciones electorales: mientras que en Barcelona un escaño supone casi 125.000 votos y en Madrid 122.000, en las provincias más pequeñas se reduce a casi la quinta parte (en Soria, por ejemplo, 26.000 votos).*

### La “sorpresa” de los resultados y el error de los sondeos

*Pero el dato más destacable de los resultados de estos últimos comicios es la relativa “sorpresa” que produjeron en la noche del 3 de marzo: no sólo se separaban radicalmente de las predicciones que las distintas empresas de sondeos habían publicado con anterioridad en los diferentes medios de comunicación, sino que estaban lejos incluso de las previsiones de las encuestas realizadas durante el día, a la salida de las urnas.*

*El enorme desfase queda reflejado en los siguientes datos que comparan los resultados reales con las encuestas ofrecidas por los principales medios de comunicación durante la campaña:*

Encuesta	Fecha	PP	PSOE	IU	CIU	PNV	PP-PSOE
ABC	25 febrero	44,1	32,5	12,8	4,2	0,8	11,6
ABC	11 febrero	40,0	29,7	14,0	4,9	1,1	11,0
El Mundo/A3/Cope	23-24 feb.	42,3	31,4	12,2	4,2	1,5	10,9
El Periódico	3 febrero	42,5	31,8	12,0	4,4	—	10,7
El Mundo	11 febrero	41,8	31,5	11,9	4,2	1,3	10,3
El Mundo	27 enero	41,4	31,4	12,6	4,0	1,4	10,0
El Mundo	14 enero	40,6	30,9	13,0	4,4	1,3	9,7
El País	11 febrero	41,7	32,6	12,8	4,5	1,3	9,1
El País	25 febrero	42,4	33,4	12,3	4,2	1,1	9,0
El País	14 enero	40,5	33,8	12,2	4,5	1,3	6,7
La Vanguardia	11 febrero	40,5	34,0	11,0	4,5	1,5	6,5
La Vanguardia	25 febrero	41,0	35,0	10,5	4,5	1,5	6,0
La Vanguardia	14 enero	39,5	34,0	10,5	4,5	1,5	5,5
Avui	4 febrero	38,8	34,5	12,4	5,0	—	4,3
<b>RESULTADOS</b>	<b>3 marzo</b>	<b>38,9</b>	<b>37,5</b>	<b>10,6</b>	<b>4,6</b>	<b>1,3</b>	<b>1,4</b>

*Los datos han sido ordenados de acuerdo con la diferencia de votos previstos para PP y PSOE (última columna): como se puede observar, los sondeos oscilaban entre una diferencia de 11,6 y 4,3 puntos, mientras que la diferencia en las urnas resultó ser de 1,4 puntos. Lo más llamativo del cuadro es que estas diferencias no dependen tanto de la fecha en que se realizó el sondeo, sino de la empresa que lo llevó a cabo. ¿Es posible alguna interpretación para este dato?*

*En todo caso, y hablando ya en términos generales, es evidente que la labor de prospectiva electoral realizada por la mayor parte de las empresas de sondeos o institutos de investigación social en España ha adolecido de numerosas deficiencias.*

*Al parecer, los datos de la investigación electoral previa apuntaban la existencia de un alto porcentaje de votantes indecisos, que seguramente decidieron el sentido de su voto en los últimos días anteriores a la elección. Sin embargo, las empresas de sondeos no han hecho públicas tales cifras, procediendo a su habitual redistribución de votantes indecisos de acuerdo con distintas fórmulas al uso: fórmulas que, evidentemente, se han demostrado altamente erróneas. La gran incertidumbre y la enorme confusión producida por los erróneos datos de las encuestas y sondeos previos nos obligan a exigir, para el futuro, un mayor rigor y transparencia en la elaboración y publicación de los datos obtenidos por las distintas empresas de sondeos o institutos de opinión, ya que se trata de un tipo de información de gran importancia para el normal desarrollo del proceso democrático.*

*Ahora bien, con independencia de las críticas que merezcan las indudables deficiencias técnicas de los trabajos realizados por las empresas de sondeos, parece que este desajuste viene a demostrar la existencia de un fenómeno de "voto oculto" al PSOE, que no se manifestaba claramente en los trabajos de prospección electoral, ni siquiera en los realizados a pie de urna. Este fenómeno ya lo padeció, a comienzos de los ochenta, Alianza Popular; pero ahora parece haberse trasvasado al electorado socialista. Este fenómeno puede recibir diversas interpretaciones. Cabe pensar que el electorado ha actuado de forma "reactiva" ante la victoria anunciada del Partido Popular: en ese caso, el voto indeciso se habría movilizado mayoritariamente a favor del PSOE. Lo que no es tolerable es la descalificación del voto de nadie en virtud de las supuestas intenciones de cada votante. En democracia todos los votos*

*son iguales e igualmente legítimos: el derecho al voto implica la libertad absoluta al emitirlo. Entrar a discutir las motivaciones de cada uno, a lo más que puede llevar es a reconocer que dichas motivaciones son extraordinariamente variadas (y, en la inmensa mayoría de los casos, nada desinteresadas). Otra cosa es cuestionar y denunciar el recurso al engaño en las campañas electorales (del estilo “la derecha va a quitar las pensiones”), que induce a votar por motivos bastardos: aquí de nuevo está en juego la honradez y el juego limpio de los partidos políticos.*

### **Agunas claves interpretativas provisionales**

*Dos impresiones iniciales destacan de estos resultados: en primer lugar resulta clara la existencia de un cierto equilibrio global entre PSOE y PP que, a efectos de la formación de gobierno, sigue requiriendo el apoyo de partidos minoritarios. Nos encontraríamos, por tanto, ante una especie de bipartidismo imperfecto o atenuado, susceptible de generar una alternancia en el poder. El problema es que, en las actuales circunstancias de nuestro país, hay que contar con el papel arbitral de las minorías nacionalistas, al menos mientras la distancia, aparentemente cada vez mayor, entre Izquierda Unida y PSOE no permita algún tipo de acuerdos en la izquierda. La desaparición del Centro Democrático y Social (heredero de la vieja Unión de Centro Democrático), teórico partido “pivot” del sistema español de partidos, ha colocado en esa decisiva función estratégica a las minorías nacionalistas vasca y catalana, produciendo así una intensa revitalización del fenómeno territorial como auténtica clave de la gobernabilidad del Estado.*

*Pero, en segundo lugar, debe destacarse el hecho de que este bipartidismo imperfecto responde a una singular diferenciación geográfica, donde se expresa una intensa dualidad entre el Norte y el Sur de la península. La concentración del voto socialista fundamentalmente en Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha, sugiere nuevamente la persistencia de claves históricas profundas, de naturaleza tanto socioeconómica como político-ideológica, donde seguramente no está ausente la vigencia de la memoria colectiva. El Partido Popular, en cambio, concentra sus votos en una amplia franja que, desde Galicia, avanza a través de Castilla-León, Madrid y Aragón, hasta el levante mediterráneo.*

*Ahora bien, esta interpretación inicial, basada en la lógica del bipartidismo y en una radical diferenciación geográfica, no debería conducirnos a una excesiva contraposición izquierda-derecha. En las democracias occidentales la verdadera clave del éxito electoral no está ni en la izquierda ni en la derecha sino en la conquista del "centro" sociológico del electorado: esa gran masa de la población, relativamente indefinida en cuanto a sus convicciones ideológicas, que decide su opción política más por el liderazgo personal que por los programas, más por las sensaciones difusas generadoras de seguridad que por las ofertas estrictamente "políticas" que emanan de los distintos partidos. Desde esa interpretación, toda la estrategia electoral desplegada por el PSOE en llamamiento del voto de la izquierda habría resultado ser un mecanismo indirecto para "ubicar" al Partido Popular como una fuerza de "derecha" impidiendo así su desigual acceso al electorado de centro. De todos modos, es posible que al argumento del miedo a la derecha haya funcionado menos en las comunidades autónomas donde ya gobernaba el PP: en este sentido, el mapa de los gobiernos autonómicos preexistente a las elecciones generales del 3 de marzo ha podido condicionar notablemente los resultados de éstas.*

*Esta búsqueda de "seguridad" del electorado, votando al partido en el poder, ha sido favorecida probablemente por la gravedad de los atentados terroristas que han conmovido a nuestro país en plena campaña electoral: en especial por el asesinato de Francisco Tomás y Valiente que, en su condición de ex-Presidente del Tribunal Constitucional, se ha convertido en una dramática víctima representativa de un atentado contra la propia Constitución, auténtico símbolo de la unidad de todos los españoles.*

*Este fenómeno "centrípeto" del electorado, característico de movimientos de opinión que buscan "seguridad" en momentos de grave incertidumbre mediante el apoyo a los grandes partidos, contribuiría a explicar igualmente la escasa progresión de Izquierda Unida, así como la falta de variaciones sustanciales de las minorías vasca y catalana, y de los restantes grupos.*

*Junto a esta búsqueda de seguridad, otros problemas muy acuciantes del momento han podido condicionar el voto: nos referimos al paro y al futuro de las pensiones, quizás los dos aspectos del Estado de bienestar más problemáticos hoy. Habría que esperar hasta que dispongamos de estudios científicos poselectorales sobre la distribución del voto según edad, una variable de gran importancia en la sociología electoral. Pero cabe sospechar que los sectores extremos de la pirámide*

*de edades, los jóvenes y los ancianos, han orientado su voto según las expectativas en estos dos campos. Especialmente sintomático ha sido el tratamiento de las pensiones, a pesar del compromiso de los partidos firmantes del "Pacto de Toledo" para no incluir este asunto en los debates electorales. La estrategia del PSOE, erigiéndose en garante de las pensiones que, dicho sea de paso, no van sólo a Andalucía y a Extremadura, y de todo el Estado de bienestar teóricamente amenazado por las políticas de la "derecha", ha favorecido muy probablemente al menos la captación del voto de la tercera edad.*

*En resumen, a la hora de interpretar unas diferencias entre PP y PSOE muy por debajo de las esperadas o previstas, es difícil cuantificar la incidencia efectiva de las variables examinadas. ¿Hasta qué punto persiste la "fractura ideológica" entre las dos zonas geográficas de España? ¿Cómo ha jugado el factor "seguridad" a la hora de votar otra vez al partido en el gobierno? ¿Qué peso hay que atribuir a un cierto componente clientelar, que actuaría en los sectores perceptores de rentas o de otros beneficios sociales? ¿Qué peso tiene, para muchos votantes, la fidelidad de voto a un determinado partido o ideología? En cualquier caso, lo que parece determinante para los resultados finales es el voto de los indecisos y el de los abstencionistas (el de estos últimos, cuando el nivel de participación sube por encima de lo normal).*

### **Las elecciones autonómicas andaluzas**

*La coincidencia de las elecciones generales con las autonómicas en Andalucía venía exigida por el irreversible bloqueo en que había caído la vida política andaluza tras el rechazo, por segundo año consecutivo, del proyecto de presupuestos presentado por el partido socialista en el Gobierno. La estrategia de oposición llevada a cabo conjuntamente por Izquierda Unida y por el Partido Popular (la denominada "pinza") había acabado por agotar las posibilidades de continuar la legislatura que se inició en 1994.*

*Esta coincidencia ha condicionado lógicamente la estrategia de los distintos partidos a lo largo de la campaña andaluza, induciendo una fuerte presencia de los líderes nacionales en Andalucía y un lógico solapamiento de los contenidos propios del debate electoral: algo que ha debido influir al mismo tiempo sobre el propio comportamiento de los electores andaluces, que además de atender a la decisión sobre sus opciones políticas al nivel de Andalucía, se han visto enfrentados a la*

*difícil perspectiva de una alternancia en el Gobierno central.*

*Una coincidencia de este tipo tiende a operar como fenómeno general un efecto centrípeto a favor de las grandes opciones nacionales, produciendo así un impacto negativo sobre los partidos minoritarios: en nuestro caso Izquierda Unida y Partido Andalucista, que en alguna medida han visto "consolidada" su anterior posición de minorías.*

*Los resultados finales de las elecciones autonómicas en porcentaje de votos y en número de escaños figuran en el siguiente cuadro, donde se comparan con los de 1994:*

PARTIDO	AUTONOMICAS94		AUTONOMICAS96		Diferencia % votos
PSOE	38,7	45	43,9	52	+5,2
PP	34,4	41	34,1	40	-0,3
IU	19,1	20	14,0	13	-5,1
PA	5,8	3	6,7	4	+0,9

*Globalmente estos resultados indican que las autonómicas andaluzas no han seguido las pautas de la evolución electoral del país. No sólo no se ha producido la alternancia en favor del PP, sino que incluso el PSOE ha experimentado un alza considerable que le permite arañar la mayoría absoluta en el parlamento andaluz. Si el PP ha visto claramente frustradas sus expectativas, el fenómeno que de forma más directa ha influido en el cambio de resultados en Andalucía ha sido indudablemente la considerable caída del apoyo electoral experimentado por Izquierda Unida, que ha visto cómo el PSOE le arrebatava 7 de sus 20 diputados (casi la tercera parte). Tal fenómeno no cabe interpretarlo de manera unívoca: podría ser tanto una expresión de rechazo a la estrategia de confrontación total contra el Gobierno de la Junta desarrollada en la última legislatura, es decir, una crítica a la consabida "pinza"; o acaso (más probablemente) un típico repliegue del "voto útil", ante la convicción de que el apoyo a Izquierda Unida podría suponer indirectamente el triunfo de la derecha.*

*Atendiendo exclusivamente a la distribución por escaños, podría sugerirse*

que los resultados de 1996 han supuesto una recomposición entre las fuerzas políticas de la izquierda con respecto a los resultados de la convocatoria anterior, pero manteniendo un total de 65 escaños entre ambas formaciones. Algo parecido sucedería en el centro-derecha, aunque con menor grado de movilidad.

Es ilustrativo comparar los datos en porcentaje de votos de los dos comicios celebrados el mismo día. Los resultados están en el cuadro que sigue:

PARTIDO	GENERALES Resultados nacionales	GENERALES Resultados andaluces	AUTONOMICAS	Diferencias AUTONOMICAS GENERALES
PSOE	37,5	46,5	43,9	-2,6
PP	38,9	35,5	34,1	-1,4
IU	10,6	13,5	14,0	+0,5
PA		3,1	6,7	+3,6

Hemos incluido de nuevo los resultados globales de las elecciones generales para compararlos con el comportamiento de Andalucía en esos mismos comicios: salta a la vista que esta comunidad autónoma mantiene su tradicional inclinación a la izquierda, que se manifiesta en el apoyo mayor, no sólo al PSOE, sino también a IU.

Si fijamos ahora nuestra atención en los resultados autonómicos, resulta que los dos partidos mayoritarios han cedido posiciones en favor de IU y, sobre todo, del Partido Andalucista. Esto significa que un considerable sector de la población andaluza ha hecho uso diferenciado de sus dos opciones electorales. Así, el PSOE obtuvo 114.000 votos más en la elecciones generales que en la autonómicas, y el PP, 63.000 votos más. Por el contrario, el Partido Andalucista mejora claramente sus resultados en las elecciones autonómicas, con un total de 152.000 votos de más; en cambio, la diferencia a favor de Izquierda Unida en las elecciones autonómicas es muy exigua, de apenas unos 20.000 votos.

Si pasamos ahora de los datos a su interpretación, las conclusiones deben formularse con cautela. Hay que tener en cuenta, por una parte, el considerable incremento del censo electoral y de la participación; y tampoco puede olvidarse la

*singular continuidad de pautas geográficas perfectamente marcadas en el mapa electoral de Andalucía desde convocatorias anteriores. En relación con este último punto, se constata la persistencia de dos tipos de dualidades o "dicotomías" profundas que han venido marcando el comportamiento electoral de los andaluces. La primera es la contraposición del voto rural y el voto urbano; la segunda, la que enfrenta las zonas costeras a las comarcas del interior.*

*En cuanto a la dualidad urbano-rural, parece claro que el Partido Popular sigue siendo al gran partido "urbano" de Andalucía. Ha triunfado nuevamente en las capitales de provincia, aunque ahora con la singular excepción de Sevilla, donde el PSOE ha superado en casi tres puntos al Partido Popular (y ello a pesar de que éste incrementa claramente su resultado neto en número de votos). Es cierto que la ventaja del Partido Popular entre el electorado urbano se atenúa en términos relativos frente a los datos de 1994, pero sigue siendo el partido mayoritario en las restantes capitales de provincia.*

*En cuanto al eje costa/interior, constituye claramente el más singular foco de competencia entre los dos primeros partidos, manteniéndose el predominio del Partido Popular en las zonas orientales de costa, pero con posiciones más equilibradas en Málaga y Cádiz (donde ambos partidos se reparten las victorias en los principales municipios). En cambio, el interior andaluz de la Campiña y de zonas de Sierra siguen demostrando su marcada inclinación hacia el partido en el Gobierno.*

*Hablando en términos generales, el relativo éxito del PSOE (casi 400.000 votos más que en las autonómicas de 1994) se fragua sin duda en el mundo rural. Es ahí donde se sitúa el electorado más sensible al impacto de la memoria histórica y el fenómeno del "miedo a la derecha", así como, seguramente, el que se ajusta mejor a pautas de tipo clientelar, con una tendencia hacia un modelo de comportamiento generalmente menos pluralista que el del electorado urbano.*

*El Partido Popular, que consigue un incremento de más de 200.000 votos, conserva sus pautas de presencia mayoritaria en las capitales y en municipios costeros, pero con una insuficiente penetración en el interior rural de Andalucía, que continúa siendo su gran desafío pendiente. Casi las dos terceras partes del electorado Popular procede de las ciudades o de municipios con más de 20.000 habitantes. La estrategia expansiva del Partido Popular, y su reorientación estratégica como partido centrista, parece seguir frenada por el*

*lastre que supone su "percepción" entre la población rural andaluza, donde el mantenimiento de las pautas ideológicas derechafizquierda, la memoria histórica colectiva, y la tendencia estructural a la reducción del pluralismo, parecen convertirse en barreras infranqueables hasta el momento.*

*El descenso de Izquierda Unida, anunciado ciertamente en algunos de los sondeos previos, la sitúa en posiciones ligeramente superiores a las que obtuvo en el año 1990, cuando consiguió 11 escaños. Su disminución electoral sólo parece explicable, factores coyunturales aparte, por la dinámica del voto útil y el natural efecto centrípeto generado por la coincidencia con elecciones generales.*

*Algo parecido sucedería finalmente con el Partido Andalucista que, aunque se beneficia probablemente del eco favorable que haya podido producir su reunificación, conserva sus pautas minoritarias, centradas fundamentalmente en el eje Sevilla-Cádiz-Málaga, aun cuando puede percibirse una presencia creciente en la provincia de Córdoba.*

### **Unas reflexiones finales: entre utopía e instituciones**

*Los procesos políticos siempre nos enfrentan con el contraste entre la utopía democrática y las deficiencias de las instituciones que pretenden hacerla realidad. Es algo que va más allá de la competencia o de la buena voluntad de los actores políticos. Pero esa utopía siempre debe actuar como estímulo para perfeccionar las instituciones y mejorar el comportamiento político.*

*¿No habría llegado el momento en España de revisar el sistema electoral vigente? Aun reconociendo que el sistema proporcional puro también tiene sus inconvenientes, ¿no es posible introducir algunas mejoras en el nuestro?*

*En todo caso, nunca la distribución del poder derivada de las urnas coincidirá con la distribución real del poder en el gobierno. Porque los resultados electorales no pueden manejarse como un todo homogéneo sin solución de continuidad, sino repartidos en bloques más o menos heterogéneos entre sí (los partidos). A la hora de gobernar, lo que interviene no es la pura matemática de los votos: lo decisivo es la posibilidad de una mayoría formada por esos bloques resultantes. Y cuando un solo partido no llega a alcanzarla, se impone buscar alguna combinación viable entre diferentes partidos.*

*En ese caso -que va siendo cada vez más frecuente en las democracias avanzadas, con un alto grado de pluralismo- el programa de gobierno ya no*

*puede ser el de un solo partido (aunque sea el que más votos obtuviera en las urnas), sino un "cocktail" de programas al que sólo se puede llegar a través de una negociación. Esto hace que pequeños partidos se encuentren por virtud de las matemáticas de los bloques con un poder que en modo alguno se corresponde con el que le han asignado los electores.*

*Antes nos hemos referido a la necesidad de negociar, y al valor que ello encierra: pero esto no significa que toda forma de negociar sea correcta. Desde la ética política es importante reflexionar sobre el comportamiento de los partidos cuando llega ese momento. Lo lógico sería que estos partidos que apoyan al mayoritario entraran con él en la formación del gobierno: sólo así las ventajas derivadas de esa cota sobreañadida de poder quedarían compensadas por el desgaste inevitable que conlleva la participación en el gobierno. Más discutible resulta exigirlo todo (o casi todo) a cambio de un apoyo parlamentario siempre sometido a revisión.*

*Esta situación es mucho más problemática si, como ocurre en España, esos partidos-bisagra son nacionalistas. Porque entonces la negociación puede conducir a verdaderos agravios comparativos para el resto del territorio y sus comunidades. En este sentido, no son equiparables la situación de España y la de Andalucía tras las últimas elecciones: en Andalucía, el Partido Andalucista (aun siendo un partido nacionalista) tiene vigencia en toda la comunidad; en España, los partidos nacionalistas con los que busca pactar el PP (lógicamente, por otra parte) no tienen implantación nacional.*

*Una vez más estamos ante esas paradojas de la democracia cuando descendemos de la utopía ideal a las instituciones efectivas. Y no basta aducir que las instituciones son limitadas y que hay que aprovechar esas limitaciones (como quien ha sido agraciado con un premio en la lotería). La auténtica política exigiría, más bien, suplir con una buena dosis de ética las deficiencias más inevitables de las instituciones. Pero esto está lejos de ser lo que estamos acostumbrados a ver en el comportamiento de nuestros partidos. ¿Habría que repetir que el poder político -el que conceden las urnas- debe ponerse al servicio de los intereses generales, y que los intereses particulares siempre legítimos, aunque sean nacionalistas, han de subordinarse a aquéllos? ¿Sería inoportuno recordar, una vez más, que sin ética política y sin una cierta elevación de miras no hay instituciones, por muy perfectas que sean, capaces de consolidar y de acreditar a una democracia?*





Revista de Fomento Social, 51 (1996), 23-54

## Dimensión ética de las actividades financieras

---

*Se dice que la economía financiera cada vez impone más su ley sobre la economía real: en otras palabras, la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población está cada vez más supeditada a la ley de la máxima rentabilidad a corto plazo de los recursos financieros. Ello puede inducir a una descalificación moral sin paliativos del sistema financiero. En este artículo se quiere entrar en un discernimiento ético más matizado de la razón de ser del sistema financiero, de su exigencia de estar al servicio de la economía real y de las consecuencias que se siguen de esa subordinación. Estas reflexiones tienen no pocas implicaciones para quien se acerca a la actividad económica con un sentido ético y humanizador.*

---

Ildefonso CAMACHO LARAÑA S.J. (\*)

---

---

(\*) Profesor de la Facultad de Teología de Granada y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - ETEA, de la Universidad de Córdoba.

El título de estas páginas podría haber sido formulado entre signos de interrogación: ¿dimensión ética de las actividades financieras? Reflejaría entonces la perplejidad de muchos ante cualquier intento de aproximación ética al mundo de las finanzas (1). Y esta perplejidad no tiene su origen sólo en la magnitud y frecuencia de los escándalos, de los que tan profusamente se han ocupado en los últimos años los medios de comunicación social.

Voy a permitirme comenzar, aun a riesgo de caer en la demagogia, mencionando el contraste entre algunos hechos de nuestra experiencia colectiva reciente. Por una parte, asistimos a procesos interminables en los que los tribunales de justicia parecen impotentes para llevar a término cualquier proceso contra algunos de los protagonistas de los escándalos financieros más sonados o de los casos de corrupción política más espectaculares. Junto a ello, vemos cómo alcaldes de pueblos pequeños y jornaleros del campo son condenados por haber colaborado al cobro fraudulento del seguro de desempleo agrario. Sin minusvalorar esto último, ni negar los peligros inherentes a tolerar estas prácticas, el ciudadano medio intuye que algo no funciona cuando el sistema carece de una eficacia para perseguir unos delitos que le sobra en otros casos. Téngase en cuenta además que los escándalos financieros o de corrupción política suelen ir acompañados de cuantiosos fraudes fiscales... ¿Hay que asombrarse, entonces, de que cunda en la sociedad una desconfianza radical en las instituciones del Estado o que incluso se difunda la convicción de que hoy en la vida social es preferible olvidarse de la ética si uno quiere simplemente sobrevivir?

Mi intención no es responder a esta grave situación, que cada vez parece involucrar a más gente. Voy a limitarme a uno de los aspectos de tan complejo problema: el de las *actividades financieras*. Pero un esfuerzo semejante de *análisis y reflexión ética* sería posible -y deseable- en otros ámbitos de la vida social, con el objeto de ir poniendo las bases para una recuperación de la confianza en nuestras instituciones y -en último término- en la sociedad que todos formamos.

Porque hay que reconocer que en este ambiente funciona también un mecanismo de retroalimentación que amplía la impresión de inmoralidad reinante. Casi

---

(1) Una reciente encuesta mostraba que el 53% de los norteamericanos y el 57% de los franceses piensan que dinero y ética no pueden coexistir. Cf. B. MERCADAL, *Éthique financière*, en: J.V. LOUIS- D. DEVOS (Dir.), *L'éthique des marchés financières*, Université de Bruxelles 1991, 25-26.

inconscientemente tendemos a generalizar: si hay escándalos financieros (o políticos), todo el que tiene una actividad financiera (o política) es un inmoral. Pero esa postura es indiscutiblemente injusta con mucha gente... Más grave es la generalización cuando se refiere no sólo a los agentes, sino a las acciones mismas: se llega, entonces, a la conclusión de que toda operación financiera o toda iniciativa política es, casi por esencia, inmoral. Esta especie de *demonización* de determinados ámbitos de la actividad humana es muy perjudicial y hace casi imposible el diálogo entre la ética y las ciencias económicas o políticas.

No quiero en estas páginas caer en la tentación de descalificar éticamente todas las actividades financieras, sin más matizaciones. Pero también me gustaría salir al paso de la actitud opuesta: la que afirma tajantemente que el mundo financiero tiene su propia autonomía y, por consiguiente, es ajeno a toda ética. Mi aproximación a este ámbito parte de un presupuesto distinto: la necesidad de una aproximación más analítica a la realidad, para comprender sus mecanismos e iniciar desde ahí una reflexión sobre la dimensión ética de los mismos.

## 1. La economía financiera

Toda reflexión ética debe arrancar de un análisis de la realidad que nos suministre los datos esenciales sobre los que avanzar. Ahora bien, esta realidad, en el caso del mundo de las finanzas, ha conocido cambios muy profundos en las dos últimas décadas. Por eso comenzaremos con algunas observaciones sobre la economía financiera en general para concentrarnos después en la evolución reciente de ésta.

### A. *Funciones de la economía financiera*

El papel del dinero como medio para las transacciones económicas está atestiguado desde la antigüedad. Pero ha sido en la economía moderna cuando dicho papel se ha acrecentado y diversificado notablemente. De modo simultáneo nacieron y se desarrollaron los bancos, cuya primera función será la de agilizar los *sistemas de pagos*. No sólo intervendrán como depósito de los recursos monetarios (meta-les preciosos), sino que pronto comenzarán a emitir certificados de esos depósitos que puedan ser utilizados directamente como instrumentos de pago: estos documentos, emitidos por los bancos de depósitos, van sustituyendo progresivamente a la moneda,

a la que aventajan por su mayor seguridad y agilidad.

El haber facilitado los sistemas de pago contribuyó sin duda a la expansión de la economía moderna y, por consiguiente, al desarrollo de la institución bancaria. Pero ésta encontró en la misma expansión económica nuevos campos para ampliar sus funciones. Porque la economía moderna pronto empieza también a desarrollar las *actividades crediticias*. El dinero se hace tan imprescindible, que se buscan fórmulas para poder disponer de él aunque no se tenga en propiedad. Y de nuevo los bancos entran en escena utilizando los depósitos que tienen confiados como fuente de créditos para aquéllos que precisan que alguien les adelante un dinero, que con el tiempo esperan recuperar.

A la función de custodiar los depósitos de unos (ahorradores) unen ahora la de facilitar recursos a otros (inversores). Uniendo ambas se configura la imagen del banco como *intermediario financiero*, gracias al cual es posible poner en contacto el ahorro con la inversión, canalizando los recursos de aquéllos que no tienen necesidad de gastarlos de forma inmediata hacia los que están necesitados temporalmente de ellos.

Este proceso, que es esencial a la economía moderna, ha servido para modificar el concepto mismo del dinero, dando lugar a otro más amplio (y que no coincide exactamente con él): el de *capital*. La intuición de fondo que justifica este cambio es la de que el dinero (en cuanto capital) no sólo es un instrumento de pago, sino un valor económico en sí y -por ello precisamente- un factor creador de riqueza (factor *productivo*).

Aunque sea de pasada, conviene recordar aquí que esta nueva comprensión del dinero (que permite entenderlo ahora como forma de capital) es la que explica el cambio en la calificación moral del interés sobre los préstamos. Cuando en el dinero no se veía sino un bien consumible (como los productos alimenticios, por ejemplo), resultaba casi imposible a los moralistas justificar la exigencia de un interés a cambio de la cesión temporal de una suma determinada. Cuando se comprende que el uso del dinero en cuanto instrumento financiero es una vía para crear riqueza y valor económico, se admite que el préstamo supone la renuncia a obtener directamente ese valor y el derecho a participar de lo que otros obtienen de él. La aceptación ética del interés sobre el dinero no puede ser, entonces, interpretada como una manifestación de relajación moral, sino como el resultado de una nueva comprensión de la realidad, que implica un cambio en las conclusiones que se siguen de la reflexión ética sobre aquélla. No olvidemos,

además, que esta nueva comprensión del dinero y de la riqueza (no estática, sino dinámica: siempre en producción) sintoniza con la mentalidad económica moderna y está en la raíz del desarrollo económico de los dos últimos siglos.

A tenor de lo dicho queda claro que la *dimensión temporal* es uno de los componentes esenciales de la economía moderna. Y ello afecta además de forma especial al ahorro y a la inversión. Ahorrador e inversor realizan hoy unas operaciones con los ojos puestos en el futuro: ahora bien, para decidir en el presente hay que apoyarse en algunas previsiones sobre cómo se piensa que evolucionarán las cosas en un plazo determinado. Esta es la razón de ser de la *especulación* (del latín *speculare* = observar): el observar con atención los hechos permite hacer previsiones y anticipar cómo eso afectará a unos activos determinados; con ello será posible actuar -ya en el presente- en función de lo que probablemente ocurrirá. Especular es anticiparse a los hechos para poder aprovecharse o defenderse de ellos (según que se prevean ventajosos o perjudiciales para los propios intereses o para los recursos que el especulador posee).

La especulación -en sus distintas modalidades, según analizaremos más adelante- ha jugado siempre un papel importante en la actividad económica: basta con que existan personas que tengan razones para pensar que un determinado bien se encarecerá en el futuro y que dispongan de recursos para comprarlo ahora a menor precio con intención de venderlo más caro después. Esto le ocurría ya desde antiguo al comerciante de productos agrícolas; le ocurrió más tarde, en la época de la expansión de los núcleos urbanos, al propietario de terrenos; le ocurre también a quien tiene divisas extranjeras, etc. Resulta obvio que la base de la especulación es la *información*: el que tiene datos para interpretar la realidad y prever cómo evolucionará es el que puede especular con garantías de éxito.

En resumidas cuentas: la economía moderna es esencialmente dinámica y se desarrolla siempre en la tensión entre el presente y el futuro. Ahora bien, entre sus mecanismos más dinamizadores se cuentan aquéllos que facilitan la canalización del ahorro hacia la inversión, porque gracias a ellos los recursos no inmediatamente necesarios para gastos de consumo se convertirán en productivos. Y en este terreno los bancos han desempeñado el papel fundamental durante los dos últimos siglos. Teóricamente era imaginable que los fondos ahorrados por unos fueran a manos de quienes necesitan recursos prestados de forma directa (sin la mediación de los bancos). Pero los bancos aumentaron la eficacia y la seguridad de estos procesos: ellos se encargaron de retribuir a los ahorradores (intereses de las

operaciones pasivas) y de cobrar a sus prestatarios o acreedores (operaciones activas); en el manejo de unos intereses y otros específicos del negocio bancario como servicio retribuido a inversores (2).

### *B. Cambios recientes en la economía financiera*

En realidad, la esfera financiera nació, y funcionó durante bastante tiempo como un apoyo y complemento del sector real de la economía (bienes y servicios), encargándose como mero intermediario de proporcionar al productor los recursos que éste necesitaba invertir. Pero a finales de los años 60, comenzaron a abrirse nuevos horizontes para este campo de la economía, que entró así en un período de desarrollo espectacular.

Este desarrollo viene inducido por las nuevas condiciones de la economía mundial en esa década (3). Es en ese tiempo cuando comienza a funcionar el sistema monetario internacional nacido en Bretton Woods, que tiene como su única base el dólar americano. Hasta entonces las actividades financieras en el exterior habían sido financiadas gracias a los déficits de su balanza de pagos que no representaban un gran problema para un país al que el sistema de Bretton Woods le permitía efectuar los pagos exteriores con su propia moneda. Este aumento de los dólares en circulación fuera de las fronteras había tenido un efecto beneficioso para la economía mundial: incrementó los medios de pago internacionales, lo que facilitaba la expansión económica mundial que por aquellos años se estaba dando. Pero este proceso no fue indefinido: iba a encontrar un factor limitante en las reservas de oro.

---

(2) Para completar la visión del negocio bancario hay que tener en cuenta que el monto de los créditos concedidos es muy superior al de los depósitos primarios. Se cree que los depositantes no van a requerir simultáneamente todos sus fondos, ni tampoco lo van a disponer al mismo tiempo de todos los créditos. La falta de prudencia en el manejo de estas dos magnitudes ha sido fuente de graves quebrantos para la institución bancaria. Los gobiernos se confiaron en ella y para la economía en general: ello ha justificado la intervención de los gobiernos públicos fijando ciertos «ratios» legales o coeficientes que establezcan una proporción entre depósitos, créditos y recursos líquidos disponibles.

(3) Para lo que sigue véase R. CASILDA BÉJAR, *Consideraciones sobre el mundo de los bancos en el mundo*, ICADE n. 28 (1993) 93-107.

intereses de las  
radicó lo más  
ahorradores e

stante tiempo,  
producción de  
oner a disposi-  
a partir de los  
de la actividad  
ar.

de la economía  
a cuartearse el  
enía casi como  
estadounidenses  
anza de pagos,  
ema creado en  
propia moneda.  
as americanas  
rementaba los  
del comercio  
o no podía ser  
o del gobierno

ue el volumen de  
enta con que los  
s acreedores van  
manejo de estas  
ría, para los que  
ón de los poderes  
proporcionalidad

nuevo rol de los

federal. En efecto, cuando la desproporción entre dólares en circulación y reservas americanas rebasó ciertos límites, comenzó a crecer la desconfianza en el dólar. Se desencadenaron entonces movimientos especulativos en torno al dólar y a otras monedas alternativas que hicieron imposible mantener la estabilidad de los tipos de cambios, punto de preocupación central de los negociadores de Bretton Woods.

En este ambiente de inestabilidad monetaria, consecuencia de una excesiva liquidez internacional, se inscribe la primera crisis del petróleo (finales de 1973 y comienzos de 1974). Entre sus efectos hay que contar, no sólo la recesión y los fuertes reajustes en los sistemas internacionales de precios, sino también, y como consecuencia de todo ello, el agravamiento de la inestabilidad general de la economía. La acumulación de fuertes excedentes procedentes de la subida espectacular del petróleo (petrodólares) alimenta los movimientos especulativos en los mercados de divisas y la inestabilidad de los mercados financieros.

La recesión afectó especialmente a los países industrializados provocando una situación casi inédita, que fue bautizada como *estanflación*. Las dificultades que comenzaron a atravesar muchas empresas repercutieron sobre el negocio de los bancos, por la mayor incertidumbre en cuanto a la devolución de los créditos. Pero quizás el factor más decisivo fue la fuerte subida de los tipos de interés, como consecuencia de una política monetaria restrictiva (antiinflacionista) y de los persistentes déficits públicos.

La banca inicia entonces una política de créditos a tipos de interés variables, que le permita responder con mayor flexibilidad a las fluctuaciones del mercado, dentro de la tendencia a mantener unos tipos de interés elevados. Pero esta nueva línea de actuación por parte de las instituciones de crédito produce la correspondiente reacción en el mundo empresarial, que tiende a sustituir los créditos bancarios (muy caros) por fondos propios (autofinanciación) o por el recurso a los mercados bursátiles, cada vez más desarrollados. La bajada relativa de los tipos de interés, cuando las condiciones de la economía lo permiten, no es suficiente para que el crédito bancario recupere todo su protagonismo de otras épocas: y es que, no sólo los mercados alternativos (bolsa) han evolucionado para prestar mejores servicios, sino que la volatilidad de los tipos de interés persiste.

Mientras tanto, la banca ha reforzado su presencia en los mercados internacionales como canalizadora de los flujos provenientes de las facturas petrolíferas. Estos recursos acumulados en grandes cantidades empiezan a ser manejados con

fines especulativos en los mercados monetarios, bajo el estímulo de la confianza en el dólar: y eso incrementa la inestabilidad de los tipos de cambio. En este marco tan inseguro la banca sigue siendo un instrumento útil. Los flujos financieros, en los años 70 hacia los países del tercer mundo y en los 80 (cuando estalla la crisis de la deuda externa) entre los países industrializados, para hacer frente a los desequilibrios exteriores.

Todos estos cambios convergen en un *aumento del riesgo* en las actividades económicas y financieras. De ahí que la preocupación principal sea a ser la de buscar medios para conseguir *una mejor gestión del riesgo*. Se ha incrementado por efecto de la inestabilidad general de la economía, en particular por la variabilidad de los tipos de cambio (en los mercados de divisas) y de los tipos de interés (en los mercados financieros en general). En estas condiciones, evitar el riesgo ya casi no es posible. Reducirlo es difícil y poco realista de enfrentarse a él. Y la reducción del riesgo se busca mediante la diversificación, ya sea dentro de la misma empresa (con actividades de actuación diferentes), ya sea recurriendo al mercado (con inversiones en diferentes sectores). Pero el riesgo también se puede reducir, indirectamente, trasladando el riesgo al agente económico que esté en mejores condiciones para diversificarlo.

Movidos por esta necesidad de reducir los riesgos, los bancos se esfuerzan en buscar una progresiva *sustitución de los créditos bancarios tradicionales por créditos negociables* (fenómeno que se conoce con el nombre de *titulización*). Pretenden dotar de mayor movilidad a sus activos, permitiendo que sean negociados con facilidad y con la garantía de que su valor podrá ser recuperado (*liquidez*). Esta ampliación de la gama de nuevos instrumentos financieros, que es reflejo de una importante actividad *innovadora*, también tiene lugar en otra dirección: la de una progresiva *desintermediación* de la función que tradicionalmente venían desempeñando los bancos y demás intermediarios financieros. Ahora ahorradores e inversores se relacionan directamente, en los mercados correspondientes, sin necesidad de recurrir a los que siempre actuaron como mediadores de sus operaciones. Será posible gracias a la aparición, ya mencionada, de nuevos instrumentos financieros y a la diversificación de los mercados donde se negocian.

(4) Para todo esto puede verse: J. UGARTE PASTOR, *Futuros y opciones financieras*; Estudios Económicos 42 (1987) 523-551; F. GÓMEZ-BEZARES, *Los nuevos instrumentos financieros*.

o de la falta de  
s de cambio. En  
para canalizar  
ndo y ya en los  
industrializados

o de todas las  
prioritaria pase  
riesgo. El riesgo  
onomía, y más  
s mercados de  
neral). En tales  
el camino más  
muchas veces  
(con líneas de  
es diferentes).  
láandolo a otro  
carlo.

n los primeros  
os por títulos  
ción): con ello  
ue puedan ser  
íntegramente  
instrumentos  
ora, se orienta  
ón, que reduce  
s bancos y los  
res entran en  
necesidad de  
raciones. Ello  
instrumentos  
ian (4).

ncieras, Boletín  
instrumentos y

En efecto, tradicionalmente, el mercado financiero había facilitado y agilizado las operaciones de búsqueda de recursos. Lo había conseguido suministrando información, garantizando la liquidez (facilidad para desprenderse de un determinado activo sin tener que malvenderlo), reforzando la estabilidad de los precios. Estas funciones habían sido realizadas especialmente por la *bolsa de valores* (el más desarrollado de los *mercados secundarios* (5)). Hoy la innovación principal procede de la aparición de los *productos derivados*: lo más característico de ellos no es sólo que la entrega del activo adquirido en el presente se difiere hasta un determinado momento del futuro (6), sino que las operaciones se realizan en unas condiciones de fuerte *estandarización*. Esto se hace posible gracias a la organización de mercados específicos para esos activos: y con ello se están poniendo así las bases institucionales para que esos instrumentos estén al alcance de todos (y no se negocien sólo en operaciones esporádicas). No vamos a entrar ahora en la análisis ni siquiera de los más importantes de estos instrumentos, los *contratos de futuros* y los *contratos de opciones*. Sólo conviene subrayar las ventajas que poseen de cara a una distribución de los riesgos, buscando que sean asumidos por aquellos agentes que puedan soportarlos más desahogadamente o poniendo en relación a quienes tienen necesidad de eliminar riesgos de tipo contrapuesto.

El funcionamiento de estos nuevos productos se entenderá mejor si se tienen presentes dos factores típicos del momento y profundamente vinculados entre sí. Uno es la *globalización económica*, que se manifiesta también en el campo financiero mediante una integración cada vez mayor de estos mercados. Naturalmente este fenómeno tiene mucho que ver con la liberalización y la desregulación

---

*mercados financieros (El camino de la innovación financiera desde la perspectiva del riesgo)*, Boletín Estudios Económicos 45 (1990) 283-304; B. GARRIDO CHAMORRO, *Opciones financieras: concepto y utilidad*, ICADE n. 25 (1992) 69-89; A.J. MARCUS, *La ingeniería financiera y el director financiero de la empresa*, ICADE n. 30 (1993) 11-25; J. MASCAREÑAS PÉREZ-ÍÑIGO, *Activos y mercados financieros*, Pirámide, Madrid 1995.

(5) Se entiende por *mercados primarios* aquéllos en que son ofertados los nuevos títulos puestos en circulación por las unidades productivas; los *mercados secundarios* son, en cambio, aquéllos en que dichos activos se negocian ulteriormente al margen ya de su emisión.

(6) En contraste con estos *productos derivados*, los tradicionales *activos al contado* implicaban que la entrega del activo se hacía en el mismo instante en que se adquiría (si acaso, con una pequeña demora).

(una de cuyas manifestaciones es la desintermediación, ya alu esto no sería posible sin el *avance tecnológico* en el campo de que permite la conexión entre los mercados, el suministro innumerables datos y la transmisión rapidísima de órdenes elaborados datos que se van recibiendo: gracias a él, es posible un mercado sin fronteras, funcionando ininterrumpidamente las 24 horas del día. Los progresos de la informática y las telecomunicaciones la economía no hubiera avanzado como lo ha hecho en estos últimos años. Este conjunto (avance tecnológico y globalización) no se entiende sin el impulso liberalizador que tan profundamente marca la mentalidad del tiempo.

Otro de los efectos más decisivos de esta nueva situación es la pérdida de capacidad, por parte de los poderes públicos, para someter a control la compleja maquinaria constituida por los mercados financieros: la capacidad que se toman en ellos, no sólo escapan a dicho control y afectan a la dignidad de la humanidad, sino que incluso limitan y esterilizan las medidas que pueden tomar los gobiernos. Y si esto es patente en los países más avanzados, es incomparablemente más grave en los países atrasados de América Latina, consolidada y tradicionalmente dependiente del exterior.

Ahora bien, el efecto último de todo este despliegue espectral de la economía financiera reside en que, por la inercia del proceso mismo, *de las finanzas se ha convertido de medio en fin*. Un par de efectos se entrever lo que se quiere decir: el crecimiento en volumen de las actividades financieras ha sido mucho más rápido que el de la producción real. Al mismo nivel, se calcula que el 90% de las transacciones que se realizan en el mundo de divisas tienen carácter especulativo. Es decir, son muchas

(7) El desarrollo de la informática y las telecomunicaciones no sólo supone un avance técnico para ciertas operaciones económicas; llega a afectar a la misma esencia del negocio bancario. El banquero debe empezar a pensar que el negocio ya no es sólo el dinero, que circula cada vez a mayor velocidad, a mayor distancia, y es recogido y asignado en grandes volúmenes y con márgenes estrechos; sino que ahora existe otra materia prima básica, imprescindible para la misma del dinero pero que lo supera y lo convierte en un estadio superior: *la información*. El negocio bancario se está convirtiendo cada vez más en un trasiego de datos y menos en un cauce de circulación de fondos. *El dinero es, cada vez más, un medio informativo, alterando incluso la noción de soberanía*». Cf. R. CASILDA BÉREZ

...cida). Pero todo  
...la información,  
...instantáneo de  
...oradas sobre los  
...cado global sin  
(7). Aunque sin  
...a globalización  
...os años, todo el  
...tampoco sin el  
...idad de nuestro  
...érdida casi total  
...r a control esta  
...s decisiones que  
...marcha global  
...as que pudieran  
...los, el problema  
...economía poco  
...espectacular de la  
...ismo, *el mundo*  
...datos permiten  
...as operaciones  
...mundial; a otro  
...n los mercados  
...las personas e

instituciones que se dedican directa y exclusivamente a las operaciones financieras, sin ninguna relación con las actividades productivas. El mundo de las finanzas se hace autónomo, encuentra en sí mismo su legitimación y tiende a desvincularse de lo que en sus orígenes constituyó su razón de ser: el servir de complemento a la economía real (8).

## II. Reflexión ética sobre la economía financiera

Lo esencial de la nueva situación del mundo de las finanzas ha quedado ya suficientemente expuesto. Con los datos que preceden es posible explicarse el desarrollo espectacular de la economía financiera en las dos últimas décadas como respuesta a un contexto de inestabilidad y globalización, donde tanto el ahorrador como el inversor necesitan tomar una posición más segura ante el riesgo. Aunque se entreen los inconvenientes que pueden derivarse de este tipo de operaciones, sobre todo cuando se generalizan o cuando se ponen en juego cantidades inmensas de dinero, es evidente que hay que ser cautos a la hora de pronunciar un juicio ético sobre ellas. Pronunciarse en contra de todo este mundo, de forma global y sin entrar en matizaciones, implica cerrar los ojos a la innegable complejidad que encierra.

Tampoco caben recetas éticas que permitan dilucidar terminantemente la moralidad de cualquier operación financiera. La ética ha de ser más modesta en sus pretensiones. Lo que sí está a su alcance es someter a interpelación, desde un sistema de valores determinados, esa realidad descrita y cuestionar la coherencia de ésta. Por ese camino es posible alumbrar algunos criterios para orientarse éticamente en este intrincado terreno (9).

(8) En muchos países -aunque no sea el caso del nuestro- un ejemplo paradigmático de esto lo constituyen los *fondos de pensiones*. No sólo han contribuido de forma decisiva al desarrollo reciente de los mercados financieros como consecuencia de las grandes sumas que manejan. Además en ellos resulta evidente que la finalidad no tiene nada que ver con la producción de bienes y servicios: en este caso los ahorradores sólo buscan la máxima rentabilidad de unos ahorros mediante su capitalización, de la que puedan beneficiarse en el futuro.

(9) Para un intento de reflexión de conjunto véase: J.L. FERNÁNDEZ, *Sistema financiero y problemas morales: Una agenda para la reflexión ética*, Revista de Fomento Social 49 (1994) 387-412.

### 1. Del nivel «micro» al nivel «macro»: la economía financiera y la economía real

Para empezar, nos ayudará clarificar quiénes son los diferentes actores que intervienen en estas operaciones y *con qué objetivos* lo hacen.

El ahorrador tradicional pretende, ante todo, conservar su patrimonio y mantener actualizado su valor. Sus ahorros son fuente de seguridad para el futuro. Ahora bien, en la medida en que va adquiriendo una mentalidad económica, contempla la posibilidad de que esos ahorros se puedan utilizar en abiertamente rentables: entonces ya no se limitará a depositarlos en una entidad bancaria, sino que estudiará otras alternativas para colocarlos.

Por su parte, el inversor tradicional actúa desde el principio con una mentalidad económica: invertir significa para él disponer de unos recursos que, aunque no son suyos de momento, le permiten desarrollar una actividad económica rentable y -probablemente- cada vez más autosuficiente y autónoma.

Este cuadro sencillo se complica cuando irrumpe en escena aquel actor que se dedica exclusivamente a rentabilizar recursos financieros. Puede actuar como intermediario directo de éstos o actuar en nombre de otro (*broker*). Aparece así un actor que aprovecha las oportunidades que le ofrece la variedad de productos financieros que se ofrecen en el mercado y se dedica sin más a negociar con ellos, sin apenas relación con el origen de los recursos. Este tipo de persona siempre existió: lo nuevo hoy es su generalización.

Esta generalización supone un cambio cualitativo, no sólo cualitativo sino también cuantitativo: sólo que aumenta el número de personas e instituciones que actúan en este ámbito o el volumen de operaciones; es que, al existir tantos, cambian las reglas de funcionamiento de este ámbito concreto de la actividad económica. Con esto estamos pasando de la escala *micro* a la escala *macro*, o de la ética individual a la ética social: nos hemos pasado de un nivel de los comportamientos normalmente seguidos por los agentes económicos (con los valores éticos que subyacen a ellos) y de los mecanismos que de ellos derivan para la marcha de la economía.

En este nivel macroeconómico, que corresponde en este momento a la ética social, surge con urgencia la pregunta sobre la razón de ser de la economía financiera. Es una cuestión técnica, ya mencionada anteriormente, que *tiene una evidente proyección ética*. La actividad económica tiene que ser capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad mediante la utilización racional

recursos que son escasos: su orientación última es productiva porque busca poner a disposición del ciudadano bienes y servicios en las mejores condiciones para que éste haga frente a sus necesidades. Para facilitar el uso racional de esos recursos surge la economía financiera, que actúa como elemento lubricante de todo el sistema: agiliza la circulación de los recursos para que su asignación sea más rápida y eficiente.

Eso es lo que tradicionalmente hacía la banca; y eso podría hacer también el especulador, como veremos con más detalle luego. Uno y otro eran piezas de un sistema que, en su conjunto, tenía como orientación dominante de la actividad económica la producción y, por tanto, el servicio de la sociedad. La existencia de algunos agentes económicos que no actuaban movidos directamente por esta finalidad, no ponía en cuestión la orientación global del sistema, ni eran piezas disfuncionales al mismo.

Hoy, en cambio, sí que se plantea la disfuncionalidad de la economía financiera respecto a la economía real, como consecuencia de lo que se ha llamado la «financiarización» de la economía. Por eso es más necesario que nunca reafirmar que *la economía financiera ha de estar al servicio de la economía real*, ya que es de ahí de donde recibe su razón de ser. Este será el primer principio de la ética financiera, que tiene un carácter marcadamente inductivo pues se llega a él profundizando en la coherencia misma del sistema económico.

Según esto, el problema central no estriba en ciertos comportamientos, que pueden resultar escandalosos, sino en el contexto global en que se producen: esa mentalidad que tiende a desvincular la economía financiera de la economía real y a dar prioridad absoluta a la rentabilidad financiera. No quiero que se interprete esto como manifestación de un cierto puritanismo o maximalismo. No es que haya que rechazar por principio la rentabilidad o el lucro. Pero sí es importante afirmar que *la rentabilidad que obtiene un particular en una determinada actuación económica debe ser reflejo de la utilidad social de dicha actuación*. Partimos de un hecho: en el sistema económico (y cultural) hoy vigente, la búsqueda del lucro es motor esencial de la actividad económica. Eliminar sin más dicho elemento sería caer en un voluntarismo estéril. Pero, precisamente porque se trata de un factor estructurante de nuestra cultura, es preciso situarlo en sus verdaderas coordenadas: según éstas, el lucro que obtiene un particular es -y debe ser- el reflejo de la utilidad social de su comportamiento. Esto significa que lo que un particular hace, a través de una actuación económica o financiera que probable-

mente él emprende buscando su propio beneficio, contribuye a la satisfacción de necesidades de otros.

Pero esta coherencia entre intereses particulares y general no es automática (como pudiera pensar Adam Smith), sino que ha de ser siempre vigilada y, en su caso, promovida. Y no sólo porque pueda haber comportamientos de sujetos aislados que la contradigan, sino porque en la sociedad puedan existir tendencias dominantes a contradecirlas sistemáticamente. En ambos casos la ética y el derecho tienen funciones decisivas: a la ética le corresponde analizar y discutir (y cuestionar cuando sea necesario) los valores que subyacen a nuestra forma de actuar; al derecho, instituir ciertos cauces que favorezcan los comportamientos que mejor sintonicen con unos ciertos valores o establecer ciertas restricciones para otros. Sobre algunas concreciones jurídicas hablaremos luego más detenidamente, pero era conveniente ya desde ahora subrayar la estrecha vinculación entre derecho y ética.

Esta inversión de valores que termina subordinando la economía real a la economía financiera es la que M. Albert criticaba en su reciente libro sobre los dos modelos de capitalismo contraponiendo el modelo anglosajón al continental o alpino (10). Lo que ocurre es que, como el mismo Albert denunciaba, es el modelo anglosajón el que parece imponerse en todas partes, sin hacer ya distinciones geográficas. La experiencia de muchas OPA recientes es una buena ilustración: en la mayoría de los casos, se pretende adquirir mediante oferta pública una empresa, no para mejorar las condiciones de producción o la posición en el mercado (como suele decirse para justificar la operación), sino porque se ofrece la oportunidad de obtener ganancias espectaculares (mediante la venta de los terrenos, por ejemplo) (11). El corto plazo y la ganancia rápida se convierten

---

(10) Son muchas las iniciativas de grupos de reflexión más o menos institucionalizados con finalidad ética o deontológica en este campo. De la Comisión Justicia y Paz belga puede verse: *Une question d'argent. Interrogations éthiques à propos de banques*, Bruxelles 1981. Las iniciativas de la Comisión de Operaciones de Bolsa francesa están reflejadas en: F. PÉRIER, *La déontologie des activités financières*, Supplément n. 176 (mars 1991) 89-101. Los ecos de otro informe de un grupo de trabajo formado por profesionales cristianos y moralistas están recogidos en: P. LAURENT, *Per un'etica dei mercati finanziari*, *Civiltà Cattolica* 142/1 (1991) 136-151. Por último es necesario citar la aportación de A. SALINS, - F. VILLEROY, *Las modernas actividades financieras a la luz de las exigencias éticas del cristianismo*, Consejo Pontificio Justicia y Paz - PPC, Madrid 1994 (de sus reflexiones se ha beneficiado especialmente el presente trabajo).

(11) M. ALBERT, *Capitalismo contra capitalismo*. Paidós, Buenos Aires 1993: véanse especialmente las pp. 64-81.

en obstáculos para un proyecto de construcción paciente (a largo plazo) de una unidad productiva que llegue a ocupar un lugar bien consolidado en el mercado; la empresa queda así reducida a un paquete de acciones susceptibles de ser transferidas de mano en mano, y carente de continuidad como proyecto definido y estable.

Esta polarización en el corto plazo tiene efectos aún más graves en los países del tercer mundo. Ellos necesitan como nadie un ambiente estable donde poder llevar a término programas de desarrollo a largo plazo. Por otra parte, no pueden negarse a la integración en la economía mundial: y en ella se ven continuamente zarandeados por la inestabilidad de los mercados financieros y de divisas, que esterilizan todo proyecto que no se atenga a las reglas de la ganancia inmediata. La deuda exterior, la fuga de capitales, la precariedad del empleo y el paro son algunas de las consecuencias dramáticas de este estado de cosas.

Sin embargo, todo lo dicho no es óbice para reconocer que el sistema financiero sigue ejerciendo funciones imprescindibles para la marcha general de la economía. Desempeña ante todo una función de *protección*: protege los resultados de las actividades productivas frente a las incertidumbres derivadas de la evolución un tanto errática de los tipos de interés y de los tipos de cambio. Y contribuye además a mantener la *competitividad industrial* optimizando la gestión del endeudamiento, buscando fondos propios suplementarios y haciendo que el coste de los recursos externos sea lo menos oneroso posible.

## 2. Especulación y ética

Supuesto el criterio enunciado, que se refiere a la orientación general de la economía financiera y que exigirá (como veremos) plasmarse en alguna normativa jurídica, pasamos ahora a estudiar la mecánica misma de las operaciones financieras y las condiciones para su aceptación moral. Como ya se indicó, ocupa aquí un puesto relevante *la especulación*.

La especulación no es sino una forma de analizar la realidad buscando adelantarse a los acontecimientos previsibles; y ello, con la intención de obtener un beneficio económico. Aunque a veces se la equipara al juego de azar, la comparación es poco acertada. El especulador es un observador: en su observación se barajan numerosos datos a través de un análisis paciente, aunque en ella intervenga también una fuerte dosis de intuición. Por el contrario, en el juego de

azar (por ejemplo, en la lotería) no se recurre por lo general a ningún tipo de observación.

La calificación moral de la especulación se apoya en el análisis de su papel en mercado (12). En principio, la especulación actúa reduciendo las oscilaciones del mercado: el especulador compra un producto en cantidades superiores a sus necesidades cuando el precio es bajo (porque la oferta es mayor que la demanda) con la esperanza de que el precio subirá; entonces venderá el producto para obtener el beneficio derivado de la diferencia de los precios. El comportamiento especulativo tiene como efecto reducir la oscilación de los precios: en el momento en que la demanda es excesivamente baja, ésta crece como consecuencia de la demanda adicional por motivos especulativos; lo contrario ocurre cuando es la oferta la que se sitúa por debajo de la demanda.

Siempre que las cosas ocurren así, la especulación podría quedar justificada según el siguiente razonamiento: es conveniente para la sociedad que los precios no oscilen mucho; una vía para reducir la oscilación de precios cuando oferta y demanda no se ajustan espontáneamente consistiría en retirar temporalmente una parte de la oferta, pero esto exige unos recursos para financiar la retirada; si esto lo hace un particular, tiene derecho a una retribución porque ha realizado una actividad que es útil a la sociedad. En una palabra, el beneficio económico es expresión de un servicio a la sociedad.

Ahora bien, con este mismo criterio ético es lógico afirmar que cuando la especulación no beneficia a la sociedad (o la perjudica abiertamente) carecería de justificación. Es lo ocurre cuando el especulador provoca intencionadamente una reducción excesiva y artificial de la oferta. Ocurre algo parecido cuando el especulador no se propone directamente reducir la oferta (quizás porque no tiene capacidad para ello), pero se aprovecha de la escasez de un bien e indirectamente contribuye a mantenerla o incrementarla: sería el caso de la especulación con el suelo urbano, donde a la demanda del constructor o del ciudadano que necesita una vivienda, se une la del mero especulador. Aquí no hay estricta manipulación

---

(12) Véase dos ejemplos concretos y las reflexiones éticas que aporta: M. PRAT RODRIGO, *Ética en las adquisiciones de empresa*, ICADE n. 19 (1990) 87-107; M. PRAT RODRIGO, *Algunos de los problemas éticos relacionados con la dirección financiera vistos a través del caso RJR Nabisco*, ICADE - Universidad Pontificia Comillas, Madrid 1994, 39 pp. Véase también: A. KERHUEL, *Panorama d'OPA*, *Projet* (été 1990) 105-109.

de los precios, pero sí una conducta que contribuye a una elevación anormal de estos que va a terminar beneficiando al que especula. Aunque la primera de las dos hipótesis aquí contempladas merece un juicio ético más riguroso, en ambos casos se trata de actuaciones que perjudican a la sociedad y, por eso, son éticamente rechazables.

¿Cabría temer que todo el que tenga poder, directo o indirecto, para manipular los precios en beneficio propio lo haga, sin entrar en consideración sobre si su actuación va a beneficiar o a perjudicar a la sociedad o a alguna parte de ella? Ciertamente no, porque estaríamos presuponiendo que todo el mundo carece de sensibilidad ética. Y semejante generalización sería injusta. Pero sí puede admitirse que todos no actuarán éticamente. Y esto justifica que el estado intervenga a través de la ley con un doble objetivo: evitar a la sociedad ese perjuicio (que se seguiría de una conducta no ética); garantizar una igualdad de oportunidades (sobre todo, evitar que las mejores oportunidades las tengan los menos éticos).

Pero la especulación no tenía, en la economía tradicional, la presencia que tiene hoy. En efecto, en los mercados financieros la especulación ha venido a convertirse en la actividad básica. ¿Exigirían estas nuevas circunstancias una revisión de los criterios éticos enunciados, los cuales quedaron ya formulados antes de que se desarrollara tan profusamente este mundo de las finanzas?

Quizás convendría comenzar reconociendo algunos *efectos perversos* de la especulación, muy relevantes en estos momentos (13). La especulación tiene *un efecto corruptor*: el dinero no es un instrumento neutro, sino que acaba imponiendo su ley, la ley del enriquecimiento a cualquier precio. De hecho, en el desarrollo tan espectacular de los mercados financieros han tenido un influjo importante ciertas actividades criminales (blanqueo de dinero procedente de la droga, el comercio ilegal de armas, etc.). Se dice también que la especulación *contribuye a desvirtuar los fines de la economía*: transfiere a la economía productiva la inestabilidad (de precios) característica del sector financiero,

---

(13) Los criterios éticos sobre la especulación los desarrollé hace ya tiempo en: *La especulación y sus efectos sobre el bienestar social y la distribución de la renta y la riqueza*, Corintios XIII n. 8 (octubre-diciembre 1978) 97-124. Sobre este punto puede verse también: C. MOREDA, *La especulación*, Boletín de Estudios Económicos n. 147 (diciembre 1992) 369-389; con especial atención a los mercados monetarios: P. LAURENT, *Etica e monete*, Civiltà Cattolica 146/2 (1995) 450-463.

contagia al empresario el deseo de la ganancia rápida, tra macroeconómico esa misma inestabilidad... Por último, se *anestesiante* de la especulación: llega un momento en que todos mos a esa prácticas y nos hacemos socialmente tolerantes con

Estos efectos, que no son desdeñables, obligan a ser cautos de la especulación financiera, insistiendo en el carácter inst ámbito de la actividad económica y favoreciendo aquellas pretendan garantizarlo. Muchas veces no se cae en la cuenta del contexto en que se producen esos grandes escándalos financieros: la gente se rasga las vestiduras: ese contexto, que viene a ser el cultivo, no es otro sino nuestra sociedad tolerante que hace de la del pelotazo» casi una virtud cívica. La consecuencia es que qui además hace alarde de ello, se convierte no sólo en empresario incluso en alternativa política para el país.

Un eficaz tratamiento ético de la especulación exige una voluntad que los mercados financieros reales se aproximen lo más posible a En efecto, se dice que las condiciones del mercado perfecto son para que se dé una eficaz asignación de los recursos. Teóricamente con algunas matizaciones (14). Pero en la realidad cotidiana lo ese modelo ideal («el que viene en los libros», cabría decir): con no podemos identificar sin más el mercado real con el ideal. Ese mercado, que es donde funcionan las consideraciones de los teó situación pacíficamente poseída: todo lo más es una meta, que im la cual nunca podrá darse por definitivamente concluida. El me reglas del juego, que son los presupuestos teóricos que lo legitin de la ética el procurar que esas reglas efectivamente se tengan en c la realidad del mercado se aproxime lo más posible al ideal men

Pero estas reglas no son sólo *funcionales* (necesarias para el m miento, o para que la asignación de recursos sea racional); tien *alcance ético* en cuanto que garantizan la equidad. Consisten en *oportunidades* para todos los que intervienen en él. Esto exige la y, consecuentemente, que la *información* disponible esté al alca

Las prácticas especulativas más rechazables encuentran su o

(14) Cf. A. SALINS, - F. VILLEROY, *L.c.*, 48-51.

asmite al marco  
habla del *efecto*  
nos acostumbra-  
ellas.

con el fenómeno  
strumental de ese  
iniciativas que  
de la importancia  
eros ante los que  
como su caldo de  
llamada «cultura  
en la practica, y  
modélico, sino

ntad decidida de  
l mercado ideal.  
las más idóneas  
e es así, aunque  
que existe no es  
otras palabras,  
paradigma del  
ricos, no es una  
plica una tarea,  
rcado tiene sus  
an. Es función  
uenta, para que  
ccionado.

uen funciona-  
en también *un*  
la *igualdad de*  
*transparencia*  
nce de todos.  
cación precisa-

mente en las imperfecciones del mercado. El caso más corriente es el de la manipulación de los precios de los valores bursátiles mediante la difusión de noticias falsas o parciales o con el recurso a operaciones que busquen desorientar a otros inversores. A primera vista cabe pensar que de ello no se sigue un perjuicio, al menos directo, para toda la sociedad o para la mayoría de los ciudadanos. Pero algunos inversores sí que se verán perjudicados en la medida en que se reduce la transparencia del mercado y, por ende, la igualdad de oportunidades, mediante la manipulación de la información. Más aún, estas nuevas condiciones son, en último término, algo negativo para la sociedad toda.

El tratamiento de la información es, por consiguiente, la pieza clave para un funcionamiento correcto y éticamente aceptable de los mercados financieros. La difusión de la información es indispensable, puesto que las operaciones que se realizan en él necesitan barajar una gran cantidad de datos. Y es aquí donde se plantea en toda su gravedad el tema que tratamos a continuación.

### 3. *La información privilegiada*

El concepto de información privilegiada puede emplearse en un sentido amplio: se designaría entonces aquella información de que disponen los directivos y empleados de una empresa porque es necesaria para el desarrollo de su actividad: naturalmente la poseen en razón de su cargo y para utilizarla en beneficio de la empresa, y no en beneficio propio. En un sentido más estricto, que es el que interesa ahora, es aquélla que, si llega a conocimiento general del público, afectaría al valor de las acciones (15).

Durante mucho tiempo el uso de la información privilegiada no inquietaba a nadie. Se consideraba normal, no sólo el emplearla, sino el buscarla: parecía que entraba dentro de la calidad de un buen profesional, al igual que ocurre en otras profesiones, el disponer de la mayor cantidad de datos sobre los asuntos de competencia. Esta sensibilidad comenzó a cambiar cuando se comprendió cuántas injusticias se cometían de hecho con la aplicación simplista de ese criterio de profesionalidad.

---

(15) Son bien conocidas al menos dos excepciones: el mercado no atiende la demanda cuando no va acompañada de capacidad de pago (cuando no es demanda solvente), ni maneja en la asignación de recursos otros costes que los privados (nunca los costes públicos).

Un profesional siempre será una persona bien informada de su oficio. Pero esto no significa que toda información pueda ser utilizada aún que se admita cualquier camino para acceder a ella. Lo que, podríamos parecer elucubraciones éticas de difícil aplicación práctica. hecho, una de las grandes preocupaciones de legisladores y otros que conocen a fondo el funcionamiento de los mercados financieros y otros y otros estén convencidos de que el único criterio para actuar no puede ser el ganar cuanto más dinero sea posible.

Hay que reconocer, con todo, que existen autores que defienden el uso de la información privilegiada (16). Junto a una razón de tipo práctico, la convicción de que, en fin de cuentas, dicha práctica es inevitable), hay motivos más teóricos: el más importante es que no sólo no violan las oportunidades, sino que la realiza en su sentido más profundo. Las acciones que llevan a su expresión más radical los presupuestos exigidos para el funcionamiento del mercado. Dejando al margen el tema de su inequidad, es cuestión de conciencia ética de los profesionales, siempre con una legislación eficaz), resulta difícil admitir que el uso de información privilegiada no socave de raíz el principio de igualdad de oportunidades de acuerdo con el concepto de información privilegiada, estamos hablando por su misma esencia, no pueden estar al alcance de todos: las de una empresa que está estudiando poner en marcha determinadas actividades productivas o financieras tienen que estar, al menos transitoriamente, por el secreto. Y es un principio bien asentado en la deontología profesional es una de las bases de confianza de la sociedad en un colectivo profesional. Ahora bien, si hay información que no se divulga públicamente en determinadas circunstancias, ¿cómo justificar que puede ser en beneficio de alguien que la posee sólo por razones del cargo que que pueda desempeñarlo mejor en favor de su empresa?

---

(16) Algunos artículos sobre el tema, que ha suscitado en estos últimos años la bibliografía: F.J. MORA DEL RÍO, *El «Insider trading», delito con la nueva legislación*, Estudios Económicos 43 (1988) 87-99; M. PRAT, *Ética en las adquisiciones de valores*, A. LÓPEZ CABALLERO, *¿Qué es el Insider Trading? Juicio sobre su valor ético*, (1991) 301-312; F. GÓMEZ-BEZARES, *Ética y objetivo financiero*, Boletín Estudios Económicos (1991) 435-463; C. MORAL BELLO, *Trascendencia de los planteamientos éticos en los mercados financieros internacionales*, ICADE n. 28 (1993) 77-91.

De todos modos, es cierto que estamos ante un tema vidrioso, donde es fácil encontrar razones para ser tolerantes (consigo mismo). Por eso es recomendable concretar el alcance moral de esta prohibición, y además hacerlo más bien con criterios restrictivos. En este sentido, cabría decir que el principio de no usar de la información privilegiada exige: a) no comunicarla directamente a nadie; b) no realizar operaciones en función de ella, ni en beneficio de otros ni en beneficio propio; c) no recomendar a nadie la adquisición o cesión de determinados valores en función de ella.

Esto no afecta a aquél que se enriquece por su habilidad en la predicción de las variaciones bursátiles o por el desarrollo de nuevos instrumentos financieros para diversificar los riesgos. Si la información se obtiene gracias a un trabajo personal y paciente, la ganancia es el pago de ese trabajo, que además redundará en un beneficio para la sociedad. Sólo se excluye el uso de información privilegiada en el sentido definido más arriba: aun en el caso de que ésta se obtenga por azar, debe quedar excluido su uso, ya que de lo contrario se está perjudicando a quienes podrían beneficiarse igualmente de ella.

#### 4. La información como deber: origen y destino de los recursos

Hasta ahora nos hemos referido a la información como un *derecho*. Pero puede también enfocarse como un *deber*, y este planteamiento no es menos fecundo para la ética. En efecto, aun reconociendo la complejidad del funcionamiento del sistema financiero, ¿podemos desentendernos sin más del origen de los recursos que llegan a nuestras manos o del destino que se va a dar a nuestros recursos? El primer aspecto afecta directamente al profesional de las finanzas; el segundo, a éste, pero también al ciudadano que ahorra y busca una colocación rentable de sus ahorros.

*El origen de los fondos* que se pretenden invertir es un tema problemático por su eventual vinculación con actividades de carácter delictivo. Sabemos que hoy son importantes los flujos financieros derivados del tráfico de droga, de la compraventa clandestina de armas, del fraude fiscal, de comisiones que tienen que ver con la corrupción de funcionarios públicos o de empresarios privados. Cuando al intermediario financiero sólo le interesa controlar la mayor cantidad posible de recursos, la procedencia de los mismos le resultará absolutamente indiferente. Pero es difícil justificar esta conducta, que tanto dificultaría la

persecución del delito. No se olvide que por medio de operaciones o menos sofisticadas es como se procede al blanqueo de esos c

La identificación de los clientes y la verificación del trasfondo de ciertas operaciones, especialmente aquéllas en que se manejan eldes y/o que no son frecuentes en un determinado cliente, debent lidades permanentes de los bancos y de los intermediarios financi Más aún, la globalización de los mercados y la extraordinaria capitales para circular por todo el planeta y escapar a cualquier a son circunstancias que exigen una vigilancia y un intervenció escala supraestatal e internacional: también aquí está en juego las competencia de los mercados y la credibilidad de las institucio motivos justificarían también una actitud de colaboración por pa organismos financieros con los gobiernos, cuando éstos ponen en legales o estrategias para la persecución de estas actividades delict a la intimidad de cliente, que es un valor que merece toda la consi sin embargo sus límites: no podría justificarse cuando está encubrir actividades que son en sí mismas inaceptables y están

*El destino de los recursos* permite poner de relieve otros responsabilidad ética. Porque no vale decir que la finalidad de to sencillamente su mayor rentabilidad. Eso es un enfoque demasiado contrasta con la complejidad que conlleva el definir en cada mome beneficio se quiere obtener de una determinada inversión y con q se mide. Tampoco el intermediario financiero puede eludir esta re aduciendo que él actúa siempre a las órdenes de otro: por una par su competencia es decisiva para orientar las decisiones de ese otro los márgenes de libertad que le quedan para ejecutar las órde permiten hablar de una responsabilidad ética que le es propia.

Si admitimos esta complejidad en la determinación de lo que es r caso, es más fácil aceptar que son variados los factores que in decisión y que no todos son de orden estrictamente financiero. ¿P entonces que el propietario o el intermediario se interroguen por el va a dar al dinero que están manejando? Cuando se actúa dentro

(17) El más conocido y citado es el norteamericano J.E. MANNE, *Insider Trade Market*, New York 1966.

financieras más  
capitales.

o económico de  
evadas cantida-  
ser responsabi-  
eros en general.  
agilidad de los  
autoridad estatal  
n coordinada a  
condiciones de  
nes (17). Estos  
rte de todos los  
marcha normas  
ivas. El respeto  
deración, tiene  
sirviendo para  
fuera de la ley.  
aspectos de la  
da inversión es  
simplista, que  
nto qué tipo de  
qué parámetros  
sponsabilidad  
te, él sabe que  
; pero además  
nes recibidas

ntable en cada  
fluyen en una  
or qué excluir  
destino que se  
de los canales

ng and the Stock

financieros normales parece difícil exigir esta responsabilidad, ya que a través de mecanismos complejos el dinero de una persona puede llegar a financiar actividades que a ésta le es imposible controlar o siquiera conocer. Pero esta dificultad tan real -de la que se podría concluir que el ahorrador normal no está obligado a utilizar unos medios extraordinarios, que tampoco estarían a su alcance, para hacer las averiguaciones pertinentes- no es suficiente para dar por zanjada la discusión de este tema. Y es que están en juego aquí importantes intereses de la sociedad.

La conciencia creciente de esta problemática está suscitando iniciativas diferentes dignas de mención. El tema comenzó ya a plantearse en Estados Unidos, con ocasión de la guerra de Vietnam y también a propósito de la gestión de los fondos de pensiones. Algunos clientes de éstos exigían que se les diera cuenta de la utilización que se hacía de sus recursos porque se negaban a que con ellos se pudiera estar financiando actividades que consideraban éticamente intolerables. Se empezó así a hablar de *inversión ética*: el objetivo de ésta es colocar el dinero en inversiones que permitan una rentabilidad financiera, pero a condición de que no se apoye con ello áreas de negocio que uno desaprobe, tales como armas, tabaco, alcohol, *apartheid*, violación derechos humanos, energía nuclear, racismo o discriminación, etc.

Este concepto de la *inversión ética* es, por la innovación que implica, de incalculable interés (18). Demuestra que una determinada motivación ética puede encontrar fórmulas técnicamente viables para la consecución de objetivos que, en un primer momento, pueden parecer ajenos a la lógica de la economía y de las finanzas. En 1993 se contabilizaban en el Reino Unido hasta 22 *fondos de inversión ética*, los cuales garantizaban que los recursos a ellos confiados se emplearían de acuerdo con determinados criterios éticos. Estos criterios, que deben estar claramente formulados para información de clientes potenciales, pueden ser de carácter negativo (excluyen actividades como las enumeradas más arriba) o positivo (expresan aquellas otras actividades que directamente se

(18) Cf. G. HERTIG, *Organisations internationales et moralité financière*, en: J.V. LOUIS - D. DEVOS (Dir.), *L'éthique des marchés financiers*, Université de Bruxelles 1991, 137-149; J.A. ITURRIAGA MIÑÓN, *Blanqueo de dinero a través de operaciones de interior. Tipología de operaciones y sistemas de control para su detección*, Información Comercial Española n. 741 (mayo 1995) 95-101.

quieren favorecer, tales como las más beneficiosas para el medio ambiente o para proyectos de desarrollo).

Existe además un interesante debate abierto sobre la rentabilidad de estos fondos en comparación con otros que no tienen criterios de inversión tan restrictivos. Por el momento no se puede decir que se haya llegado a conclusiones definitivas, pero tampoco hay evidencia de que el atenerse a criterios de inversión ética reduzca las posibilidades de ganancia. Sin negar que es un tema complicado, resulta esperanzador que la ética financiera no se limite a excluir lo que es absolutamente intolerable, sino que busque también caminos realistas para llevar a la práctica ciertos valores que están más allá del campo de lo estrictamente prohibido.

### III. De la ética a la normativa jurídica

En repetidas ocasiones nos hemos referido a normas jurídicas para concretar las orientaciones éticas que hemos ido estudiando. Principios morales y ley positiva se complementan: no es posible garantizar la moralidad de una sociedad sólo a base de preceptos legales; pero sería también peligroso e ingenuo pensar que las convicciones morales bastan y que no son precisas las medidas coactivas para que todos actúen correctamente. Más aún, la ley contribuye a la socialización de determinadas actitudes frente a temas delicados. Y esto es más importante cuando se trata de problemas nuevos que exigen revisar comportamientos que en otros tiempos no tenían las consecuencias que pueden tener hoy.

Es lo que ocurre con los dos asuntos que analizaremos a continuación: el *blanqueo de dinero* y la *información* (19). Nos interesa presentar en cada uno de ellos, de forma sintética, las principales iniciativas adoptadas, unas veces a nivel internacional (con especial referencia a la Unión Europea) otras a nivel estatal (sobre todo, en España). Comprobaremos cómo se avanza -aunque no sin dificultades- en la identificación de los problemas y sensibilización hacia ellos,

(19) Alguna bibliografía: C. JOLY, *Ethical Demands and Requirements in Investment Management*, *Business Ethics* 2 (1993) 199-212; M. COOPER, - B.B. SCHLEGELMICH, *Key Issues in Ethical Investment*, *Business Ethics* 2 (1993) 213-227; D. CAMINO BLASCO - J. LÓPEZ PASCUAL, *Un análisis de la inversión ética en España*, comunicación presentada en el «III Foro de Finanzas» (Bilbao, 30 noviembre y 1 diciembre 1995): *Boletín de Estudios Económicos* 50 (1995) 519-540.

en la adopción de criterios de actuación, en la promulgación de normas jurídicas. Aunque el intervencionismo estatal disminuye (creciente desregulación), las reglamentaciones se multiplican para evitar los abusos en actividades que tanto se prestan a ellos.

### *1. Tratamiento institucional y legal del blanqueo de dinero*

Estamos ante un tema de alcance internacional, que se manifiesta sobre todo como efecto del tráfico de drogas, pero también en relación con otras actividades, tales como: los secuestros, la compraventa ilegal de armas, el fraude fiscal y todo fraude a las leyes que protegen el ahorro público. Por otra parte, los gobiernos se sienten cada vez más impotentes para hacer frente a un problema de tan perversas consecuencias (20). Estas son las razones que están detrás del llamado *Convenio de Viena* de 19 diciembre 1988 («Convenio de Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas»). Punto central del mismo fue el compromiso que adquirirían los gobiernos firmantes de *tipificar el delito de blanqueo de dinero*. Dos sugerencias guían esta tipificación: el delito sería no sólo de los beneficiarios directos, sino también de cuantos contribuyan a hacer rentables las ganancias del tráfico; se cometería el delito no sólo cuando se conozca la procedencia ilegal de los fondos, sino incluso cuando este conocimiento puede inferirse de circunstancias objetivas que rodean al hecho.

Ese mismo año 1988 se hizo pública la *Declaración de Basilea*. Es un documento de rango menor al anterior y con un enfoque no penal sino preventivo: se trata de un código de conducta para la «prevención del uso ilícito del sistema bancario para las actividades de blanqueo de capitales», adoptado por los responsables de los bancos centrales del «Grupo de los diez». Afecta a las

---

(20) En estrecha vinculación sobre todo con el primero de estos dos suele estudiarse *la corrupción por soborno* (dirigida en primer lugar al funcionario público). En efecto, el dinero de esos sobornos es una de las fuentes de alimentación de estos circuitos financieros. Pero, por razones de espacio, no podemos detenernos en esa cuestión, que también ha estimulado iniciativas estatales y de cooperación entre gobiernos. Puede verse: L. COCKCROFT, *Globalización de los mercados y corrupción. El marco internacional para la lucha contra la corrupción internacional*, Información Comercial Española n. 741 (mayo 1995) 35-46; M. MADRID JUAN, *Recomendaciones de la OCDE sobre pagos ilícitos en las transacciones económicas internacionales*, Información Comercial Española n. 741 (mayo 1995) 47-54.

instituciones financieras, y fue suscrito voluntariamente por particulares.

De mayor alcance fue la creación del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), una iniciativa del «Grupo de los siete», luego asumió los países de la OCDE. En 1990 formuló 40 recomendaciones de cooperación internacional y a la mejora de los sistemas legales, siempre buscando la prevención del uso del sistema financiero de capitales.

En el ámbito de la Unión Europea, tanto el problema en sí como de cooperación en las actuaciones se revisten de una urgencia. Una iniciativa de más interés fue la Directiva de la Comisión de la Unión Europea de 10 junio 1991 sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales (21). Aquí se definen ya obligaciones más allá además (como ocurre con todas las directivas comunitarias) los países miembros tienen que transponer a sus propias legislaciones. Las obligaciones se orientan en las siguientes direcciones: identificación de los sujetos cuando se inicia la relación o se realizan transacciones cuantiosas; conservación de documentos; atención especial a las operaciones de colaboración con las autoridades encargadas de luchar contra el blanqueo; mecanismos para detener la ejecución de operaciones sospechosas; sistemas de control interno y de formación de los empleados.

Aunque Suiza no pertenece a la Unión Europea y por consiguiente no es obligada a transponer la directivas de ésta a su propia legislación, lo hizo expresamente a la directiva citada en dos documentos hechos públicos en el año 1992. Ambos responden a la importancia de la banca suiza, tan restrictiva en lo que respecta al secreto bancario, que haría difícil ser atractivo para todo dinero de procedencia ilícita.

El primer documento contiene las directrices emanadas de la Comisión de Bancos Suizos (22). Punto de partida de ellas es que los bancos no aceptan fondos, ni siquiera presumiblemente, de origen criminal.

(21) Para lo que sigue puede consultarse: A. MONTALVO, *La prevención del blanqueo de capitales de origen delictivo*, Información Comercial Española n. 741 (mayo 1991), I TURRIAGA, L.C.

(22) El texto puede verse en: Servicio de Documentos n. 147 (marzo 1992).

una vigilancia sobre la identidad de los clientes (o de quienes detenten el derecho económico) y una especial atención a las operaciones que resulten inhabituales por su forma jurídica o por su cuantía. Los bancos deben, además, colaborar con las autoridades penales en los procedimientos en que se persigan estas prácticas.

El segundo documento es una convención entre los bancos particulares y la Asociación Suiza de Banqueros (23). Este convenio está motivado por una doble finalidad: preservar el buen nombre del sistema bancario suizo y asegurar una gestión irreprochable tanto en la aceptación de los fondos como en la aplicación del secreto bancario. Para ello los bancos se obligan a: «a) verificar la identidad de los contratantes de sus servicios y exigir, en caso de duda, una declaración de los mismos relativa a la titularidad de los derechos económicos de los valores confiados a los bancos; b) no prestar ningún tipo de asistencia activa en la fuga de capitales; c) no prestar ninguna asistencia activa al fraude fiscal o actos análogos, mediante la distribución de atestaciones incompletas o equívocas».

En el caso de España hay que referirse a dos leyes. La Ley Orgánica 8/1992, de 23 diciembre, que modificó el Código Penal en materia de tráfico de drogas, introduce un delito específico en relación con el blanqueo de dinero que tiene su origen ahí. Se cumplía así el compromiso derivado del Convenio de Viena, ya mencionado. Por su parte, la Ley 19/1993, de 28 diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, constituye la transposición a nuestra legislación (con un año de retraso sobre el plazo fijado) de la directiva europea de 1991. Está pensada ante todo para el sistema financiero, y tiene una finalidad preventiva más que represiva. Las obligaciones se encaminan a la identificación de los clientes y a la vigilancia de las operaciones que levantan alguna sospecha, a la organización interna del sistema de vigilancia y capacitación del personal, a la colaboración con la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (que la misma ley crea).

## *2. Tratamiento institucional y legal de la información*

Este es un tema especialmente preocupante en nuestro país, donde, hasta fecha reciente, no había ni una legislación al respecto ni siquiera una conciencia suficientemente extendida de las implicaciones éticas del uso de información en

(23) El texto puede verse en: Servicio de Documentos n. 147 (marzo 1993) 123-138.

los mercados financieros. Se puede decir, sin dejarse llevar por complejos de inferioridad, que estábamos muy lejos de países como Estados Unidos (donde el tema había sido abordado desde hace tiempo), Inglaterra o Francia. En los últimos años se han dado, sin embargo, pasos significativos como reacción contra un estado de cosas que se deterioraba de modo alarmante, pero también bajo el estímulo de algunas directivas europeas y el ejemplo de otros países de nuestro entorno (24).

Durante mucho tiempo el único instrumento legal para actuar en este campo era lo preceptuado en nuestro Código Penal en relación con el secreto profesional: pero ahí sólo se castigaba la difusión de información sobre la empresa cuando ello podía perjudicar a la empresa misma; no se castigaba, en cambio, el uso de esa información en beneficio propio. Esto llevaba a prácticas hoy tan cuestionables como el que los empleados de la Bolsa pudieran efectuar sistemáticamente operaciones en ella en beneficio propio (25).

El Real Decreto 279/1984, de 25 de enero, *sobre regulación de las ofertas públicas de adquisición de valores mobiliarios*, constituye un primer paso regulativo en el terreno de la información privilegiada: se prohíbe su uso a todos aquéllos que tienen acceso a ella en la fase preparatoria de una oferta (26). Pero la prohibición es muy restringida, ya que afecta sólo a los casos de oferta pública.

Más importante será la Ley de 24/1988, de 28 julio, *sobre Reforma del Mercado de Valores*, que tiene entre sus principales objetivos la transparencia en dicho mercado y la protección de los inversores. Pieza central de esta ley es la creación de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, a la que se asigna estos cometidos fundamentales: velar por la transparencia de los mercados, por la correcta formación de los precios, por la protección de los inversores, por la difusión de la información pertinente. Otro aspecto a destacar en la misma ley es la incorporación de unas normas mínimas de conducta (arts. 78-83) encaminadas a defender la prioridad absoluta de los intereses de los inversores sobre los de las

(24) El texto puede verse en: Servicio de Documentos n. 147 (marzo 1993) 99-119.

(25) Para lo que sigue puede consultarse: F.J. MORA DEL RÍO, *El «Insider trading», delito con la nueva Bolsa*, Boletín Estudios Económicos 43 (1988) 87-99.

(26) Sirva como anécdota el que no hace todavía mucho tiempo, con ocasión de la llegada de un nuevo síndico a la Bolsa de Madrid, se planteó a los empleados que firmaran un documento donde se les recordaba la obligación -recogida, por otra parte, en las ordenanzas laborales- de no poder operar en dicho mercado. Cf. F.J. MORA DEL RÍO, *l.c.*, 97.

entidades intermediarias y a velar por la transparencia del mercado; asimismo se sale al paso del uso de la información privilegiada (27) y se establece la obligatoriedad de hacer público, en forma inmediata, todo hecho o decisión que pueda influir sobre la cotización de los valores de un inversor.

Para el desarrollo de esta ley se promulgó el Real Decreto de 3 mayo 1993 *sobre normas de actuación en los mercados y registros obligatorios*. En él se incluye un «Código general de conducta de los mercados de valores», todo él estructurado en torno a la *buena fe* y a la *imparcialidad* en la actuación de los agentes de estos mercados: ello conlleva una atención especial al manejo de la información, tanto la que se recaba de los clientes como la que se les suministra. En conjunto, el citado código y todo el Real Decreto se esfuerzan por descender a detalles muy prácticos y hasta minuciosos: pero la mera promulgación de esta normativa difícilmente garantizará el que sea observada por los interesados si no va acompañada de una cultura éticamente exigente por parte de las instituciones y de las personas.

Casi simultáneamente, el tema de la información privilegiada ha sido tratada en el marco de la Unión Europea, llegándose a la aprobación de una directiva que tuvo casi dos años de gestación. Su aprobación definitiva tuvo lugar el 18 julio 1989, pero su entrada en vigor sólo fue efectiva el 1 junio 1992. Por información privilegiada se entiende aquella que es confidencial y no se ha hecho pública de modo que, si se diera a conocer, se produciría un efecto significativo sobre el precio de los títulos. La obligación incluye no usarla en operaciones para beneficio propio, no divulgarla y no procurar que otros actúen sobre la base de dicha información. Son sujetos de la obligación, no sólo los que tienen acceso a ella en el ejercicio de su trabajo y de su responsabilidad, sino también a los que la reciben directa o indirectamente de aquéllos. El objetivo de esta directiva era la transparencia de los mercados de valores, condición previa para su integración en el seno de la Unión Europea.

---

(27) Dice así el art. 12 del citado Real Decreto: «... todas las personas que tengan conocimiento de la preparación de la oferta pública están obligadas a guardar secreto hasta el momento en que se efectúe la difusión general de la misma en la forma prevista (...). Los miembros de los Consejos de Administración y los Directivos de la Sociedad promotora o afectada, o cualquier persona en situación de conocer la información confidencial correspondiente a la fase preparatoria de una oferta, además de guardar el secreto de las negociaciones, deberán abstenerse de hacer operación alguna en condiciones diferentes a las de la propia oferta de adquisición».

Como se ve, esta directiva no aporta grandes novedades respecto a lo que ya está regulado en otros países, incluida España. Pero ello mismo es un logro, alcanzando, a nivel mundial, un innegable consenso respecto a que hasta no hace mucho era prácticamente indiferente a la ética y

### 3. Una sugerencia de alcance internacional digna de ser reseñada

En principio se trata de una cuestión muy distinta de lo que se está tratando en este apartado. Pero quiero terminar haciéndome eco de esta propuesta, su puesta en práctica esté muy lejana, por las perspectivas que abre y por la consideración global de estos problemas y por la importancia que tiene la expresión de colaboración y de solidaridad internacionales.

La propuesta fue ya hecha en 1978. Su autor es James Tobin, premio Nobel de Economía en 1981. Tiene como objeto hacer frente a la inestabilidad de los mercados financieros en general, como consecuencia de las operaciones de corto plazo que se realizan en los mercados cambiarios por motivos de carácter especulativo. Tobin parte del convencimiento de que los flujos de capitales son necesarios para lograr una asignación eficiente de los recursos, pero que éstos constituyen una fracción minúscula de las transacciones hechas en los mercados cambiarios internacionales (cuyo valor se atreve a cifrar en torno a 100.000 millones de dólares diarios). La propuesta consiste en gravar con un impuesto del 1% todas las transacciones al contado de divisas, incluidas las correspondientes a los contratos de opciones y de futuros. Esto favorecerá las operaciones de inversión frente a las de especulación inmediata y permitirá una mayor armonización de las políticas monetarias de los gobiernos. Incluso dará lugar a la recaudación de fondos, que deberán destinarse a fines internacionales y ponerse a disposición de las instituciones internacionales (29).

(28) De la *información privilegiada* se da la siguiente definición: «toda información de carácter concreto, referente a uno o varios valores, que no haya sido dada a conocer y que, de haberse hecho pública, hubiera podido influir de modo relevante en su precio» (81).

(29) Alemania figura entre los países que más se ha resistido a declarar la *información privilegiada*, hasta el punto que ha tardado casi tres años en cumplir con el comentario de la Unión Europea: fue el 27 julio 1994 cuando aprobó la ley correspondiente a su entrada en vigor a comienzos de 1995. La nueva ley es, a pesar de lo que

Sin duda que esta sugerencia no ha perdido actualidad. Responde a un problema que es cada vez más acuciante porque condiciona toda la economía mundial. Un tal situación requiere iniciativas de alcance mundial también, que sólo pueden ponerse en marcha sobre el consenso de los gobiernos. Con todo, la viabilidad inmediata de un impuesto como éste es más que dudosa. Y, sin embargo, es bueno que iniciativas de este tipo se den a conocer y sean objeto de debate: es una forma de contribuir a la toma de conciencia de los problemas y de los presupuestos de las auténticas soluciones a largo plazo.

#### IV. Algunas conclusiones

La extensión, quizás excesiva, de este artículo ha podido servir, por lo menos, para percatarse de la complejidad de este mundo de las finanzas. Pero no basta con eso. Cabe todavía el esfuerzo por avanzar algunas conclusiones -siempre provisionales-, a modo de síntesis final.

1º) La economía financiera es insustituible como complemento de la economía productiva: y es tanto más necesaria, cuanto mayores son los riesgos derivados de la creciente inestabilidad económica y de la progresiva globalización del sistema.

2º) El desarrollo de la economía financiera la ha llevado a una creciente autonomía respecto a la economía productiva: el sistema financiero ha dejado de estar al servicio del sistema productivo, hasta terminar imponiéndole su ley y sometiéndolo a sus exigencias de rentabilidad a corto plazo.

3º) Este estado de cosas refuerza un sistema de valores en el que se da prioridad indiscutible a esa rentabilidad a corto plazo frente a un esfuerzo paciente por consolidar una estructura productiva. Esta última tarea, en consecuencia, se hace cada vez más difícil para aquéllos que siguen interesados en dicha dimensión de la actividad económica.

---

esperado tras tantas reticencias, francamente rigurosa con la citada práctica. Cf. A. LÓPEZ CABALLERO, *El problema ético de la información privilegiada. La nueva ley alemana*, ICADE n. 35 (1995) 93-110.

(30) La propuesta ha sido recogida una vez más, con texto del propio autor, en: PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, *Informe sobre el desarrollo humano 1994*, Nueva York 1994, 79.

4º) Dentro de este marco global es conveniente examinar los comportamientos particulares para reorientarlos desde el criterio fundamental de subordinación del sistema financiero al productivo.

5º) Esta tarea de reorientación debe acometerse a varios niveles: el debate sobre los principios éticos y sus consecuencias, la elaboración de códigos de conducta que concreten esos principios, la aprobación de normas jurídicas que impidan la violación abierta de tales principios con grave perjuicio para la sociedad. Los tres niveles son complementarios, de forma que la acción en uno de ellos será tanto menos efectiva cuanto menos se actúe simultáneamente en los otros.

6º) Cuando tomamos distancia respecto a esta carrera desenfrenada de las finanzas no podemos dejar de preguntarnos a quién beneficia todo esto y si, a largo plazo, beneficiará realmente a alguien. Esta inquietud es, no sólo lícita, sino además fecunda: provocará la imaginación para pensar en otras alternativas. ¿Por qué suponer que éste es el único camino posible y que en el futuro sólo habrá «más de lo mismo»? Poner de relieve las contradicciones ocultas en el sistema, denunciar los peligros de una huida hacia delante nunca cuestionada, adelantarse al futuro y preguntarse si es posible reconducirlo por otros derroteros..., todo eso también es tarea de la ética.



Revista de Fomento Social, 51 (1996), 55-82

## La enseñanza de la religión: un debate europeo

---

*A partir del reciente debate alemán sobre los símbolos cristianos en la escuela se plantea un problema más global y complejo: qué vínculo social debe haber en la base de la socialización escolar y, en ella, cuál es la función de la enseñanza de la religión. En primer lugar se analizan los modelos presentes en el debate cultural actual y las crisis que afectan actualmente a la enseñanza de la religión: crisis de representación, crisis de configuración, crisis de transmisión. Una vez descritas las posibilidades y diferentes presupuestos de la enseñanza de la religión en el contexto europeo, así como los diferentes fundamentos de cada tipo de inserción escolar de la enseñanza religiosa, se estudia el proceso español reciente. La explicitación del marco y de los presupuestos del problema deja paso a la formulación de algunas propuestas y cuestiones para el debate.*

---

— Josep M. MARGENAT S.J. (\*) —

---

(\*) Doctor en Historia Contemporánea. Centre Sèvres. París.

## El debate alemán de agosto de 1995 como síntoma

Es excepcional que el canciller federal de Alemania critique abiertamente una decisión del Tribunal constitucional de Karlsruhe, instancia jurídica que, particularmente en la cultura política alemana, simboliza el Estado de Derecho. Sin embargo, Helmut Kohl publicó el 11 de agosto de 1995 un comunicado juzgando incomprensible el fallo que consideraba inconstitucional el reglamento escolar de Land de Baviera que prevé la presencia de una cruz o crucifijo en las aulas. Para H. Kohl "nuestras estructuras sociales liberales están esencialmente fundadas en los valores cristianos, a los que ni podemos ni queremos renunciar. (... pues) después de las experiencias amargas de ideologías anticristianas de este siglo y de su terrible desprecio por la humanidad, nos sentimos particularmente obligados a transmitir esos valores a las generaciones futuras". Parecida reacción tuvo *L' Osservatore Romano* que, en su edición del 12 de agosto, censuraba la decisión del alto Tribunal: "Siempre que el Viejo Continente ha cortado con sus raíces espirituales y culturales, ha rozado la catástrofe. ¿Es que no hemos aprendido nada de la Historia?".

A los pocos días Vargas Llosa se hacía eco de la polémica y concluía con dos afirmaciones complementarias y muy interesantes: "estoy convencido de que una sociedad no puede alcanzar una elevada cultura democrática (...) si no está profundamente impregnada de esa vida espiritual y moral que, para la inmensa mayoría de los seres humanos, es indisoluble de la religión", pero "si el Estado no preserva su carácter secular y laico y (...) se identifica con una Iglesia, la democracia está perdida, a corto o a mediano plazo (... de tal suerte que pensar que) si la Iglesia recuperara el poder temporal que en las sociedades democráticas modernas perdió, éstas seguirían siendo tan libres y abiertas como lo son ahora, es una soberana ingenuidad". Concluye el novelista peruano: "... una sociedad democrática si quiere seguirlo siendo, a la vez que garantiza la libertad de cultos y alienta en su seno una intensa vida religiosa, debe velar porque la Iglesia - cualquier iglesia - no desborde la esfera que le corresponde, que es la de lo privado, e impedir que se infiltre en el Estado y comience a imponer sus particulares convicciones al conjunto de la sociedad, algo que sólo puede hacer atropellando la libertad de los no creyentes" (Vargas Llosa 1995).

Un editorial de *Le Monde* hablaba de *kulturkampf* en Baviera para referirse a la ofensiva de Kohl, pero *sensu contrario* de la política anticatólica de Bismarck

en el s. XIX, y proponía ensanchar el debate alemán a toda Europa, dadas las nuevas responsabilidades de Alemania en Europa y en el mundo. Las autoridades germanas deben tomar nota de los cambios culturales que han ocurrido en su país en estos últimos decenios, y si bien nada obliga a Alemania a caminar en la dirección de la separación entre Iglesia y Estado, a tenor de la laicidad republicana de Francia, para *Le Monde* resulta claro que tampoco los alemanes pueden imponer una lectura de los valores comunes de Europa tendente a un nuevo confesionalismo cristiano, como pretende el Vaticano (1).

Las posiciones reflejadas en este contencioso veraniego nos ilustran sobre la actualidad y profundidad de un debate, la presencia del factor religioso en la escuela, que dura veinte años al menos y que se abre al futuro con nuevo interés. De lo que se trata, en el fondo, es de saber si existe un vínculo social, “unos valores que transmitir a las generaciones futuras” según la expresión de Kohl, que den fundamento al bien común y a la *polis*. ¿Es posible y deseable que la sociedad democrática establezca un núcleo referencial de valores compartidos?. ¿Hasta dónde debe alcanzar esta expresión? ¿Puede ésta favorecer el crecimiento de concepciones particulares de ese bien común, expresadas en creencias, valores y convicciones diversas?. El papel que la escuela, y dentro de ella la enseñanza de una cultura religiosa, tienen en la socialización de ese vínculo social es el ámbito de esta reflexión. Nuestro contexto es europeo y anchamente social, y nuestra reflexión desborda, por tanto, las limitaciones confesionales o académicas de un momento determinado. El *impasse* español actual sólo tiene solución encuadrando el análisis de la realidad española en su contexto europeo. Únicamente si dejamos de referirnos obsesivamente a nuestro pasado reciente, a esos “demonios” que vician todo debate serio, estaremos abiertos a las nuevas soluciones que debemos encontrar.

Me voy a limitar a desarrollar cuales son los modelos implícitos desde los que hoy se realiza la discusión educativa y cultural en nuestra sociedad y que afectan muy directamente a la enseñanza de la religión (a partir de ahora, ER). Después me detendré en describir las tres crisis que, en la actual situación europea, afectan a la ER; por último, haré algunas propuestas para el debate que, de acuerdo con la dinámica española actual, me parecen deseables y previsiblemente oportunas. Doy por supuesta y establecida una tipología jurídico-escolar de la ER en Europa

---

(1) Cfr. *Le Monde* 13/14.8.95

(Margenat 1990b, Alvarez Bolado 1990, Pajer 1993, Margenat 1994), así como un concepto de ER, entendida como **cultura religiosa confesional** no excluyente de otras opciones no confesionales (Ferrer Luján 1987). Por supuesto que el debate sigue abierto sobre el estatuto académico de la ER y buena muestra es el reciente monográfico de *Religión y Escuela* (1995), pero, a mi juicio, quien mejor ha interpretado y expresado hasta el presente el concepto de ER propuesto por el documento del episcopado español en 1979 (2) ha sido Francesc Ferrer. Juan Pablo II ha recogido este mismo concepto de **cultura religiosa** en su discurso al Simposio de las Conferencias Episcopales de Europa sobre la ER en la escuela pública: "La formación integral del hombre, meta de toda enseñanza de la religión católica, debe realizarse de acuerdo con las finalidades de la propia escuela, haciendo que los alumnos adquieran una cultura religiosa motivada y cada vez más amplia. (... La ER es) distinta y, al mismo tiempo, complementaria de la catequesis de la comunidad cristiana. (... y, por ello es oportuno que la ER en la escuela publica persiga) un objetivo común: Promover el conocimiento y el encuentro con el contenido de la fe cristiana según las finalidades y los métodos propios de la escuela y, por tanto, como acto de cultura" (Juan Pablo II 1991).

### 1. Modelos implícitos para la discusión educativa y cultural

Nuestra sociedad afronta la crisis de la modernidad con proyectos diferenciados, y a veces enfrentados. Acertar en la definición del escenario del diálogo ayuda sobremanera al diagnóstico sobre la actual crisis de la modernidad. Me sirvo para esta descripción de la tipología que propone Mardones (1995 y 1994). Entre los diagnósticos sobre el estado de la razón ilustrada de la modernidad occidental podemos destacar tres: los neoconservadores proponen un diagnóstico de contra-ilustración, los postmodernos el paso a la postilustración y, por último, la teoría crítica sostiene la afirmación de la ilustración. Veámoslo con brevedad.

La visión neoconservadora, la sensibilidad dominante en nuestros días, afirma que la crisis de la modernidad deriva del desarrollo contrapuesto de dos dimensiones de la racionalidad humana; la racionalidad científico-técnica y la racionalidad estético-expresiva. El orden cultural orientado por las tendencias

---

(2) Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, *Orientaciones pastorales sobre la Enseñanza Religiosa Escolar*, junio 1979.

hedonistas comienza a ejercer un dominio que amenaza la integración social lograda por la civilización burguesa. El malestar cultural de nuestra época, la pérdida de vigor moral, exige la creación política de un nuevo orden cultural. Está en juego la existencia del vínculo social. Para los neoconservadores, se reconozcan a sí mismos bajo la denominación o no, la ER ha de jugar un papel fundamental en el rearme moral de la sociedad, debiendo contribuir eficazmente a encarrilar la cultura según los valores del capitalismo democrático. En la actual confrontación de valores la ER tiene como función la recuperación de la significación de lo sagrado y trascendente, pues la debilitación de esa referencia es causa de la anomía ética global. Podríamos decir que el pensamiento neoconservador mantiene un **prejuicio positivo** en relación a la ER, dando por supuesta la convergencia de intereses. Pero dada la visión predominantemente utilitaria de la religión que tiene el neoconservadurismo, este prejuicio positivo puede convertirse en distancia desde el momento que la ER no cumpla con las funciones asignadas.

Para los postmodernos la razón moderna está enferma. La causa de este malestar reside en el sometimiento de la razón a pretendidos “ideales”, utopías políticas, económicas, sociales, religiosas y culturales, que no son más que estrategias para el control. Tras el comunismo, el cristianismo, el libre mercado capitalista, etc., sólo existe un disciplinamiento de la mente y de la conducta en orden a obtener la colaboración para un proyecto totalitario y la defensa de unos intereses mucho menos nobles de lo que evocan las grandes palabras, los metarrelatos que legitiman un uniformismo generalizado. Para los analistas postmodernos la ER sólo es interesante en la medida en que proponga elementos aislados de nuestra cultura, pequeños relatos sin pretensión de totalidad, válidos por razones estéticas, o incluso morales, en cuanto aportan una fuente de sentimientos o experiencias espirituales; los postmodernos rechazarán sin embargo la pretensión de una visión totalizadora, de un discurso teológico-cultural sobre la realidad y el sentido de lo humano. La desconfianza postmoderna en la razón moderna e ilustrada se extiende a todo proyecto, idea o relato con pretensiones de ofrecer un sentido a la humanidad. Estos grandes relatos acaban defendiendo siempre objetivos peligrosos. Dada esta función uniformadora y hasta legitimadora cumplida por los grandes relatos, sólo cabe la deconstrucción del pensamiento moderno para permitir la emergencia de una pluralidad de pequeños relatos, diseminados, diferentes, temporales, rescindibles y cambian-

tes. La llamada filosofía de la diferencia o pensamiento singular proyecta afrontar la multiplicidad de la realidad rechazando unas síntesis que considera inmaduras y quizás innecesarias. Se trata de la oposición radical al proyecto ilustrado y más en concreto a sus derivas hegelianas, y por extensión a todo discurso con pretensión de totalidad. El pensamiento postmoderno tiene un **prejuicio negativo** en relación con la ER, marcadamente utilitario de los fragmentos "religiosos" que en cada momento le pueden resultar funcionales.

La teoría crítica de la sociedad reivindica el sentido y función de la razón ilustrada, autónoma y crítica, empeñada en desvelar complicidades y mentiras, y en ejercer una vigilancia frente al abuso de la razón funcional e instrumental. La invasión de este tipo de racionalidad en ámbitos que son propios de la racionalidad práctico-moral, estética o religiosa, ha conducido a una sociedad y cultura funcionalistas. Esta propone soluciones mecánicas a problemas de la vida interpersonal que reclaman de por sí una intervención intersubjetiva. La crítica del reduccionismo del mercado, de la hegemonía de la técnica sin humanismo y del "pensamiento único" pasa por la reconstrucción de la responsabilidad y de la solidaridad ciudadanas. El rechazo del "pensamiento débil" lleva a reivindicar la vigencia del proyecto ilustrado. La resistencia frente a la invasión del sistema productivo y administrativo que fomenta el capitalismo actual, y la defensa de unos *mínimos morales* capaces de configurar una discusión y una propuesta de cambio de los valores democráticamente aceptados y profundizados, son las dos características de la teoría crítica que me parecen más relevantes para nuestro trabajo. "La sensibilidad teórico-crítica es muy importante para un cristianismo crítico e ilustrado. Proporciona una atención vigilante a las posibles funciones enmascaradoras de la religión" (Mardones 1995, 87). En la medida en que la ER pueda contribuir -hipótesis que habrá que explicitar y verificar-, y efectivamente lo haga, al proceso moderno de la ilustración, la teoría crítica puede aceptarla. El cristianismo y, en concreto, la ER puede agudizar la vista de la modernidad crítica para percibir la deshumanización que recorre la sociedad moderna capitalista. La contribución del creyente en la búsqueda de soluciones solidarias y justas frente al predominio del mercado, el lucro y el dinero y las injusticias por ellos generadas, el fomento de una reflexión y educación simbólica que dé soporte a la creación de espacios de transcendencia, zonas liberadas de la colonización capitalista, y a comunidades de solidaridad, impulsoras del cambio social (Alvarez Bolado 1992), puede ser el aporte atractivo de la ER para quienes se

alinean en la teoría crítica. No obstante, quizá la ER quede durante bastante tiempo bajo la sospecha y la duda de su posible utilización como apoyo a la legitimación del sistema capitalista y del autoritarismo, o incluso de refuerzo de la homogeneización de intereses que propone la política neoconservadora. Es normal que quienes defienden estas posiciones culturales abriguen aún un **prejuicio opaco**, difícilmente franqueable. Esto no implica necesariamente la veracidad de esta sospecha, pues quizá la pretensión de la Iglesia católica con respecto a la ER, incluida la jerarquía, coincida en muchos más aspectos de los que se supone, a primera vista, con los teóricos críticos. La socialdemocracia, la izquierda progresista, incluyendo amplios sectores cristianos, están bloqueados por esta opacidad. Dejo ahora de lado lo referente a otras corrientes actuales, más ambiguas y complejas, como la *new age*, los nuevos movimientos sociales, el comunitarismo, la contra-ilustración sistémica que alargarían y complicarían demasiado el análisis. Me parece que la reducción a tres paradigmas esclarece bien el terreno del debate.

El Estado, la Iglesia católica y las otras confesiones religiosas, y las demás instancias que intervengan en el debate, debieran proponer los diferentes modelos de ER (opción confesional, opción no confesional y opción integrada, esto es otra cuestión) partiendo de la explicitación del precedente análisis. El diálogo sobre la ER se convierte muchas veces en un diálogo de sordos a causa de los sobreentendidos nunca explicitados o de los malos-entendidos sospechados. En principio en todo debate se produce un juego de intereses diferentes que se trata de hacer entrar en relación. El mantenimiento de discursos ideológicos, enmascaradores, impide el desarrollo de una verdadera comunicación y, por tanto, la solución de problemas. El primer paso es el de evidenciar las posiciones y los presupuestos desde las que éstas se entiende, pues si no, debajo de nobles expresiones como Estado laico, derechos fundamentales, pleno desarrollo de la personalidad humana, educación integral, cultura religiosa, convivencia democrática, etc., entendemos realidades sensiblemente diferentes. No podemos partir tampoco de la base que sólo una institución, grupo o corriente de pensamiento tienen el monopolio de la definición justa de dichas realidades. La verdad democrática es fruto del consenso tras una discusión desarrollada de acuerdo con una ética de la razón comunicativa.

## 2. La actual situación europea de la ER

### 2.1. *Las tres crisis que afectan a la ER*

En la Europa de principios de 1996 nos encontramos con tres aspectos de una misma crisis que afectan especialmente a la cuestión de la ER. Una primera crisis -en su sentido fundamental de situación expuesta a juicio- es la de la **transmisión de las creencias** y convicciones, lo que el sociólogo suizo F.X. Kaufmann (1989) ha llamado *Tradierungskrise*. El cristianismo -análisis inicialmente referido al ámbito germano, pero que podemos aplicar a nuestro país- se encuentra en medio de una cultura de la indiferencia religiosa (3), que está afectando más directamente a los sectores menos formados intelectualmente. Mientras que antes el nivel de instrucción iba unido a un mayor talante crítico y a una menor fe, hoy se está produciendo el fenómeno inverso. Las capas altas con tradición familiar y las élites conservan más las convicciones de fe. Asimismo se plantea también un segundo problema: la coherencia o discontinuidad en la socialización religiosa. El éxito de ésta depende de la congruencia de las actuaciones de la familia y de la escuela, lo que hoy es poco frecuente (Lombaerts 1993). Más bien sucede que los padres prefieren que la enseñanza religiosa se oriente más que con los criterios de las iglesias, en orden a su utilidad social, buscando la integración del niño y el desarrollo de actitudes de tolerancia, en resumen una educación en valores para la que la familia se siente incapacitada.

La ER se revela como una materia gris, carente de motivaciones, que no logra suscitar en los alumnos ni grandes expectativas ni fuertes rechazos, el interés suele depender entonces de la personalidad del profesor por un lado, y de la religiosidad personal de los padres por otro. No hay que ser ingenuos y pedir a la enseñanza de la religión lo que ésta no puede ofrecer: si en la familia no hay

---

(3) De hecho Henri Tincq podía hablar en *Le Monde* de 1.3.95 de "L'Allemagne sans Dieu" para dar cuenta del enorme impacto que ha supuesto la incorporación de los Länder de la ex-RDA, con el efecto "boomerang" de acelerar la descristianización (laicización en el Este, secularización en el Oeste) y el avance de la desafección eclesial cristiana en toda Alemania. Es el diagnóstico de mons. Karl Lehmann, obispo de Maguncia y presidente de la Conferencia Episcopal Alemana: "No habíamos tomado conciencia del peso que podían representar el 70% de alemanes del Este ateos. La reunificación ha forzado las tendencias críticas y un deslizamiento general hacia la secularización".

socialización religiosa, y si el ambiente social (escuela, amigos, cultura en los medios de masas) no ayudan o compensan la falta de apoyo familiar, la enseñanza religiosa sola no puede suplir esa socialización. Dicho de otra forma, en una situación de eclipse de lo divino, de espiral de silencio sobre Dios, sobre la fe y sobre la Iglesia, la enseñanza de la religión no basta para romper un analfabetismo y un mutismo, pues no hay la palabra humana para decir Dios. Hace falta una acción coordinada de las tres instancias, más cuando estamos ya habitados de un silencio y de una afasia sobre Dios, de tercera generación postcristiana.

Los deseos de emanciparse de las instituciones -entre ellas la Iglesia, sobre ello volveré más tarde- que marcan a las generaciones nacidas entre los últimos años 40 y los comienzos de los 60 han de entenderse a partir de lo ocurrido en la inmediata postguerra. En esos años, la socialización religiosa en Europa fue desmesuradamente prometedora, pero en la práctica llevó a una victoria pírrica. Probablemente la distancia entre lo que los padres de las actuales generaciones escolares recibieron de las iglesias y de la familia, y lo que les ofreció la sociedad del bienestar, de las libertades y del milagro económico, es la causa de la dificultad que estas generaciones tienen en su relación con la ruptura de la tradición y de la transmisión de las creencias. La actual indiferencia y desconfianza ante la política, ante las iglesias, ante los grandes valores, tiene su explicación en este desajuste de la larga postguerra europea. Hoy la nueva constelación cultural aparece expresada por la muerte de los grandes valores y el distanciamiento de las instituciones de referencia totalizantes. Hoy parece claro que cualquier vínculo social ha de elegirse libremente, no vale ni en cuanto impuesto, ni en cuanto propuesto. Hemos pasado de la Ilustración como proceso de liberación, de emancipación de las verdades absolutas suprahumanas, a la segunda Ilustración como relectura de esa emancipación, realizada ahora contra cualquier aventura colectiva duradera y con una pretensión intersubjetiva de sentido.

La individualización y la subjetivización del creer contemporáneo se encarnan en una desregularización institucional y cultural de la religión que corresponde al ascenso del *do it yourself*. Es ésta una situación propicia a la multiplicación de pequeños empresarios de la salvación y de la oferta de experiencia destinada a captar la búsqueda contemporánea de sentido. El fenómeno de la *new age* responde plenamente a estas coordenadas: hay una búsqueda indiscriminada de *experiencias* religiosas, pero se rechaza una experiencia fundante, que sea normativa, se rechaza la jerarquización interna y estructurante de una experien-

cia de sentido. En el supermercado de las oportunidades, que incluye las emociones y vanidades, todo vale por *mí/nuestro bricolage* de las experiencias y sentimientos; todo, menos la misma experiencia religiosa fundada en una *autoridad* que me obliga a salir de mi proyección adolescente y a hacer un encuentro con la alteridad. La necesidad de confrontarme con la realidad, con el texto normativo, con la densidad y la contradicción institucional y el pasado histórico de una realidad opaca, con los otros en cuanto son diferentes, no es simplemente el objeto de mi *experiencia*, es algo que difícilmente puede ser. Esta religiosidad individualista y narcísica, extendida en todos los ámbitos culturales, incluidos por supuesto muchísimos grupos eclesiales, genera también esta situación que produce también la aparición de radicalismos (o con forma religiosa) que intentan responder a la anomía social con posturas intransigentes que establecen defensas tradicionalistas de las situaciones pasadas consideradas como normativas; incluso los fundamentalismos de carácter absoluto y religioso. El distanciamiento de las religiones se acompaña de un interés cultural creciente por la recuperación de la religión patrimonial o cultural, término propuesto por "religiosidad popular" (Castón 1986). La pérdida de la experiencia fundante, la que se reconoce en una alteridad, se sustituye por el turismo cultural de la religión: turismo religioso, conmemoraciones, museos y espacios destinados a mantener la memoria de una vida religiosa todavía desconocida, aunque embargo ya extranjera para la mayor parte de los contemporáneos (Castón 1995, 19-22). Las consecuencias de este estallido y fragmentación de las tradiciones son importantes para el futuro de la ER.

La segunda crisis es la **ausencia de legitimidad de las instituciones socializadoras**, crisis de los sistemas de representación, tanto en la familia como en el Estado, como han puesto de relieve la ruptura entre las élites y la clase pública ciudadana, el descrédito de la política en Europa occidental y los recientes movimientos sociales en Francia en otoño pasado.

Nuestra adolescencia y juventud carece de adultos a los que referirse. El término *postadolescencia* pariente de *postadolescencia* que aparece en el lenguaje de la sociología y el psicoanálisis, pero que en el lenguaje común es ya de uso generalizado el término *postadolescencia* para el período entre los 18 y los 30 años. Si la tardía incorporación al mundo adulto y a las responsabilidades familiares explica la prolongación de la adolescencia y a la inmadurez y dependencia emocional es, sobre todo, la ausencia de modelos capaces de proponer una realidad definida y ofrecida, lo que impide la

zá una feria de  
creencias y los  
nte que entraña  
e y me invita al  
ealidad, con un  
con el espesor  
entes a mí, y no  
es aceptado por  
os los medios  
s católicos. Es  
os (religiosos,  
ial y cultural;  
lo recibido, de  
ntegrismos y  
niento ante las  
ligión, de una  
eferible al de  
ncia religiosa  
la promoción  
s y exposicio-  
cercana, y sin  
os (Willaime  
tación de las

**Instituciones**  
Iglesia como  
s y la opinión  
en particular

erirse. No en  
a referirse al  
do del trabajo  
actitudes de  
e los adultos  
maduración

emocional de esa juventud sin referentes. En lugar de un mundo a recibir, a construir o a cambiar, el joven de los últimos quince años se encuentra en la más absoluta intemperie que desestructura cualquier personalidad: no hay perspectivas en las que incardinar la propia existencia, no hay modelos a los que referirse para deconstruirlos, hay una oferta nivelada de realidad, de anomía social, de igualación de perspectivas y de espiral de silencio sobre los símbolos portadores de sentido. Las instituciones portadoras de visiones globales dimiten de su función de representación de la realidad.

El distanciamiento en relación a las instituciones religiosas y escolares se traduce por una baja de la socialización religiosa de las jóvenes generaciones y por una pérdida de contacto de los adultos con las palabras y los gestos religiosos, y genera una sorprendente y notable incultura religiosa, especialmente en relación con un mundo, el cristiano, con el que, paradójicamente, la mayoría de la población continúa identificándose más o menos. Los mundos religiosos con sus símbolos, sus fiestas, sus narraciones, sus imágenes, sus conceptos fundamentales, devienen opacos, dejan de ser legibles, ya no están integrados en un sistema global de significación que les dé sentido. Esta dificultad global para descodificar las expresiones religiosas, que se observa especialmente en los jóvenes, se manifiesta también en las personas catequizadas y en muchos adultos. La opción de creer está en crisis en las sociedades occidentales, una crisis que se traduce en una dificultad para creer juntos y en una cierta ambigüedad de las creencias. En nuestras sociedades la creencia "está de vacaciones" según la expresión de Michel de Certeau. Las instituciones no controlan ya el producto, los bienes de salvación, y los usuarios pueden hacer diferentes usos de las creencias. En el terreno religioso vivimos en una situación de anomía cultural, de orfandad, marcada por cierta desestructuración tanto de las representaciones religiosas, como de las ateas. No es ya el tiempo de un ateísmo global y alternativo, sino del indiferentismo religioso o de la creencia débil, flexible, la creencia errante. La afasia religiosa es la consecuencia de un creer sin creer del todo, de un ser sin llegar a estar. La subjetivización de la creencia de nuestros contemporáneos manifiesta la desregularización institucional antes aludida, el ascenso del *do it yourself*. Esta religión a la carta, en la que el individuo quiere poder probar él mismo el interés de cada oferta, favorece el desarrollo de una religión de la experiencia en la que la verdad religiosa tiende a ser evaluada de forma experimental según el "bienestar" producido en la

persona. En esta situación carece de plausibilidad la regulación de la educación religiosa (Willaime 1995, 19-22).

Las religiones, las instituciones religiosas no desaparecen, sino que se integran en la participación social; antes bien, son invitadas a participar en la construcción de los fundamentos ético-políticos de la sociedad, en la definición de los compromisos de solidaridad, en las grandes cuestiones de debate social. En el ámbito individual las religiones se manifiestan en la búsqueda de sentido y ritualización, los deseos de compañía en la búsqueda del sentido y del misterio, así como otras necesidades afectivas. Según P. Willaime (1995) hallamos ante una religión dual, de dos polos, uno societal y otro individual. La tarea de una cultura democrática, la tarea del pensamiento crítico y la tarea de las iglesias y de las instituciones educativas consisten en promover un movimiento de participación y de diálogo que realice la integración de los intereses, conocimientos y expectativas de la gente en las instituciones religiosas y rompa la distancia actualmente existente.

En un tercer momento debemos considerar la crisis de la cultura y el papel difícil de la ER en la creación y conservación del vínculo social (Willaime 1993). La mayor parte de la población desea una ER que asegure la coherencia del sentido de los valores morales, ya que es necesario fortalecerlos hoy más bien en crisis. Junto a ello se desea una ER que ayude a recuperar las propias raíces, un deseo de reafirmación cultural. Para un tercer momento, la preocupación reside en una ER que favorezca la creación de sentido. El problema de la incultura religiosa aun no estando ausente, pasa a un primer plano en la opinión pública, mientras ese interés es más pronunciado entre los docentes, enseñantes y los responsables religiosos (Willaime 1995, 35). La opinión pública asocia principalmente la ER a la educación moral y a la función de la escuela cultural.

La escuela ha dejado de jugar el rol utópico de vanguardia de la cultura. Hoy nos encontramos ante una proposición de escuela que valoriza la tradición frente a una modernidad triunfante. Según Neil Postman (1981) la escuela debe conservar la tradición cuando el resto de la sociedad está en constante innovación, y debe innovar cuando la sociedad se fija en la tradición. Indiferente que la sociedad sea cambiante o estática, la educación debe tener por función siempre ofrecer el contra-argumento, el otro lado del cuadro. El **principio termostático**, mientras que en otro tiempo la escuela debí

sociedad anclada en sus tradiciones, hoy su rol consiste en “preservar lo que es indispensable para la supervivencia de los hombres y lo que es amenazado por una cultura agresiva y asfixiante”. En el dominio religioso, el principio termotático implicaría que, después de haberse emancipado de las tutelas religiosas para laicizar la educación, la escuela debe hoy hacer memoria de las religiones -y los valores, símbolos y relatos que ellas transmiten- puesto que la cultura técnica tiende a disolverlos.

## 2.2. *Las necesidades educativas en relación con la ER*

Descritas las tres crisis que recorren la ER, en el horizonte inmediato actual podemos enumerar algunas necesidades que indican el lugar posible de la ER. Digámoslas, aun sin pretensión de exhaustividad ni jerarquización. En primer lugar, la convivencia, cada día mayor en Europa, entre tradiciones religiosas, en su inmensa mayoría cristianas y acostumbradas a la relación con la modernidad, con las religiones inmigradas (Islam), con los nuevos movimientos religiosos, con la nueva religiosidad, la llamada “new age”, con múltiples formas de sincretismo religioso, sectas, etc, convivencia en sí misma nada fácil y muy apremiada si no al diálogo en todos los casos, sí al respeto y al mutuo reconocimiento.

En segundo lugar, la preocupación creciente por la transmisión de valores, creencias y símbolos que forman parte de nuestra común tradición europea; cierto que si unos ponen el acento en las raíces cristianas del Atlántico a los Urales, otros prefieren remitirse al lenguaje surgido de la Ilustración y la Revolución de 1789, base única, y suficiente, para construir una casa común para la comunidad política europea. Según la encuesta del “European Value Systems Study Group” (EVSSG, Amsterdam 1990; cf. Kerhofs 1992) la religión y la política ocupan los últimos lugares entre los campos de valores que más interesan a los europeos. No existe posible convivencia sin una fundamentación en los valores mínimos comunes a la ciudadanía. Frente a una laicidad cerrada en su propia tradición, legítima pero insuficiente hoy, hay que plantearse la pregunta por una laicidad abierta a la integración de las tradiciones particulares, incluidas las religiosas; hay que plantearse la cuestión de la relación concurrencial entre política y religión en la construcción del vínculo social.

En tercer lugar la incultura religiosa es hoy alarmante en nuestras sociedades. En este diagnóstico coinciden autores de muy distinta orientación (Camps 1990

y 1994, Goichot 1990, Lebrun 1995, Manent 1995, Willaime escuela está viendo como pasan generaciones enteras de auténticos religiosos; si "la minoría de edad en cuestiones religiosas es, entre perjudicial y humillante" (Kant), es en nuestras sociedades de religiosidad salvaje o simplemente emocional.

En cuarto y último lugar, hay que referirse al nuevo tipo de escuela para la sociedad que hay que construir, una escuela más abierta a la cultura y a la solidaridad internacional, y por tanto decididamente superadora de la instrumental como única realidad válida.

### 2.3. *Los presupuestos jurídicos-culturales de la E.R.*

La historia moderna de Europa ha ido configurando un mapa de presupuestos jurídico-culturales que dan lugar a tres modelos educativos o de inserción de la ER en el currículo escolar. Las tres posiciones existentes hoy en Europa -dejando de lado los estados de la antigua URSS y de los Balcanes- son: la laicidad de la escuela, postura representada tradicionalmente por el **papel educativo** o **responsabilidad de las Iglesias** en la ER, lo que sucede en España o Italia, y la **plena integración** de dicha ER en la escuela, el caso de Alemania. Para comprender los argumentos de cada una es importante analizar primero los presupuestos para el diálogo de cada una de las posiciones.

La laicidad de la escuela parte de la exclusión de toda tradición religiosa, inicialmente el catolicismo- como fundamento de la educación republicana. Se refiere a unos valores mínimos aceptados por toda la sociedad y que se aplican a todas las personas en cuanto miembros de la comunidad política. Las religiones, en su definición, tradiciones particulares de comunidades u opciones personales, son ellas mismas generadoras de un particularismo incompatible con la escuela laica, y su correlato la *citoyenneté*, excluyen de manera no arbitraria a las religiones, pues tienen una pretensión de alternativa total en la sociedad para los alumnos. La educación laica se hace portadora de una moral de la que en sí misma es suficiente y excluyente de las morales religiosas. Por tanto, la exclusión se esté mostrando, hoy más que nunca, insuficiente. Por tanto, la laicidad escolar está cumpliendo, cada día más, el único papel de sustitución.

escasas señas de identidad de la izquierda. No cabe duda de que para un sector importante de la población la utilidad y necesidad de la cultura sobre el hecho religioso y sobre los símbolos no es de ninguna manera una evidencia. Existe la sospecha de que el bien hipotético que promueve no es mayor que el mal que aporta; un nuevo riesgo de control "clerical" de los alumnos y de la cultura, el miedo del caballo de Troya del retorno a la confesionalidad a la escuela pública (Savater 1994; Vargas Llosa 1995). Es éste un terreno de fácil convergencia entre el prejuicio negativo y el prejuicio opaco a que antes me referí.

Resulta, por tanto, cuando menos curiosa la ingenuidad -típica de la buena fe de algunos intelectuales y también de cierta personas de Iglesia- con la que muchos autores defienden sin ulterior reflexión o debate, la conveniencia de una cultura religiosa. Sin ir más lejos y por citar un texto reciente del ámbito francés, la aportación de Lebrun (1995) se refiere, como otras muchas (por ejemplo, Camps 1994) a la necesidad de una cultura religiosa, pero no creo que sea tan minoritaria la postura de quienes son recelosos de la simple idea de la ER en el currículo, quienes como Savater (1994) sostienen que junto a la ER debiera enseñarse una asignatura alternativa sobre "las atrocidades cometidas en nombre del catolicismo" -no me entretengo en comentar el paralelismo opuesto a la afirmación del editorial de *L'Osservatore Romano* evocado al principio-. Precisamente el problema reside en que lo que para muchos es evidencia -necesidad de una cultura religiosa- para otros es justamente el motivo de mayor inquietud. En este sentido no creo que la preocupación manifestada por Ph. Joutard ante la petición del gobierno socialista de M. Rocard, en septiembre de 1989, ponga en cuestión la misma comprensión de la laicidad republicana, cuando dice: "La ignorancia sobre lo religioso puede llegar a impedir a los espíritus contemporáneos, especialmente a aquellos que no pertenecen a ninguna comunidad religiosa, el acceso a las obras mayores de nuestro patrimonio artístico, literario y filosófico, al menos hasta el siglo XIX" (4) (Pajer 1993, 50).

En segundo lugar existen unos países de tradición católica y con unas relaciones entre Estado e Iglesia reguladas concordatariamente aún hoy o hasta tiempos recientes. Estos son estados no confesionales, pero no laicos, y en ellos

(4) JOUTARD, Ph. (1989), *Rapport de la mission de réflexion sur l'enseignement de l'histoire, la géographie, les sciences sociales*, Ministère de l'Éducation Nationale, París, septiembre 1989, 90-91.

la ER vive una tensión entre la función formativa de los miembros y eventualmente de otras confesiones, y la pretensión de formar la educación de todos los ciudadanos. Así en los acuerdos entre la Comunidad y el Estado español (1979) se dice que la religión es una asignatura de la enseñanza pública. El Acuerdo de revisión del Concordato lateranense entre el Vaticano II y el Estado afirma: "La República italiana, reconociendo el valor de la cultura católica y considerando que los principios del catolicismo forman parte del patrimonio histórico del pueblo italiano, continuará asegurando, en el cumplimiento de las finalidades de la escuela, la enseñanza de la religión católica en las escuelas públicas no universitarias de todo tipo y grado".

Por último, hay en la Europa occidental y central, un tercer grupo de países de tradición reformada (luterana, anglicana, etc.) o pluriconfesional y reformada como Alemania, Suiza, ...), que consideran la religión como un asunto público. Existen en ellos unas iglesias establecidas que juegan un papel institucional definido. La ER deviene entonces asunto público de gran importancia, y llega, como en el caso de Alemania, a integrarse en su estructura constitucional (Ley fundamental de Bonn de 1949, que establece "la enseñanza religiosa constituirá una asignatura ordinaria en las escuelas públicas"). Es preciso aclarar que en la RFA las escuelas públicas atienden a la mayor parte de los alumnos, y que pueden ser ellas mismas confesiones. En el Land o ciudad en que se encuentran; por eso la ley fundamental impone esta obligación a las escuelas privadas no confesionales).

Estos tres modelos responden a un complejo proceso de relación entre factores religioso y eclesiástico, poder político y procesos de cambio cultural. La tipología propuesta, que ha sido retomada y desarrollada e interesadamente por Flavio Pajer (1993), quien ha analizado el proceso pedagógico reciente, tiene detrás todo el espesor histórico de conflictos, acuerdos y nuevos retos. Permítaseme enunciar dos conclusiones en este respecto. La actual construcción europea implica la interacción de los tres modelos de respuesta a problemas similares. No será posible, como mínimo, responder adecuadamente sólo a partir de las tradiciones locales. Pero, por el otro flanco, resulta patéticamente ingenuo, cuando se refiere de ciertos políticos o ciertos eclesiásticos a otros tipos de soluciones en nuestro contexto inmediato, sin querer hacer el lento trabajo de la historia. Dicho de otra forma, ni la querencia clerical por el modo

## Cuadro comparativo de la Enseñanza de la Religión en Europa

Presupuestos histórico-culturales	Modelos educativos de integración	Características	Estados o Países	Fundamento jurídico
<p><u>Ilustración</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Iglesias establecidas</li> </ul>	<p>Curricularidad objetiva o plena</p>	<p>La ER (Enseñanza de la Religión) forma parte del <u>currículo básico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Confesional o no confesional</li> <li>* Materia alternativa obligatoria (Ética, etc.) para alumnos que no eligen ER</li> <li>* Integración total en horario, profesorado, medios materiales</li> </ul>	<p>Alemania (algunos länder y ex-RDA legislación diferente), Inglaterra y Gales, Bélgica, Portugal, Países Bajos (ambos con tendencia al modelo de curricularidad subjetiva), Austria, Croacia, Luxemburgo (con garantía concordataria), Grecia, Irlanda, países escandinavos.</p>	<p>Constitucional:</p> <p>Alemania: Grundgesetz (1949) artº 7.3; Bélgica: Revisión Const. (1988) artº 17.2; parlamentaria: Inglaterra y Gales: Education Act (1986) y Education Reform Act (1988).</p>
<p><u>Confesionalidad</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Iglesias concordatarias</li> </ul>	<p>Curricularidad subjetiva</p>	<p><u>Integración eclesialístico-escolar</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Modelo mixto, con tendencia hacia los otros dos modelos, generadora de tensiones</li> <li>* La ER (siempre confesional) forma parte del currículo básico del alumno, sólo si éste la elige</li> <li>* Sin materia alternativa a ER</li> </ul>	<p>España, Italia, Malta, Alsacia, Mosela (estos departamentos franceses con tendencia al modelo de curricularidad objetiva), Polonia.</p>	<p>Concordatos o acuerdos con la Santa Sede (<u>España</u>: Acuerdos de 1979; <u>Italia</u>: Ley 121, artº 9.2; 25.3. 1985), o con otras religiones.</p>
<p><u>Laicidad</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Total independencia entre Estado e Iglesias</li> </ul>	<p>Extracurricularidad simple</p>	<p><u>Exclusión escolar de la ER</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Oferta de "aunómieres" (formación religiosa y pastoral)</li> </ul>	<p>Francia (excepto Alsacia y Mosela), Eslovenia, algunos Estados de Europa central-oriental.</p>	<p>Leyes de exclusión de enseñanza religiosa en <u>Francia</u>, entre 1881 y 1886.</p>

Fuentes: estudios de A. Alvarez Bolado (1990); J.M. Margenat (1990b); F. Pajer (1993); T. Zamarrigo (1987); elaboración propia.

la jacobina por el modelo francés tienen justificación cuando se presentan como exclusivas e inmediatamente aplicables, quizá sólo revelan una alarmante ignorancia histórica, por no pensar en malevolencias o incapacidades más graves. La dinámica europea de respuesta a los problemas educativos continuará siendo durante muchos años deudora de las soluciones nacionales, pero cada día entrañará más una solución creadora de *casa común* (Juan Pablo II 1991). Esperemos que el diálogo intereuropeo sepa ensancharse hacia una mirada planetaria que tenga en cuenta también las necesidades y las respuestas del Sur.

### 3. El proceso reciente en España

Habiendo analizado en otros escritos recientes el proceso de la ER en sus aspectos curriculares y más ampliamente escolares, me voy a limitar a presentar la actual situación española en el aspecto jurídico más reciente, lo que me permitirá destacar ciertos elementos de interés para el debate (5). El proceso jurídico-político seguido por la ER desde septiembre 1993 puede resumirse como sigue. El curso 92-93 finalizó con el convenio entre la Conferencia Episcopal Española y el Estado por el que se lograba la equiparación académica y económica del profesorado de ER en educación primaria. Asimismo iniciaba sus responsabilidades Gustavo Suárez Pertierra al frente del Ministerio de Educación tras la elecciones generales de junio de 1993. A comienzos de curso el Ministerio de Educación publicó la Orden de 5.10.93 estableciendo el currículo de Religión católica en Bachillerato. En el curso 1993-94 el acontecimiento fueron las cuatro sentencias del Tribunal Supremo (sala 3ª, sección 3ª) sobre las órdenes ministeriales que regulaban la ER en los distintos niveles educativos (6).

(5) Me remito a la bibliografía para lo que se refiere a mis escritos recientes. En general creo que puede ser de gran interés consultar sendos monográficos de *Teología y Catequesis* (1994) y de *Religión y Escuela* (1995), y en general esta última revista y los editoriales y escritos de su director Antoni Salas i Ximelis.

(6) Las sentencias fueron las siguientes:

- 1ª) de 3.2.94 declarando nulos los arts. 7, 16.1 y 16.3 del R.D. 1007/1991 de 14.6.91 de enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria (cf. *Eccllesia* nº 2679-80, pp. 44 y ss);
- 2ª) de 17.3.94 declarando nulo el artº 16.1 y 16.3 del R.D. 1700/1991 de 29.11.91 sobre

Después de estas sentencias del Tribunal Supremo contrarias a la reglamentación del Ministerio, éste previó refundir en un Decreto todo lo relativo a la ER, pero esta vez ya no sólo de la católica. Para ello sometió el proyecto a un dictamen del Consejo de Estado, que efectivamente este alto cuerpo consultivo emitió en noviembre de 94 (7).

De dicho dictamen retengo la argumentación más significativa pues es menos conocido que otros textos y creo que ilustra bien un nuevo paso de tomas de posición que lleva a la definitiva reglamentación jurídica de la ER, aunque como he dicho antes no baste sólo la simple solución jurídica. Parece tener conciencia de la insuficiencia jurídica el mismo dictamen cuando afirma que en todo el proyecto "hubiera sido deseable alcanzar un mayor consenso" (p.25). El *proceso a la italiana* seguido en España con sucesivos recursos y sus respectivas sentencias en la jurisdicción contencioso-administrativa, y en la más alta instancia ordinaria, sólo puede producir un acuerdo de mínimos jurídicos, importante pero insuficiente. Entre las características del Proyecto sometido a dictamen se señalan: 1. Propuesta de una única reglamentación estatal, de carácter básico, válida para la ER católica y de las otras confesiones con acuerdos, y para los alumnos que no opten por éstas. 2. Introducción de un refuerzo de los "conocimientos culturales relativos al fenómeno religioso", para los alumnos que no han optado por seguir la enseñanza religiosa, pero sólo en algunos cursos, para evitar "también la discriminación que supondría al resto de los alumnos el hecho de tener que añadir a su programa de estudios una asignatura más durante los doce años de su escolaridad, sólo por la circunstancia de no optar por recibir enseñanzas de religión". Se habla más tarde de las opciones confesional y cultural. 3. Opción por no contabilizar a efectos de acceso a la Universidad y obtención de becas y ayudas al estudio, pues según la memoria del Ministerio "se constata que la calificación de formación religiosa resulta más alta que la del resto

---

estructura del Bachillerato (cf. Ecclesia nº 2693, pp. 32 y ss);

- 3ª) de 9.6.94 declarando nulo el artº 14 del R.D. 1006/91 de 14.6.91 y el artº 16 del R.D. 1007/91 de 14.6.91 de enseñanzas mínimas de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria (cf. Ecclesia nº 2695, pp. 33 y ss);

- 4ª) de 30.6.94 declarando nulos los arts. 7, 14.1 y 14.3 del R.D. 1006/1991 de 14.6.91 de enseñanzas mínimas de Educación Primaria (cf. Ecclesia nº 2701, pp. 30 y ss).

(7) Dictamen del Consejo de Estado nº 1.742/94 de 3.11.94; los textos posteriores: Real Decreto 2438/1994 de 16.12, BOE 26.1.95; Orden del MEC, nº 20350 de 3.8.95, BOE 1.9.95.

de las asignaturas del currículum”, de donde se deduce que de las calificaciones de religión “se estaría discriminando a los alumnos de religión”.

Recojo asimismo el resumen que el Consejo de Estado hace sobre el informe de la Conferencia Episcopal Española en audiencia ante el alto tribunal (30.9.94): 1º, “la regulación de la enseñanza religiosa y moral debe abordarse mediante una Ley Orgánica”; 2º, “los dos pilares fundamentales que se asientan las discrepancias mostradas” por la Conferencia Episcopal son “las enseñanzas alternativas y la evaluación de la enseñanza religiosa y sus alternativas (p.11). El Consejo de Estado retiene también la necesidad del Ministerio que reconoce la necesidad de “una sosegada atención a esta materia dada la importancia de dicha materia y “para permitir una normalización en el consenso entre todos los implicados” (p.7). Del resumen que el mismo Consejo de Estado hace de las cuatro sentencias del Tribunal Supremo de 1993, lo que sigue: 1. Para que exista una verdadera posibilidad de elección de las actividades “una **certeza suficiente** sobre el contenido de las actividades de estudio alternativas”. 2. Las actividades de estudio alternativas previstas en los decretos de los recursos implicaban una discriminación hacia los alumnos de religión pues se verían privados de los refuerzos que supondrían dichos decretos. 3. Las condiciones de la ER deben ser “equiparables” a las demás asignaturas fundamentales.

Al entrar en el análisis del proyecto de decreto, el Consejo de Estado emite los siguientes pronunciamientos: 1º. La regulación por el Estado no puede darse sin un común acuerdo previo con la Santa Sede y, por tanto no es de aplicación el artículo XVI del Acuerdo de 3.1.79 entre la Santa Sede y el Estado español. 2º. La “reserva” de Ley Orgánica prevista en el artº 81 de la Constitución no puede aplicarse a cualesquiera aspectos relacionados con los derechos fundamentales pues “teniendo en cuenta la amplia configuración de los derechos fundamentales en la Constitución difícilmente se encontraría materias que no requirieran una ley de norma” (p.15). Esta reserva de ley sólo debe entenderse para la protección “esencial” del derecho fundamental a la educación y libertad de enseñanza (art. 27 de la Constitución), y éste queda sobradamente recogido en las Leyes Orgánicas 8/1985 (LODE) y 1/1990 (LOGSE).

Despejados los problemas formales, el alto órgano consultivo comete a las autoridades cuestiones materiales de la norma reglamentaria y hace una primera

sobre “una serie de dudas” generada por el proyecto de decreto, máxime teniendo en cuenta la importancia de la materia y su transcendencia social. Las dudas son éstas: 1ª. ¿Son obligatorias las enseñanzas alternativas a la religión para aquellos alumnos, cuyos padres (o ellos mismos si son mayores de edad) no hayan optado por ésta, o se admite una tercera situación?. 2ª. ¿Una tercera situación podría ser contradictoria con la pretensión de una formación integral del alumno?. 3ª. ¿Es suficiente la regulación del contenido de las enseñanzas mínimas?. La imprecisión sobre el contenido material de las enseñanzas alternativas da lugar a “una clara indefinición” que produce incertidumbre e incluso “inseguridad jurídica” (p.20). El Consejo de Estado se inclina por excluir una tercera situación (ni ER ni enseñanzas alternativas) y entiende que las enseñanzas alternativas de ESO y de Bachillerato “deberían tener un contenido análogo o similar al previsto para los dos cursos” de ESO y de Bachillerato. 4ª. Sobre la evaluación vuelven a ponerse de manifiesto la complejidad y pluralidad de puntos de vista. Para el Consejo de Estado no queda claro que la regulación del decreto logre el “decidido propósito de evitar cualquier discriminación”, y sugiere que “podría haberse optado -para evitar eventuales discriminaciones- por configurar un sistema de evaluación y calificación, a todos los efectos, de las enseñanzas religiosas (...) y también de las enseñanzas alternativas con el correspondiente reflejo -en ambos casos- en el expediente académico” (p.23). Pero, aun reconociendo ciertas insuficiencias y lo deseable del **consenso**, la exigencia de equiparación no debe ser interpretada con rigidez; equiparación “es netamente diferente a 'identidad'”. En resumen, el Consejo de Estado propone la “**modificación sustancial**” del texto del decreto.

A final de curso, el 27.7.94, el Consejo Escolar del Estado aprobaba el proyecto de Real Decreto sobre ER para incorporar las sentencias del Tribunal Supremo a la legislación ordinaria del Estado. Este proyecto recibió las críticas y discrepancias de la CONCAPA. Mientras tanto el Ministerio publicaba una circular ordenando que las materias transversales fuesen provisionalmente la alternativa a la ER. A final de año el Ministerio aprobaba el fundamental Real Decreto 2438/94 de 16.12.94 (BOE del 26.1.95) sobre ER en Educación Primaria y Educación Secundaria. Contra este Decreto se pronunciaba un comunicado del Comité ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española de 16.12.94, así como la CONCAPA, los delegados diocesanos de enseñanza de Andalucía, los obispos andaluces en enero de 1995, los vicarios y delegados episcopales de enseñanza en febrero 1995, y la Asociación Profesional de

Profesores de Religión en Centros Estatales. La CONCAPA anunció el recurso contra dicho Decreto de 16.12.94 sobre ER. Los obispos (18 diócesis según anuncio de mons. Dorado el 12.9.95) pensaban recurrir la Orden ministerial sobre actividades alternativas a ER en Educación Primaria, 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria y 2º de Bachillerato. Asimismo la CONCAPA, en septiembre de 95, se pronunciaba contra las dos resoluciones del Ministerio que regulaban las enseñanzas alternativas. El 26 de septiembre de 1995 aparecía una sentencia del Tribunal Supremo sobre planes de estudio de Magisterio en favor del arzobispado de Madrid.

#### 4. Conclusión. Algunas propuestas para el debate

Partiendo de la reflexión precedente, me permito arriesgar, en este apartado conclusivo, algunas convicciones personales como propuestas para debate.

1. La ER debe optar claramente por un *modelo crítico*, inserto en el proyecto ilustrado de modernidad. Sólo en la medida en que la ER defina su propuesta política y despeje la sospecha de ambigüedad funcional, puede transformar en sentido positivo el prejuicio opaco que bloquea a una parte de la opinión ante la ER. Esta opción de la ER y esta conversión no deben impedir el debate de los otros presupuestos culturales: los agentes educativos del debate habrían de tomar postura sobre ellos y pensar seriamente los tres referentes y sus consecuencias para el vínculo social.

2. La ER no debe ser considerada monopolio de ninguna institución o grupo. Es patrimonio cultural común de todos los españoles, y a toda la sociedad pertenece. El Rey de España, en el discurso de apertura del curso 1994-95 del Colegio de Europa de Brujas, apeló a la construcción de una "Europa de los valores (capaz) de dialogar con otras culturas". Don Juan Carlos glosó su apuesta recordando al filósofo y místico catalán Ramon Llull, quien "soñó con una síntesis espiritual entre Oriente y Occidente, entre el Norte y el Sur" estuvo entre quienes trazaron el camino de la primera unidad europea, que fue "una unidad en el espíritu y en la capacidad de poner en común experiencias culturales diversas como entramado básico para alumbrar una nueva etapa en la historia colectiva" (8). Creo que hay que poner ese *patrimonio religioso*, cristiano y de

(8) Cfr. *El País* de 16.9.94.

otras confesiones, católico y postcristiano (el *Perché non possiamo non dirci cristiani* de B. Croce), al servicio de la construcción de una nueva *síntesis espiritual*.

3. La Iglesia, incluyendo en ella a la jerarquía, ni debe ni puede aspirar a ejercer un monopolio sobre la ER. Sólo desde el momento en que la Iglesia renuncie a ese monopolio, que de hecho ejerce, se desbloqueará una situación que trasiega penosamente por los siglos XIX y XX en España. La Iglesia debe comprender que sólo liberando la ER de su control permitirá una verdadera cultura religiosa. Parafraseando un dicho célebre sobre la guerra, diría que la ER es un cosa demasiado seria para dejarla sólo en manos de los eclesiásticos (pero podría decirse también de los funcionarios del Ministerio de Educación).

4. Dicha liberación del peso del control no debe implicar su desentendimiento. El factor cristiano tiene una larga experiencia que aportar a la configuración de esta ER, la Iglesia como "*experta en humanidad*" tiene una responsabilidad histórica en este debate. Y, por último, hay un derecho irrenunciable de todos, personas y comunidades, a decir una palabra sobre un problema que nos afecta a todos.

5. Es necesario que se llegue a liberar de la *sobrecarga escolar y eclesial* a la ER. Ni la escuela puede mantener las expectativas socializadoras de antaño, ni la religión ocupa ya un lugar central en la estructura social en relación con la familia y la comunidad eclesial. Habrá que caminar por la línea de mutua distinción y complementariedad, y, por ello, definir el estatuto epistemológico de la ER como *aculturación religiosa*, renunciando a la función de socialización religiosa. Esta corresponderá a otras instancias: familia, comunidad eclesial, pero recibirá el apoyo externo fundamental y complementario de la aculturación religiosa escolar.

6. Para ello urge la formación de buenos especialistas de ER para los niveles primario y secundario del sistema educativo, y consecuentemente la inclusión de la formación (inicial y permanente) en *Ciencias de la Religión* en las instituciones universitarias públicas y de iniciativa social.

7. Ni 46 años de gobierno de derecha, ni 14 de izquierda han permitido resolver un asunto fundamental para la convivencia y el fundamento del vínculo social de la sociedad española. Debería evitarse a toda costa una identificación demasiado simplista entre neoconservadurismo y ER, pues no responde a la realidad histórica. La derecha conservadora y el centro no resolvieron cuando pudieron

(1939-1982) una situación que grava nuestro sistema educativo civil, y precisamente por la falsa solución adoptada desde entonces, tampoco que pueda resolverlo ahora unilateralmente. Lo que pido al nuevo gobierno, sea de la coalición que sea, es partir de la *memoria política* para profundizar democráticamente en el problema, liberarlo y desbloquear un problema que la izquierda ha mantenido, y agrandar, en los últimos 14 años.

8. En este momento europeo, cabe proponer un debate en busca de una *solución racional*, a favor de una ER que integre la laicidad, en sus diferentes tradiciones y la modernidad europeas, con las diferentes tradiciones-cristianas y esta enseñanza de la religión debe hacer posible el diálogo interreligioso en nuestras sociedades, por ejemplo con el Islam. Creo que la aportación de este debate puede ser importante dada nuestra tradición educativa y nuestra posición cultural de síntesis. España tiene una palabra importante que decir en la configuración europea de la ER. Para ello debemos abrir un debate abierto sobre si la ER pertenece o no y en qué medida al patrimonio cultural necesario del ciudadano europeo.

9. La ER debe ser (o ya es) la parte del *currículo básico* de los Estados de la legislación constitucional de los Estados europeos, que -construyendo la cultura religiosa, desde las raíces cristianas, y desde el diálogo interreligioso- contribuya al proceso de la ilustración moderna. La ER debe situarse en un proceso de dialéctica honesta de búsqueda de la verdad, de una afirmación previa de posesión de la verdad. En el fondo de este debate está el problema de las relaciones entre la modernidad europea y el cristianismo, planteamiento preferible al de las así llamadas raíces europeas.

10. Sólo si Europa sabe abrirse a la integración de sus diferentes tradiciones, aun respetando la pluralidad de soluciones, sólo si construimos una Europa verdaderamente europea, seremos capaces de vencer el reto del futuro. Europa más solidaria y fraterna, más honesta con su propia tradición de la Ilustración. Importa mucho a la escuela europea y al proceso de la Ilustración recuperar la ER *como lugar de la memoria social* y polo de encuentro y solidario de la educación. Sólo a partir de la memoria, una memoria humanística, será posible construir un vínculo social, plural e interreligioso en la sociedad europea.

11. ¿Puede la sociedad española seguir soportando este espectáculo, este juego de rol del tiempo de la querrela de las investiduras?. La única posibilidad de desbloquear verdaderamente un debate cerrado, hacer saltar los corsés de las mentalidades, consiste en que cada uno a su nivel se plantee la cuestión no ya de su rol automático, sino de su responsabilidad nueva puesto que la realidad ha cambiado. El debate sobre la ER puede afianzar entre nosotros una *ética de la discusión* que logre, entre otras cosas, para los agentes educativos y para la sociedad española en su conjunto, el hábito de saber y querer dialogar, saber afirmar las propias convicciones y creencias, saber renunciar a puntos de vista excluyentes, saber conocer y re-conocer los presupuestos propios y de los otros. La solución de consenso y la renuncia a los lenguajes excluyentes permitirá convertir el debate de la ER en un lugar de tolerancia, en un hogar de la ética de la discusión. La ER puede llegar a ser un laboratorio de la construcción del consenso educativo. En lugar de afirmación de determinados privilegios, la ER puede ser un lugar privilegiado, *carrefour* de la nueva Europa (9)

12. Al mismo tiempo hay que desarrollar una *ética de la responsabilidad* en la articulación de las soluciones: conciencia de los plazos, de la escasez de recursos (presupuestos generales del Estado), medios humanos (formación universitaria de los profesores), urgencia de los problemas, utilización de los medios de comunicación para evitar la crispación ambiental o la corrupción informativa. La ER puede realizar una importante contribución a la cultura

---

(9) Durante los años en que trabajé como asesor técnico del Ministerio de Educación y colaboré con la Comisión Episcopal de Enseñanza (1987-1989), fui adquiriendo este doble convencimiento: la negociación política a corto plazo no resuelve el problema de fondo; éste sólo puede ser abordado en un diálogo entre todos los agentes sociales y factores de cultura situado en el horizonte europeo y con largo alcance en el tiempo. Lamentablemente la dictadura de Franco y los primeros gobiernos de la transición no habían hecho nada por resolver realmente el problema. Los años que han seguido a 1982 han estado muy condicionados por la mirada de corto alcance entre todas las partes (entre otras la Iglesia católica, pero no sólo ella) y por la obstinación, además, del Gobierno socialista, que ha utilizado ésta como una de sus escasas banderas laicistas. Un tiempo vital para un diálogo razonado se ha perdido. No obstante reconforta pensar que los recientes decreto y orden de 16.12.94 y 3.8.95, que regulan respectivamente la enseñanza de la Religión y sus actividades de estudio alternativo, recogen, en buena medida, el fondo de los planteamientos que el equipo técnico de Diseño curricular elaboró en ese período 1987-1989, apoyados por el entonces presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza, mons. Delicado.

democrática. El resultado podría ser una ley de educación ética y religiosa sobre los núcleos referenciales de convicciones y creencias, y sobre la aculturación religiosa, aunque sin ser ley orgánica (10).

---

(10) Agradezco a F.J. Perez y a J. García de Leaniz su amabilidad en la búsqueda y traducción del texto de F.X. Kaufmann (1989), así como a E. Casarotti su ayuda en la revisión del borrador de este artículo. Asimismo hago constar mi gratitud a la Delegación de Enseñanza del Arzobispado de Madrid por la documentación que puso a mi alcance con la amabilidad que les es proverbial.

## Bibliografía

- ALVAREZ BOLADO, A. (1990) *La enseñanza religiosa escolar en la Europa democrática, plural y secularizada*. Rapport du IV Forum Européen de l'Enseignement religieux, Slagelse (Dinamarca) 26/29-10-90 (pro ms).
- ALVAREZ BOLADO, A. (1992) *Mística y secularización. En medio y a las afueras de la ciudad secularizada*. Santander (Sal Terrae-Aquí y Ahora 20) 40.
- BULCKENS, J. y LOMBAERTS, H. (1993) *L'enseignement de la religion catholique à l'école secondaire*. Enjeux pour la nouvelle Europe. Leuven (University Press, Uitgeverij Peeters. Bibliotheca Ephemeridum Theologicarum Lovaniensium CIX) 12+264.
- CAMPS, V. (1990) Una cuestión secundaria: *El País* 16.6.90, 16.
- CAMPS, V. (1994) Cultura religiosa: *El País* 27.10.94, 15.
- CASTON, P. (1986) Religiosidad andaluza y evangelización: *Proyección* 33, 217-233.
- FERRER LUJÁN, F. (1987) La enseñanza religiosa escolar en el pensamiento de la Comisión Episcopal: *Sal Terrae* 75, 193-210.
- GOICHOT, E. (1990) Lettres françaises et culture religieuse: les pertes du sens, en WILLAIME, J.P. (1990a) 123-126
- GÓMEZ CAFFARENA, J. (1995) ¿Por qué no una Facultad universitaria de "Ciencias de las Religiones"?: *Razón y Fe* 232 [nº 1161-1162 jul.-ago.] 73-85.
- JUAN PABLO II (1991) Discurso al Simposio del Consejo de las Conferencias Episcopales de Europa sobre la Enseñanza Religiosa en la Escuela Pública [Roma, 13.4.91]: *Actualidad Catequética* nº 151 (jul-sep) 645-652 [original italiano en *L'Osservatore Romano* 15/16.4.91]
- KAUFMANN, F.-X. (1989) "Die heutige Tradierungskrise und der Religionsunterricht", en *Religionsunterricht. Aktuelle Situation und Entwicklungsperspektiven*, Bonn, 60-73.
- KERHOFS, J. (1992) ¿Hasta qué punto es religiosa Europa?: *Concilium* [nº 240 abril] 111-122.
- LEBRUN, F. (1995) L'histoire des religions au collège et au lycée: *Etudes* nº 3831, 89-91.
- LOMBAERTS, H. (1993) "Religion-société et enseignement religieux à l'école", en BULCKENS, J. y LOMBAERTS, H. (1993) 3-30.
- MANENT, A. (1995) Enseñanza y cultura religiosas: *La Vanguardia* 8.3.95.
- MARDONES, J.M. (1994) *Por una cultura de la solidaridad. Actitudes ante la*

- crisis*. Santander-Madrid (Sal Terrae/Instituto Fe y Secular  
FyS 26) 47.
- MARDONES, J.M. (1995) *Análisis de la sociedad y fe cristiana*. Madrid  
(Reproduce un artículo en *Razón y Fe* 224 [nº 1113-4, jul.-ago  
1995])
- MARGENAT, J.M. (1990a) Sinrazón del nuncio, razón de la Cons  
27.2.1990.
- MARGENAT, J.M. (1990b) 10 tesis sobre la religión en la reforma e  
y *Fe* 221 [nº 1099, mayo] 471-484.
- MARGENAT, J.M. (1990c) La enseñanza de la religión en la e  
*Iglesia Viva* [nº 149-150 sept.-dic.] 545-570.
- MARGENAT, J.M. (1994) Entre laicidad e ilustración: *El País* 27  
1994
- MARGENAT, J.M. (1995) La malquerida. La enseñanza de la  
LOGSE: *Religión y Escuela* nº 100 (noviembre) 19-21.
- MESSNER, F. [dir.] (1995) *La culture religieuse à l'école*. Enq  
position, pratiques européennes. Paris (Cerf) 284.
- PAJER, F. (1993) "L'enseignement scolaire de la religion en  
panoramique d'une mutation", en BULCKENS, J. y LOMBAERTS, H.  
1993
- PAJER, F. (1994) La escuela, lugar de transmisión, aprendizaje y t  
de la cultura: *Teología y Catequesis* (1994) 37-51.
- POSTMAN, N. (1981) *Enseigner, c'est résister*, Paris, Centurion,  
1981
- Religión y Escuela. La revista del profesorado de religión (1995) Dossi  
sobre Religión en la escuela: ¡Sí, tiene futuro! [nº 100 noviembre  
1995]
- SAVATER, F. (1994) Asignatura Condorcet: *El País* 27.10.94, 15  
1994
- Teología y Catequesis* (1994) Enseñanza de la religión en las escu  
VI Forum Europeo sobre la enseñanza de la religión [nº 52] 5  
1994
- VARGAS LLOSA, M. (1995) La señal de la cruz: *El País* 27.8.95.  
1995
- WILLAIME, J.-P. [dir.] (1990a) *Univers scolaires et religions*. Act  
de l'ASFR 1989, Paris (Cerf) 149.
- WILLAIME, J.-P. (1990) Etat, religion et éducation, en WILLAIM  
[dir.] (1990a), 137-148.
- WILLAIME, J.-P. (1990c) introducción a WILLAIME, Jean-Paul [dir.]  
1990
- WILLAIME, J.-P. (1995) "École et religions: représentations et t  
MESSNER, Francis [dir.] (1995), 17-35.
- ZAMARRIEGO CRESPO, T. (1987) La enseñanza de la religión en la es  
europea: *Sal Terrae* 75, 229-240.



Revista de Fomento Social, 51 (1996), 83-118

## Los principios cooperativos del siglo XXI: Una interpretación crítica

*El 23 de septiembre de 1995, la Alianza Cooperativa Internacional, máximo órgano de representación de las cooperativas a nivel mundial, aprobó en Manchester (Reino Unido) una declaración sobre la identidad cooperativa que suponía una reformulación de los tradicionales principios cooperativos. En el presente trabajo se realiza una exposición de su contenido y una interpretación de las consecuencias que dichos principios conllevan a partir de las reflexiones realizadas con anterioridad a esta declaración (1) y la experiencia del autor a través de investigaciones realizadas en las cooperativas que hacen realidad estos principios desde su funcionamiento empresarial.*

Alfonso Carlos MORALES GUTIÉRREZ (\*)

(\*) Profesor de Economía de la Empresa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - ETEA, de la Universidad de Córdoba.

(1) Algunas de las ideas que se expresan en este trabajo parten de reflexiones breves que

## 1. La nueva formulación de la Alianza Cooperativa Internacional como marco de análisis

*Nada hay más práctico que una buena teoría.* Hablar de cooperativismo es hablar de los tan conocidos principios cooperativos *clásicos* tienen su origen en las aportaciones prácticas -sistematizadas en sus estatutos- de los 28 socios fundadores de la Rochdale Society of Equitable Pioneers -una cooperativa de consumo- a partir de dichos estatutos, y tras ciertas modificaciones -1845,1846- estableciendo de forma tácita los principios básicos de la cooperación que constituyen al fin y al cabo emanaciones de las doctrinas de diversos autores pertenecientes sobre todo, a corrientes filosóficas ligadas al socialismo (FOURIER, OWEN,...).

El congreso internacional de la ACI en Viena (1966) los aprobó y que resumimos a continuación: adhesión voluntaria, un hombre un voto, limitado al capital, reparto de los excedentes según la actividad cooperativa y promoción de la educación entre los socios y, por último, la intercooperación de las restantes cooperativas. El reciente XXXI Congreso de la ACI en Manchester (1995) ha realizado algunas modificaciones, proponiendo los principios que denomina de la siguiente forma: adhesión voluntaria, gestión democrática por parte de los socios, participación económica e independencia; educación, formación e información; cooperación

---

fueron publicadas parcialmente en diversas revistas con los siguientes títulos: GUTIÉRREZ, A.C. (1994), "¿Abrir o cerrar las puertas?, He ahí la cuestión" *Revista Andaluza*, MORALES GUTIÉRREZ, A.C. (1994) "Una condición necesaria no suficiente para un voto" *Economía Social Andaluza*, nº5, pp. 22-23, MORALES GUTIÉRREZ, A.C. (1994) "El mamut y los principios cooperativos sobre el beneficio empresarial", nº6, pp. 1-10, GUTIÉRREZ, A.C. (1994) "Cooperativistas o cómplices", *Andalucía Cooperativa*, nº1, pp. 1-10, con autorización en *Vida Cooperativa*; MORALES GUTIÉRREZ, A.C. (1993) "Nuevo modelo: individuo y capital", *Diario Córdoba*.

(2) Conviene recordar que la experiencia de Rochdale no es la primera cooperativa en sentido estricto. Son también muy significativas desde un punto de vista histórico la cooperativa de joyeros de París -cooperativa de trabajo asociado-, las cooperativas del sistema Raiffesen,...etc. En todas estas experiencias se realiza una declaración de principios en consonancia con los valores universales de la cooperación pero con peculiaridades según sus diversas formas organizativas.

cional (A.C.I.)

de teoría en el  
operativos. Los  
ones teóricas y  
ndadores de la  
onsumo- (2). A  
354-, se fueron  
operación, que  
os pensadores  
alismo utópico

en los términos  
n voto, interés  
operativizada,  
operación con  
celebrado en  
oniendo siete  
aria y abierta,  
ca, autonomía  
n entre coope-

titulos: MORALES  
Economía Social  
ciente: un socio,  
(1994) "La caza  
30-31; MORALES  
va (reproducido  
vo cooperativis-

era experiencia  
e vista histórico  
tivas de crédito  
ón de principios  
des específicas

rativas; interés por la comunidad. Tanto en 1966 como en 1995 se propone una aplicación gradual de dichos principios según las características y circunstancias de las diferentes realidades cooperativas.

Pretendemos aportar ciertas reflexiones que iluminen la interpretación teórica de los principios, puesto que en algunos casos puede constatarse que su aplicación en el "día a día" de las cooperativas dista tanto de su formulación teórica hasta tal punto que se consideran inaplicables o no responden a la idea que la gente tiene de la cooperación (RAMAEEKERS, 1984). Para el logro de este propósito hemos organizado nuestra reflexión en cinco partes. En la primera, destacamos la definición y la declaración explícita de valores que se ha producido en el XXXI Congreso de la ACI. En la segunda, realizamos un recorrido a lo largo de los principios cooperativos que, teóricamente, no han cambiado su formulación sugiriendo algunas interpretaciones críticas al respecto. En la tercera y cuarta parte, nos referiremos a aquellos principios que o son nuevos, o sufren modificaciones relevantes. Por último realizaremos una referencia expresa a ciertos principios cooperativos "ausentes", o que son "eludidos" en la declaración institucional de la ACI.

## 2. Aportaciones destacables: definición de valores

Entre los aspectos más destacables de la declaración de Manchester encontramos una definición de cooperativa que subraya como rasgos esenciales, su vinculación a la necesidad de sus socios, el carácter colectivo de su propiedad y su funcionamiento democrático: *Una cooperativa es una asociación voluntaria autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática* (3).

También hace la declaración una referencia expresa a los valores. Es la primera vez que se distingue en la ACI entre valores -cooperativos y éticos-, y principios. Los valores de la cooperación se presentan así: *Las cooperativas están basadas en los valores de la autoayuda, la autorresponsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. En la tradición de sus*

(3) Hemos utilizado como fuente de la declaración de Manchester: INFES, *Revista de Economía Social*, Octubre, 1995, p.14.

*fundadores, los socios cooperativos hacen suyos los valores honestidad, la transparencia, la responsabilidad y la vocación.*

En otro lugar (MORALES, 1992) destacábamos indirectamente valores explicitados ahora por la ACI: la soberanía de la persona, autorresponsabilidad, democracia- y la solidaridad. En efecto, es común en el diseño de este modelo empresarial, y que le aporta su fuerza es la subordinación del factor capital, que ya no “contrata” a los recursos productivos: el capital ha perdido su hegemonía. Es una empresa de trabajo, en la actividad emprendida en común, en la persona, en el término, es la que realiza esta actividad. Planteada de esta forma “humana”, la empresa “personalista” por excelencia -en contraste con la empresa “capitalista”-.

En cuanto al segundo valor cooperativo, nada se entendería en este caso sino sin la óptica de la solidaridad. Pero no perdiéndose en la gran fuerza de su propia palabra, sino como algo vivo que salvaguarda la prioridad del individuo implicándolo responsablemente en el proyecto, siendo el motor creativo e imaginativa al facilitar el clima de confianza para que el grupo sea más participativo, emprendedor, adaptable y eficaz. La solidaridad en este caso presenta diversas perspectivas y manifestaciones: en la inclusión de la sociedad, en la distribución de los resultados y percepción de rentas de sus socios, con el resto de empresas cooperativas y con su entorno.

Añadiremos un breve comentario a una última aportación realizada en la declaración de Manchester: la explicitación de valores. Parece muy oportuna la referencia expresa a valores tales como la solidaridad -de vital importancia en las relaciones socios-organos directivos- y la responsabilidad social -estrechamente vinculada al nuevo principio cooperativo por la comunidad-.

### 3. Los principios que no cambian en su contenido

En este apartado nos vamos a referir a cuatro principios “invariables” del cooperativismo que en la nueva formulación de la ACI no presentan cambios sustantivos en su contenido, aunque si algunas en su formulación. Los principios que se tratan son el de *puertas abiertas, participación económica, participación social, participación económica e intercooperación.*

### 3.1. El principio de puerta abierta

<p><b>Formulación de 1.966:</b>  <i>“La afiliación a una cooperativa deberá ser voluntaria, al alcance de todas las personas que puedan utilizar sus servicios y que están de acuerdo para asumir las responsabilidades inherentes a la calidad de miembro; en las cooperativas no deben darse restricciones que no sean naturales (es decir, impuestas arbitrariamente), ni ninguna discriminación social, política, religiosa o racial”.</i></p>	<p><b>Formulación de 1.995:</b>  <i>“Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser socio sin discriminación política, religiosa, racial o de sexo”.</i></p>
--	--

La concepción más o menos estricta de este principio conlleva todo tipo de repercusiones, positivas o negativas, dependiendo del tipo de cooperativa (4). Una interpretación literal llevaría a la conclusión de que: a) la cooperativa está obligada a admitir a toda persona que manifieste su voluntad de ser socio y se comprometa a cumplir los estatutos; b) cualquier socio puede salir de la cooperativa cuando lo desee y sin obligación alguna (5).

(4) Diversos autores han estudiado las repercusiones de todo tipo -económicas y jurídicas- de la aplicación de este principio. Entre otros: CABALLER, V. (1982); “Aspectos económicos de las altas y bajas de los socios en las cooperativas agrarias”. *Revista de Economía Política*. nº90, pp.201-217; ROMERO, C.; DOMINGO, J.;(1983) “Análisis económico-financiero del principio de puertas abiertas y del equilibrio a corto plazo en las empresas cooperativas españolas”. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, pp.344-364; SERRANO SOLDEVILLA, A.D. (1982); *La cooperativa como sociedad abierta*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Publicaciones. Madrid.

(5) El principio de puertas abiertas, puede suponer -en su vertiente “negativa” de libertad en la “salida” de socios- una descapitalización de la cooperativa como consecuencia de la retirada de fondos, tanto de las aportaciones como de los beneficios acumulados que el socio posee cuando se da de baja en la cooperativa. Sólo una eficaz protección legal de tal riesgo puede contrarrestar dicho efecto.

Esta interpretación tradicional del principio de "libre adhesión" o de *puertas abiertas* esbozada por ciertos teóricos de la coope- fundamentada en el posible carácter "altruista" de la cooperativa (1984). Si por altruismo entendemos "esmero y complacencia en el a costa del propio, y por motivos puramente humanos", dicha in- se sostiene. La propia A.C.I. afirma que: *una cooperativa tiene libertad para modificar su actitud de ingreso sin limitaciones y posibilidad de rechazar solicitudes de ingreso, o expulsar a los socios en los intereses de los demás socios así lo aconsejan*. Según esta salv- cambiaría totalmente el contenido semántico de altruismo.

Otra interpretación del principio de *puertas abiertas* se refiere a las condiciones de limitar el alta de los socios por razones personalistas de n- sería un acto contra natura jurídica, absolutamente nulo, toda disc- razón política, sexual, de raza, religión o cualquier otra de conten- y/o personal (DIVAR, 1985). Tal interpretación no sería más que la aplicación de los principios constitucionales generalmente aceptados en los países y para todo tipo de sociedades. Desde este planteamiento la vigencia de ese principio como tal, nos parece desacertada.

En resumen, el carácter ideológico del principio de *puertas abiertas* y la no discriminación de la persona como cuestión previa y única para la aplicación de este principio se encuentra prácticamente desfasado, pues su aplicación a las di- des cooperativas resulta, o evidente -como es el caso de las co- consumo-, o inviable -como en las cooperativas de trabajo asociad- la "puerta" está abierta o cerrada independientemente de la a- principio y sin mermar para ello su carácter cooperativo.

Sin embargo, podemos realizar una "reformulación del principio" de lo como *solidaridad continua* es decir, la cooperativa, en su co- generar riqueza, debería admitir nuevos socios, debería tener sus p- (6); y, en su vertiente negativa, los socios que la abandonen se

---

(6) Una expresión de esta solidaridad se manifiesta en los datos siguientes de *la Economía Social* (1991) para las cooperativas de trabajo asociado. El in- de trabajadores por cooperativa desde su creación a nivel nacional asciende a 1.200.000. Este comportamiento no ha sido homogéneo para todo el territorio nacional con resul- ostensiblemente según las comunidades autónomas.

compromiso de solidaridad con los que se quedan para no descapitalizar la empresa.

Una práctica *anticooperativa*, en muchas empresas que jurídicamente figuran como tales, consiste en el establecimiento de aportaciones al capital social que son de hecho inaccesibles para nuevos socios y, por tanto, impiden su incorporación a la sociedad (7). En definitiva se trata de una forma de transgredir el principio de *solidaridad para el ingreso y para la salida*. Generalmente se manifiesta en cooperativas de trabajo asociado que, una vez alcanzado cierto éxito en la actividad que desarrollan, optan por una política de autofinanciación mediante la incorporación de beneficios al capital social, en lugar de dotar, por ejemplo, reservas que tengan carácter colectivo -irrepartibles- (8). Una vez resuelto el problema de asignación de los recursos financieros, surge la cuestión de cómo dotarse de recursos humanos que mantengan el ritmo de crecimiento o, si es posible, lo incrementen. La estrategia consecuente para sostener la expansión -desde la insolidaridad- sería la contratación de mano de obra asalariada.

Al final del proceso habría que plantearse hasta qué punto esta empresa es una cooperativa. El capital, acumulado en manos de unos pocos trabajadores, sigue subordinado al factor trabajo, en concreto a la mano de obra asalariada. La cooperativa pierde así su carácter transformador y se convierte en un instrumento

(7) Según los datos que utilizamos en la elaboración del *Libro Blanco de la Economía Social en España* (1991) la media de aportación obligatoria al capital social que las cooperativas de trabajo asociado exigen a sus nuevos socios no llega al medio millón de pesetas, con variaciones muy significativas dependiendo del sector al que pertenecen. Superan esta media las cooperativas correspondientes a los siguientes sectores: "Reparaciones" (1.978 miles de ptas.), "Transporte" (1.415), "Maquinaria" (836), "Agrario" (804), "Cuero y Calzado" (795). Con cifras muy por debajo de la media nacional se encuentran los sectores de: "Hostelería" (31), "Comercio al por mayor" (47), "Industria de la Confección" (165), "Industria del Vidrio" (166), "Limpieza" (201).

(8) Esta solidaridad en el terreno financiero quedaba expresada por BOUCHEZ (VARA MIRANDA, 1985, p. 44-45) de la siguiente forma: *el capital social que aumentará así cada año en un quinto de los beneficios, será inalienable; pertenecerá a la asociación que será declarada indisoluble, y no porque los individuos no puedan marcharse, sino porque la sociedad se convertirá en perpetua mediante la admisión continuada de nuevos miembros... si se hiciera de otra forma, la asociación llegaría a ser semejante a cualquier otra compañía mercantil; sería útil, únicamente para los fundadores, perjudicial para todos aquellos que no hubieran formado parte de ella desde el principio, y acabaría siendo, en las manos de los primeros un medio de explotación.*

de consolidación del sistema liberal-capitalista. Serían pocas, ningunas, las diferencias con una empresa constituida como anónima, o sociedad limitada, con varios socios de participación igualitaria y capital social.

Ahora bien las cooperativas que adoptan este planteamiento pueden llegar a una situación crítica: el momento de la jubilación de los fundadores. ¿Qué harán entonces? ¿cederán su empresa a trabajadores? ¿o venderán la empresa al mejor postor?. Siguiendo una analogía, la cooperativa que de alguna manera se enfrenta a su fin, como el árbol que va ser talado, se inclinará en la dirección que creció y se desarrolló...

### 3.2. Una condición necesaria, no suficiente: un socio, un voto

#### **Formulación de 1.966:**

*"Las sociedades del cooperativismo son organizaciones democráticas. Sus asuntos deberán ser administrados por las personas nombradas, según el procedimiento adoptado por los miembros, ante los cuales tales personas son responsables. Los miembros de las asociaciones primarias deberán tener los mismos derechos de voto y de participación en las decisiones concernientes de su sociedad. En todas las demás sociedades, la administración deberá ejercerse sobre una base democrática, bajo una forma apropiada".*

#### **Formulación de 1995:**

*Las cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por los socios, los cuales participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar y gestionar las cooperativas son responsables ante los socios. En las cooperativas de primer grado los socios tienen iguales derechos de voto (un socio, un voto), y las cooperativas de otros grados están también organizadas de forma democrática".*

por no decir una sociedad cualitativa en el

o insolidario de los socios adores como en el mercado una forma se dirección en

s  
n  
de  
e  
mujeres  
son  
s. En  
grado,

én  
crática”.

Este principio democrático supone que la organización social de la cooperativa se establece de forma participativa y transparente. Esto implica por lo menos tres condiciones: sólo será posible una administración colegiada; la soberanía social radicará necesariamente en la asamblea de socios y siempre existirá un órgano fiscalizador con facultades inspectoras plenas (DIVAR, 1985).

Se configura la cooperativa como una sociedad “personalista”, en contraposición a las fórmulas capitalistas donde es la aportación de capital lo que determina el poder de decisión. En una empresa cooperativa, por el contrario, el poder está en el individuo y no en el capital, según un modelo que potencia el factor humano y relega el capital a simple medio de apoyo.

Este diseño *teórico* significa, por un lado, una concepción de empresa de futuro, donde la inversión más importante son las *personas* ya que son la clave para su éxito social y económico. Si en la era industrial, cuando el recurso estratégico lo constituía el capital, el único objetivo eran los beneficios, en la era de la información el recurso estratégico se basa en el conocimiento y en la creatividad. La única forma que tiene la empresa para obtener tan valioso recurso es por medio de su personal, porque es en éste donde se encuentra. En definitiva se trata sencillamente de aceptar que los seres humanos son capaces de crear o de hundir una empresa (NAISBITT, 1986).

Por otro lado, todavía en el plano *teórico*, la cooperativa representa una plasmación de una concepción del hombre y de la sociedad. “Un socio, un voto” significa en el fondo una forma práctica de traducir en la empresa el principio de *igualdad* de las personas, más o menos universalmente aceptado, pero “ilógicamente” contradicho cuando se trata de trasplantar ese valor en la empresa. Por eso LAMBERT (1975) afirma que este principio brota del carácter de personas que poseen los miembros de las cooperativas.

Puede afirmarse, sin temor a una generalización excesivamente apresurada, que la mayor parte de los autores coinciden en la aplicación práctica -por lo menos formal- de este principio en las cooperativas de primer grado. Sin embargo, el voto único por persona no es en sí suficiente garantía de una gestión democrática de la sociedad, en especial cuando el número de socios alcanza determinado límite a partir del cual se imposibilita un verdadero contacto personal entre la dirección y los dirigidos. El tamaño es un obstáculo para un funcionamiento democrático en cualquier organización social.

RAMAEKERS (1984) aborda las consecuencias de este problema afirmando

que por esta falta de control democrático, las cooperativas evolucionan hacia una concentración del poder en una tecnocracia que acabará por imponer a los dirigentes entre sus pares. Los síntomas son claros: asambleas de socios silenciosas -cuando no vacías-, aprobaciones automáticas de las resoluciones del consejo rector, y equipos directivos que permanecen inmutables. El principio de "un socio, un voto" se sostiene bajo el peligro de que, sin una sólida formación y convicción cooperativista para aceptar sin reservas aportaciones desiguales capitalistas, que es tanto como decir responsabilidades económicas asumidas, no son tenidas en cuenta al momento de decidir sobre las actividades sociales, asignando el mismo voto a quien más ha comprometido y al que apenas aportó.

HESSELLBACH (1975) advierte en este sentido que la participación democrática somete a la cooperativa al riesgo de descapitalización: existe el peligro de que se sacrifique, tarde o temprano, el autofinanciamiento para el bienestar y consumo más elevado o a más beneficios sociales y este peligro será mayor en las cooperativas de producción que en las empresas privadas. Por tanto, en las cooperativas no tienen formación suficiente la participación se debilita y, finalmente, el poder se concentra en pocas manos o se incurre en decisiones precipitadas.

En bastantes cooperativas agrícolas suele constatarse un hecho que ocurre en la misma forma que resulta incoherente, desde un planteamiento de socialización de la persona sobre el capital, asignar la participación social según el capital aportado resulta también injusto que todos los socios tengan igualdad de derechos cuando participan muy desigualmente en la actividad cooperativista. Como argumento los socios con mayor participación en la actividad cooperativa reivindican que su poder decisional debe ser mayor; en definitiva, se reivindica el derecho a ejercitar un voto plural.

Nuestra posición se basa en el siguiente planteamiento: una cooperativa con una participación social en la actividad es desigual ha incumplido desde el principio que en nuestra opinión, resulta imprescindible para que el cooperativismo cumpla sus fines: la homogeneidad social. Si los socios no cooperativizan de forma, más o menos, homogénea, su participación en la cooperativa será mediatizada. La reivindicación de poder de los socios será una consecuencia originada: una base social desigual. El dinamismo cooperativo lleva a aumentar más las desigualdades, en lugar de corregirlas.

Pero el problema del ejercicio del principio de gestión democrática

en las cooperativas de primer grado con elevado número de socios; la cuestión se hace mucho más espinosa cuando nos encontramos ante cooperativas de segundo o ulterior grado. En este caso, coincidimos con el profesor BALLESTERO (1983) al afirmar que

debe de entenderse que el voto unipersonal no puede predicarse para las cooperativas llamadas de “segundo grado”, es decir, las que tienen como socios a cooperativas en funcionamiento (de primer grado). En este caso no cabe hablar de “voto personal”, pues la base asociativa es de entes societarios. Por ello en estas cooperativas de segundo grado habrá que estar al voto proporcional y no al directo que resulta lógicamente imposible (pero no olvidemos que lo practican en su “primer grado”).

Lo que resulta evidente es que, a pesar de la dialéctica participación-eficiencia para el cumplimiento del principio de “un socio, un voto”, éste constituye una característica netamente diferenciadora respecto a cualquier otro tipo de sociedades, cuya “democracia” se sustenta en la participación proporcional a la aportación de capital social. Sin embargo parece oportuno añadir que el cumplimiento del principio de gestión democrática no garantiza que una cooperativa sea democrática, es decir dicho cumplimiento funciona como condición necesaria no suficiente. De la misma forma, el que los ciudadanos tengamos la oportunidad de votar cada cuatro años no implica que nos encontremos en una sociedad plenamente democrática. La democracia supone una aspiración permanente de la cooperativa. Participar es algo más que cumplir unas estrictas normas de voto.

Muchos piensan que el principio hay que cumplirlo porque lo estipula la ley. Otros, que los socios no entienden de determinados asuntos: luego es inútil que participen. Otros, que la participación supone un retraso en la toma de decisiones y por tanto hace que la cooperativa sea menos competitiva. Algunos de estos argumentos tienen una justificación lógica. Pero si nos dejamos llevar más por el pragmatismo que por la convicción, al final, como venimos proponiendo insistentemente, de la cooperativa no quedará más que el nombre.

Conseguir un funcionamiento democrático es un objetivo de la cooperativa. No es algo ya conseguido por el hecho de que se cumpla estrictamente un principio. Una cooperativa que pretenda serlo ha de establecer mecanismos de información y formación entre sus socios que permitan una participación responsable capaz de aprovechar las “iniciativas” de unos, las “prudencias” de otros y la opinión de todos.

### 3.3. Participación económica de los socios

<p><b>Formulación de 1966:</b>  <i>Los excedentes o las economías eventuales resultantes de las operaciones de una sociedad pertenecen a los miembros de esa sociedad y deberán repartirse de forma que se evite que uno de ellos gane a expensas de los otros. Si se paga un interés al capital social, su tarifa deberá ser estrictamente limitada”.</i></p>	<p><b>Formulación de 1995:</b>  <i>“Los socios contribuyen equitativa al capital de sus cooperativas y lo gestionan de forma democrática. Al menos una parte de los activos se reparte según la regla general, propiedad común de la cooperativa. Normalmente reciben una compensación si la hay, limitada sobre el capital entregado como condición para ser socios. Los socios asignan fines: el desarrollo de la cooperativa; la constitución de reservas de las cuales, al menos una parte es irrepartible; el beneficio de los socios en proporción a sus operaciones con la cooperativa; y el apoyo de otras actividades aprobadas por los socios”.</i></p>
--	---

#### a) El reparto de excedentes

En la prehistoria, ante la alternativa de matar un mamut, o bien que no habría tiempo de discutir cómo repartir el trabajo o asignar tareas, los conflictos frecuentes en las cooperativas-. Básicamente, quien veía el mayor beneficio era el *oteador oficial*, quien corría más deprisa era el *oteador principal*, quien arrojaba su lanza de manera más precisa era el *gran tirador*. Quien era más respetado y más escuchado era el *jefe*. En eso consistía todo. ¿Cómo se aseguraba de que todos los miembros del grupo estuvieran tan deseosos de efectuar el trabajo (otear, correr, alancear, mandar) y de hacerse a un lado cada vez que podía hacerlo mejor que ellos? Porque todos tenían que comer del bocado del mamut muerto y asado. Lo que importaba era los resultados, no el *status*.

Como bien señala R. SEMLER (1991) -presidente de SEMCO, el cooperativismo es el original donde las haya-,

el beneficio de la empresa es la carne del mamut contemporáneo. Y aunque existe una visión extendida de que el reparto de beneficios constituye algún tipo de infección socialista, existen pocas herramientas motivadoras más capitalistas. Todo el mundo está de acuerdo en que los beneficios deberían ser de quien arriesga su capital, en que el comportamiento del empresario merece su recompensa, en que la creación de riqueza debiera enriquecer al creador. Bueno, dependiendo de cómo se defina capital y riesgo, todos esos tópicos pueden aplicarse tanto a los trabajadores como a los accionistas.

Desde luego el cooperativismo descubrió esto hace ya algunos años y realizó un reparto del riesgo empresarial acorde con unos valores distintos a los proclamados por el liberalismo decimonónico. Como afirma R. RAMAEKERS (1984),

la cooperación es una práctica que cuestiona, no solamente los fundamentos, sino también el ejercicio del poder económico -principio de gestión democrática- y la distribución de las ganancias -principios en torno a la ganancia- tal como existen por lo general en la inmensa mayoría de las empresas privadas o públicas.

Nos enfrentamos a una de las características netamente diferenciadoras de las sociedades cooperativas: la distribución del excedente generado, no en función del capital aportado por los socios, sino en proporción a la actividad que dichos socios realizan o, mejor dicho, aportan a la cooperativa.

Sin embargo, dadas las diversas posibilidades de reparto del beneficio (precios, excedentes e interés), su cumplimiento precisa ciertas manifestaciones que conviene matizar. BALLESTERO (1983) afirma que *las cooperativas con mentalidad capitalista pueden distribuir las ganancias en proporción al capital aportado (fijo + circulante) y, en ocasiones, hasta de un modo regresivo, más que proporcional al capital*. De hecho, si las cooperativas reparten el excedente cooperativo vía precios del producto entregado, el resultado es un beneficio nulo, y en consecuencia, una autofinanciación nula, una reducida o inexistente dotación a los fondos sociales...etc. Es decir, se prima el consumo, no la inversión. Lo que interesa es el corto plazo. Los cooperativistas, en el fondo, no creen en el proyecto cooperativo.

Este comportamiento típico de las cooperativas agrarias de reparto del excedente vía precios, plantea también su dificultad en las cooperativas de trabajo asociado. En este tipo de cooperativas la remuneración salarial representa

el elemento más importante dado que la renta salarial a repartir constituye la contraprestación a la actividad cooperativizada, en este caso el trabajo.

Sin embargo podrían considerarse en esta renta dos partes: una fija, que sería una remuneración basándose en las categorías profesionales o en una valoración de puestos de trabajo; y otra variable, que sería la parte del excedente neto a repartir, variable en tanto que sería distinta para cada ejercicio, y cuyo destino lógico sería la autofinanciación o el retorno monetario. Surgen entonces dos cuestiones polémicas.

En cuanto a la parte fija: ¿qué sentido tiene en una cooperativa de trabajo asociado un abanico salarial amplio?, ¿cuál es el límite de este abanico salarial? Evidentemente estas cuestiones son cruciales en cooperativas de trabajo asociado cuya base social no es homogénea. En cualquier caso, supone una cuestión ineludible en el dinamismo de crecimiento; tanto que el aumento del abanico salarial ha sido una de las "concesiones" del Grupo Cooperativo de Mondragón a las elevadas tasas de rotación de sus altos directivos y personal especializado. El crecimiento tiene su precio... A pesar del comportamiento *igualitario* (9) de las cooperativas de trabajo asociado, las condiciones actuales del mercado de trabajo obligan, en cierta medida, a diferenciar económicamente a quien se diferencia en la asunción de distintas tareas y responsabilidades. La solidaridad se muestra en que tales diferencias en la remuneración fija no sean excesivas.

En cuanto a la parte variable: ¿cómo repartirla? ¿solidariamente -por partes iguales- o equitativamente -en función de la actividad, en horas por ejemplo-? Nuestra posición se sitúa en favor del criterio de la solidaridad como principio para una verdadera equidad. De esta forma la alternativa ideal sería la dotación de fondos irrepartibles. Así la cooperativa se capitaliza -aumentando la propiedad *colectiva*- y manifiesta su solidaridad presente y futura. Como afirma VILERT (1989),

curiosa valentía la de los cooperativistas, que anteponen la posibilidad de que otros continúen trabajando cuando ellos se jubilen, a cualquier tentación de acumulación individual. Es un reparto equitativo de beneficios entre el trabajo presente y el futuro, como una solidaridad a lo largo de la historia.

---

(9) Casi el setenta por ciento de las cooperativas de trabajo asociado remuneran *igualmente* a sus socios.

## b) Los intereses del capital social

Pero el criterio de reparto del beneficio tiene dos vertientes. Por una parte, la prohibición de participar como mero aportante patrimonial a una sociedad cooperativa; por otra, la limitación del beneficio al patrimonio (capital en términos socio-jurídicos) aportado por cada partícipe, que recibirá un interés fijo por tal cuota capitalista. Efectivamente, el reparto del beneficio cooperativo (excedente neto divisible) se realizará siempre en base a módulos de participación personal y nunca capitalista: *si la hay, limitada sobre el capital entregado como condición para ser socio*.

De acuerdo con el principio anterior, puede decirse que si la ganancia no debe desviarse hacia el capital sino hacia el trabajo, la retribución de aquél ha de ser limitada. A tal consecuencia de la identidad cooperativa se le han adherido ciertas conclusiones del todo infundadas. Una de ellas es la confusión entre “interés limitado” e “interés bajo”.

Si realizamos una interpretación histórica remontándonos a los orígenes del cooperativismo, nuestra respuesta no puede ser más clara: los pioneros de Rochdale pagaban un interés del 5% cuando el tipo de interés existente en el mercado de capitales era del 2,5% (hoy día, este sistema de referencia nos situaría en tipos superiores al 16%). Así pues, la cota que se fijaron los primeros cooperadores era el doble que la existente entonces en el mercado. Este dato refuerza la hipótesis de que la palabra “limitación” se usó desde sus orígenes como “cota” y no necesariamente como “baja cota”. Esta interpretación que han utilizado la mayoría de los autores y la que han incorporado a su definición distintas legislaciones (DOMINGO SANZ, 1984, p. 25).

Por tanto, el principio cooperativo, desde este punto de vista, puede resumirse así: el capital es un medio de producción y no un fin, remunerándosele en consecuencia como tal, de acuerdo con las necesidades de la cooperativa (principio que comparten muchas PYMES). Un informe de la A.C.I. acepta como válidas las cuatro situaciones respecto a la diferencia entre el tipo de interés con el que se remunera el capital en relación con el existente en el mercado (nulo, inferior, igual o superior). La admisión de las dos últimas es obvia: responde en primer lugar, a la necesidad de no dejar a estas sociedades en inferioridad de condiciones respecto a las demás empresas, pues de lo contrario se estaría frenando el desarrollo de las empresas cooperativas, obligándolas a permanecer

con unos moldes de actuación ampliamente superados en la actualidad por las demás sociedades (10); pero responde además a la idea original de tasa limitada lo que no significa baja.

No obstante, la doctrina de los socialistas utópicos de desviar hacia el factor trabajo las plusvalías generadas por éste, puede verse seriamente afectada, si admitimos intereses excesivamente elevados. En resumen, el capital en las sociedades cooperativas es un "medio" y no un "fin" y, por ello, se remunera de forma "fija" y no "variable" -en función de los beneficios-, lo que no implica que tal "renta" tenga que ser necesariamente "baja", aunque sí con determinados "límites" en consonancia con su carácter "no prioritario".

Pero, si no hay carne de mamut, sobran todos los principios. Los problemas de las cooperativas actuales no están en cómo repartir sino en cómo obtener (11). Los instrumentos de caza, la "forma física" -mejor la formación- de los cazadores, y aprender a cazar no sólo mamut sino también leones y conejos...son cuestiones cruciales. Pero eso es otra historia... En todo caso, la autofinanciación -y no el reparto ya sea de excedentes o de intereses- es la política coherente de cualquier cooperativa que se precie y con posibilidades de éxito (12).

(10) Resultan evidentes los problemas referentes al mayor rendimiento que pueden obtener los socios en otras inversiones alternativas, así como el problema de la recuperación de la inversión realizada en la cooperativa y la depreciación monetaria; es decir: a) El socio con recursos económicos se resistirá a autofinanciar su cooperativa en cuantía apreciable, pensando que esos mismos recursos pueden proporcionarle en el mercado de capitales beneficios más sustanciosos; b) El socio sabe que el capital que aportó al ingresar en la cooperativa o cuando ésta pidió nuevas aportaciones, se le devolverá al causar baja o al disolverse la entidad, pero con un valor real adquisitivo reducido considerablemente.

(11) Respecto a la remuneración del capital con interés limitado supone un comportamiento claramente minoritario. Sólo el once por ciento de las cooperativas de trabajo asociado españolas remuneran el capital social con un interés anual. Un análisis sectorial de este comportamiento nos aporta algunos datos significativos. El cien por cien de las cooperativas de seis sectores no remuneran el capital social: "Maquinaria", "Enseñanza", "Hostelería", "Servicios prestados a otras empresas", "Comercio al por mayor" y "Comercio al por menor". -Aproximadamente un tercio de las cooperativas de trabajo asociado de los sectores "Industria del Vidrio" y "Cuero y Calzado" remuneran el capital social. Una quinta parte de las cooperativas de trabajo asociado de los sectores "Sanidad" y "Transporte" remuneran igualmente el capital.

(12) Más de la mitad de las cooperativas de trabajo asociado españolas dedican el excedente generado -una vez dotados los fondos obligatorios- a la autofinanciación. Casi un veintiuno por ciento lo monetariza y un once por ciento lo capitaliza con el incremento de la parte correspondiente a cada socio.

### 3.4. El principio de intercooperación social y económica

<p><b>Formulación de 1966:</b>  <i>“Para poder servir mejor los intereses de los miembros y de la colectividad cada una de las organizaciones deberá, en todas las formas posibles, colaborar activamente con las demás cooperativas a escala local, nacional e internacional”.</i></p>	<p><b>Formulación de 1.995:</b>  <i>“Las cooperativas sirven a a sus socios lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales”.</i></p>
---	---

#### a) La diversidad de la intercooperación

DIVAR (1985) afirma que *este principio cooperativo, impone la necesaria colaboración entre las sociedades cooperativas al efecto de que, “in solidum”, mantengan la fuerza del sistema como formulación económica superadora del capitalismo, y se fortalezcan en común contra las dificultades externas.* Como también señala VILERT (1989), a través de este principio el cooperativismo demuestra que, si bien nace enraizado en su realidad local, enseguida levanta sus miras para coordinarse con otras iniciativas semejantes, ampliando continuamente las nociones de espacio natural, en una visión universalista del proyecto y de la solidaridad, pero siempre sin diluir lo más mínimo su autonomía, ni su arraigo original, que le da sentido.

Sin embargo, la realidad muestra dos ámbitos de colaboración muy diferenciados. Por un lado, su vertiente *económica*, que en la actualidad se designa, para todo tipo de empresas, con el término de “cooperación empresarial” (integración vertical u horizontal en cooperativas de grado superior, consorcios, grupos empresariales, etc...); por otro, su vertiente política y corporatista (PEREZ YRUELA, 1988; MOYANO ESTRADA, 1994), que se englobaría bajo el fenómeno denominado de articulación de representación de intereses a través de la *acción colectiva* (movimiento cooperativo o federalismo). La intercooperación económica es objeto de estudio en el ámbito de la economía de la empresa mientras que la intercooperación política entraría de lleno en el campo de la sociología.

### b) La intercooperación económica

En cuanto la cooperación de naturaleza económica entre RAMAEKERS (1984) señala que

sólo una solidaridad intersectorial firme y vivaz puede permitir a la cooperativa no sufrir demasiado severamente los efectos de las crisis económicas y sociales no cooperativas, sean éstas capitalistas o estatales. La estabilidad financiera, precios competitivos, parte importante en el mercado, calidad de marca, credibilidad de la cooperación como experiencia, pero sobre todo una solución: ese es el desafío que plantea la intercooperación.

La realidad nos muestra unos pocos casos aislados ejemplares como la Corporación Cooperativa, Grupo Empresarial Valenciano, ANECO (LAVINIA,...) y multitud de casos que demuestran que el camino es largo y arduo, y que la intercooperación económica no es, ni mucho menos, un comportamiento típicamente cooperativo (13).

### c) La intercooperación política

Nuestros comentarios van a dirigirse sobre todo a la intercooperación política. La *acción colectiva* ha sido objeto de un tratamiento significativo en el trabajo de OLSON (1965) en el que se pone especial énfasis en la cooperación entre individuos que emprenden un determinado tipo de actividad para la consecución de bienes de tipo colectivo. Estos bienes están caracterizados por el hecho de ser ofrecidos globalmente y porque, una vez logrados,

(13) El once por ciento de las cooperativas de trabajo asociado españolas pertenecen a alguna entidad empresarial. Por comunidades autónomas Aragón (54,7%) y País Vasco (27,9%) con porcentajes muy elevados de intercooperación empresarial. Superan la media nacional: (18,5%), País Valenciano (16,7%); Castilla-La Mancha y Navarra no tienen entidades que presenten este comportamiento. Por sectores económicos los siguientes datos: Una cuarta parte de las cooperativas de trabajo asociado pertenecen a alguna entidad de segundo grado o empresarial. Superan también la media nacional los siguientes sectores: "Enseñanza" (17,8%), "Industria del Vidrio" (16,2), "Corcho, Madera y Muebles" (15,8), "Limpieza" (13,8). En seis sectores el grado de intercooperación es nulo: "Productos de cuero y calzado", "Sanidad", "Artes Gráficas", "Hostelería" y "Comercio al por mayor".

excluir a nadie de su disfrute (como es el caso del logro de una legislación no discriminatoria para el cooperativismo).

Nos vamos a referir, no a los aspectos teóricos de la acción colectiva, sino a la realidad concreta que se plasma en el contexto español bajo la fórmula de federaciones de cooperativas. Entre las funciones que asume el movimiento cooperativo encontramos: defender los intereses legítimos de las empresas cooperativas asociadas; representar a las cooperativas ante la Administración Pública y otras instituciones; promover, fomentar y difundir la doctrina cooperativa en todos los ámbitos de la vida social, económica, cultural del territorio en cuestión; contribuir al fortalecimiento y perfeccionamiento socio-empresarial de las cooperativas asociadas mediante el asesoramiento, formación...etc; fomentar y promover las relaciones económico-empresariales entre las cooperativas como vía para alcanzar un mejor posicionamiento social y una mayor eficacia empresarial.

En el caso del movimiento cooperativo de trabajo asociado español, entre los retos planteados -con respuesta positiva al menos parcial, en algunos casos- podrían citarse: desarrollo ante la Administración Pública de un papel de interlocutor permanente para aquellas cuestiones económicas y sociales que afecten directamente al sector; búsqueda de soluciones a la discriminación negativa de las cooperativas de trabajo asociado buscando la equiparación del socio-trabajador con la del trabajador por cuenta ajena de la empresa tradicional; participación en el proceso de elaboración de las leyes que le afecten; y la devolución del patrimonio histórico cooperativo.

Según el Libro Blanco de la Economía Social (1991) el 43% de las cooperativas de trabajo asociado se encuentran afiliadas a alguna de las Federaciones o Uniones (14). Si comparamos con el nivel de afiliación sindical -que podría

(14) Pero este nivel de afiliación no es homogéneo para todas las actividades productivas. Por sectores conviene resaltar dos comportamientos diferenciados. En primer lugar aquellos sectores en los que más de la mitad de las entidades integrantes se encuentran afiliadas a una federación o similar: "Sanidad" (66,7%), "Cuero y Calzado" (64,8%), "Enseñanza" (61,7%), "Maquinaria" (57,6%), "Transporte" (57,6%) y "Comercio al por mayor" (55,8%). En segundo lugar otros sectores donde sólo una de cada cinco cooperativas del sector de la "Construcción" y "Hostelería" se encuentran afiliadas. Además con porcentajes igualmente bajos están los sectores de "Industria de la Confección" (26,6%), "Reparaciones" (29,4%), "Industria del Vidrio" (30,7%), "Servicios prestados a otras empresas" (31,7%), "Comercio al por menor" (36%), "Artes Gráficas" (36,6%).

estimarse en torno a un 15% de los trabajadores-, el resultado se favorece para las cooperativas. Otra cosa sería si la afiliación se hiciera por cooperativa sino por cooperativista. En ese caso las diferencias podrían desaparecer o incluso ser desfavorables para el cooperativismo.

### c) Algunas reflexiones sobre el movimiento cooperativo

Pero este indicador cuantitativo ignora algunos elementos cualitativos que nos interesaría insistir. Los límites de este trabajo nos obligan a optar por considerar los "sesgos" que implican nuestro conocimiento de la realidad, sólo algunas cuestiones para la reflexión de los dirigentes del movimiento cooperativo y de sus afiliados, cuestiones que en algún momento merecen ser debatidas. Constituyen otros tantos retos planteados como *movimiento social* o *colectiva*. Entre otras podrían destacarse las siguientes:

1) Ante el peso que tiene el enfoque empresarial frente al ideológico en el marco del movimiento cooperativo, ¿cuáles son las ventajas e inconvenientes de la opción estructuras monoclasa o sectoriales (por actividades) sobre las estructuras interclase o multisectoriales (por concepciones ideológicas)?

2) Ante la excesiva dependencia de la Administración Pública, ¿cuáles son las acciones reivindicativas sólidas cuando se carece de autonomía?

3) Ante la heterogeneidad territorial o sectorial y amplitud de servicios a atender ¿cuáles son los mecanismos organizativos que deben articularse para ser eficaces en la prestación de servicios a los afiliados, de forma que aseguren su utilidad?

4) Ante la existencia de recursos financieros comprometidos por acciones concretas -sobre todo en formación- y acciones prioritarias sin recursos suficientes en el desarrollo empresarial-, ¿cómo ser eficaces pero también coherentes?

5) Ante la necesidad que tiene el movimiento cooperativo de demostrar resultados palpables más allá de una mera declaración de intenciones y de proyecciones, ¿habría que esforzarse por transmitir a los asociados la realidad de los resultados concretas llevadas a cabo en todos los frentes (número de cooperativas, empleo generado en las cooperativas afiliadas, innovaciones, intercooperación empresarial, número y naturaleza de los servicios, etc.)?

6) Los dirigentes del movimiento cooperativo no son los únicos responsables

del buen o mal funcionamiento de las federaciones. Muchos fallos hay que situarlos a nivel de la propia base. De hecho la doctrina sociológica señala el problema del *gorrón* (free-rider), es decir, del que recibe sin hacer nada, como uno de los principales a la hora de la acción colectiva. ¿Hasta dónde son responsables las cooperativas afiliadas -y no afiliadas- de que el movimiento cooperativo no alcance los objetivos que de él se esperan?

7) ¿Es consciente el movimiento cooperativo de que el entorno -relación con las instituciones- se muestra amenazante ante actitudes *protectoras* de las organizaciones representativas de intereses, como son las federaciones de cooperativas?

8) Frente a la huelga para los sindicatos, frente al cierre patronal para las empresas... ¿qué medios de presión tiene el movimiento cooperativo?; ¿dispone de alguno?; ¿cómo reaccionaría frente a una eventual agresión externa?

9) ¿Cuál es el precio que está dispuesto a pagar el movimiento cooperativo para mantenerse independiente del poder político?

10) Para terminar dejaremos clara nuestra postura. La intercooperación política debería caminar sobre dos "raíles" o valores básicos: la autoayuda -esencia del cooperativismo- y la autocrítica -esencia de la madurez y de la coherencia de una persona, pero también de las instituciones-. ¿Se encuentra el movimiento cooperativo español *descarrilado*?

#### 4. Un principio que cambia: educación, formación e información

##### Formulación de 1966:

*"Todas las sociedades del cooperativismo deberán constituir un fondo para impartir la enseñanza de los principios y de los métodos de cooperación, en el plano económico y democrático, a sus miembros, a sus dirigentes, a sus empleados y al gran público".*

##### Formulación de 1995:

*"Las cooperativas proporcionan educación y formación a los socios, a los representantes elegidos, a los directivos y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Informan al gran público, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, de la naturaleza y beneficios de la cooperación".*

La Comisión Europea advierte que en España sólo un 15% de la población activa recibe regularmente algún tipo de formación continua frente a un 40% en la población alemana. En las grandes empresas este porcentaje alcanza el 40%, mientras que en las PYMES no llega al 10%.

Las cooperativas no son ajenas a las crecientes necesidades de formación, sobre todo de naturaleza técnica, en un entorno cambiante (15). Los trabajos, investigaciones, foros... etc se propone que la formación continua sea el pilar básico para el desarrollo del cooperativismo. Los pioneros de este movimiento valorar este aspecto como un principio cooperativo, en cierta forma una profecía sobre cuáles deberían ser los ejes de una empresa cooperativa.

El profesor DIVAR (1983) lo interpreta en los siguientes términos: "Cada integrante de una cooperativa tiene derecho a que ésta, en la razón de su correspondiente disponibilidad de fondos (a determinar mínimamente por la Ley), le asista a él y a quienes dependientemente del mismo convivan con él del derecho (socio o trabajador, incluido por supuesto el personal no cooperativista) en sus necesidades sociales, prioritariamente las educativas y de formación".

El profesor DOMINGO SANZ (1984) relativiza la importancia de este principio según la formulación de 1966 por dos razones. En primer lugar, por la existencia en la necesidad de la existencia de un fondo especial para la atención de determinadas necesidades atendidas insuficientemente por la Administración. En esta forma, un funcionamiento eficiente del estado acabará con la necesidad de dicho fondo. En segundo lugar, si se dedican estos fondos de asistencia a la formación, investigación... etc, su aplicación no sería privativa de las cooperativas, sino compartida con todo tipo de empresas.

Además, muchas cooperativas mediante determinados artificios han dado lugar a una dudosa aplicación la *letra* planteada en la formulación de este principio (16). Así por ejemplo podemos citar entre otros (BALLESTERO, 1984) que a cero el ejercicio, distribuyendo beneficios vía precios e intereses.

(15) Sobre este aspecto puede verse FONDO FORMACIÓN (1992) *Las necesidades de formación en las cooperativas de Andalucía*, Junta de Andalucía.

(16) Según la investigación que realizamos para la elaboración del Libro Blanco de la Economía Social casi el sesenta y cinco por ciento de las cooperativas de trabajo asociado no han aplicado el Fondo de Educación y Promoción Cooperativa. Aquellas que sí lo han dado en más de la mitad de los casos la formación de los socios. Otros usos han sido para actividades culturales, deportivas, etc, comidas de confraternización de los socios, etc.

actividades de una determinada minoría de los socios cooperativistas, realizar trabajos de investigación más acordes con la necesidad del incremento de productividad que la consecución de finalidades sociales... No obstante, han surgido alternativas -como la necesidad de autorización administrativa para la aplicación de dichos fondos- destinadas a la corrección de dichas desviaciones. Por tanto, a la vista de tales consideraciones, cabe dudar de la operatividad de este principio tal como esta formulado en 1966 (17).

La nueva formulación del principio pone de manifiesto la importancia del *espíritu* -la importancia de la formación- más que la *letra* -creación de un fondo- (18). Por ejemplo, si los cooperativistas no tienen formación suficiente, la participación se debilita paulatinamente, y el poder se concentra en unas pocas manos. RAMAEKERS (1984) aborda las consecuencias de este problema afirmando:

Por falta de control democrático, las cooperativas -y el sector que las agrupa- evolucionarán hacia el mismo tipo de concentración de atribuciones en manos de una tecnocracia que acabará por elegir a sus dirigentes entre sus pares. Ya las asambleas de cooperativistas son silenciosas cuando no vacías, los consejos de administración dan su aprobación demasiado sistemáticamente... y los directores permanecen inmutables.

En nuestra opinión, el objetivo del principio cooperativo de la formación es la formación cooperativa y no cualquier tipo de formación en las cooperativas. Si se interpreta en este segundo sentido, lo que se busca es la supervivencia como empresa. Lógicamente, si no existe ningún proceso formativo, la cooperativa corre el riesgo de perder una de sus condiciones para la viabilidad como empresa a largo plazo, sea o no cooperativa.

(17) Sobre la aplicación de este principio en el caso extremeño puede verse GÓMEZ CABRANES, L. (1992) "El quinto principio cooperativo". *Anuario de Estudios Cooperativos*, Universidad de Deusto, pp. 133-145-

(18) También en los principios de BOUCHEZ se establecía la creación de un fondo para la formación en el segundo principio: "cada uno de ellos continuará cobrando su sueldo según la costumbre del oficio, es decir, por jornada o tarea según su habilidad individual. Se reservará una cantidad equivalente a la que los empresarios intermediarios se llevan cada jornada; a fin de año, esta cantidad que representa el beneficio neto, se dividirá en dos partes, a saber: 20% para formar o acrecer el capital social; el resto se empleará en socorro o se distribuirá entre los asociados, a prorrata de su trabajo".

No pretendemos insistir en este asunto, aunque no vendría nada mal reflexionar hasta qué punto las cooperativas se toman en serio eso de *formarse para sobrevivir* o hasta dónde la formación es una necesidad sentida con mayor fuerza en los cargos del movimiento cooperativo que en el día a día de los propios cooperativistas en su empresa.

Por eso el principio habría que interpretarlo como *formación cooperativa*, es decir, aquella cuyos contenidos y metodología sirva para potenciar su esencia como cooperativa. En otras palabras, se precisa una reflexión sistemática y sería por parte de los que participan en el proyecto cooperativo sobre cuáles son los valores nucleares de la cooperación y cómo se está avanzando hacia ellos.

Muchos verán en esta reflexión una pérdida de tiempo. Sin embargo en la actualidad son muchas las empresas capitalistas que consideran esta reflexión vital para delimitar claramente su misión. Por esta razón conceptos como misión, visión, cultura organizativa, clima organizativo están hoy de moda (MORALES GUTIERREZ, 1995). Como en otras ocasiones, buscamos soluciones en el modelo de empresa capitalista y nos encontramos que dicho modelo sólo ofrece soluciones a problemas ya resueltos -por lo menos en sus "principios"- por el cooperativismo.

Si se acepta esta perspectiva convendría revisar seriamente qué se está impartiendo bajo el concepto de *formación cooperativa*. ¿Qué valores se transmiten cuando se habla de los principios cooperativos? ¿Son estos valores coherentes con la esencia del cooperativismo? ¿No se está suponiendo, explícita o implícitamente, que el cooperativismo no tiene valores diferentes a otros modelos de empresa y que los principios no son sino reglas para cumplir con la legalidad más que para desarrollar un proyecto de empresa bajo los ejes de la soberanía de la persona y la solidaridad?

## 5. Los nuevos principios

En este apartado haremos mención de principios, que siendo implícitos en el ámbito de la cooperación, han sido explicitados aprovechando este aniversario para manifestar su importancia y su vigencia: la autonomía y el interés por la comunidad. Su relación es paradójica: las cooperativas han de ser autónomas en sus acciones y decisiones, lo que no implica que se aislen del entorno en donde se ubican.

### 5.1. Autonomía e independencia

#### **Formulación de 1995:**

*“Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, gestionadas por sus socios. Si firman acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o si consiguen capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan su autonomía cooperativa”.*

#### a) La lógica de la cooperación: cooperativista y cómplice

Una de las aspiraciones de todo ser humano es la autonomía. Para las cooperativas es un síntoma de su identidad. Nos interesa reflexionar sobre determinados aspectos que, en ciertas ocasiones, hacen de la cooperativa una empresa “dependiente” interna o externamente.

Casi todos sabemos que pueden ser diversas las circunstancias que fuercen la cooperación. A veces estas circunstancias hacen ineludible unirse para superar una situación perentoria -el paro, el subdesarrollo agrario...etc-. En tales ocasiones no existe opción. Se trata de escoger entre la *nada* -seguir igual o peor-, y el riesgo de algo que puede dar lugar a una situación más beneficiosa -mejorar-. De entre los muchos que están en circunstancias similares (19), unos pocos *eligen* formar una cooperativa, pero incluso entre esos pocos no todos arriesgan lo mismo.

Existen los que arriesgan (20) mucho: generalmente tienen más opciones, a corto plazo y medio plazo, dado que parten de una situación más beneficiosa - cultura o bienes-. Pero también existen los *gorrones*: los que se aprovechan del

(19) Refiriéndonos a la procedencia de los fundadores de la empresa puede afirmarse que el sesenta y seis por ciento de las cooperativas de trabajo asociado son de nueva creación, correspondiendo casi un treinta y seis por ciento a trabajadores con anterioridad en situación de desempleo, y el resto a trabajadores que ya desempeñaban su labor por cuenta propia o ajena.

(20) Las aportaciones de los socios constituyen el principal medio de financiación de las iniciativas empresariales cuya forma social es la cooperativa de trabajo asociado, aunque esta disminuye a medida que aumenta el tamaño de la empresa pasando de un peso de casi el setenta y tres por ciento de los recursos para cooperativas de menos de ocho trabajadores a casi un cincuenta por ciento de media para cooperativas con más de cien trabajadores.

riesgo asumido por los demás y se adhieren a la iniciativa, *a remolque* de los que *tiran del carro*. Generalmente ponen muchas objeciones, realizan muchas críticas, hacen hincapié en todos los obstáculos que hay que afrontar para que el proyecto salga adelante, pero... aportan pocas soluciones. Pero es que los que más arriesgan... ¿son unos *ingenuos* -y por qué no decirlo- unos *tontos*?

De alguna forma los que más arriesgan necesitan a los que menos: los *gorrones*. Los necesitan porque de alguna forma respaldan la iniciativa, son *número* en el proyecto,...etc. Pero la cooperación ha nacido sobre la base de unas determinadas circunstancias, no en la convicción de un proyecto empresarial coherente y solidario. El éxito -respaldado por la coyuntura externa favorable o por otros cómplices externos- puede camuflar, en muchas ocasiones, estas circunstancias y reforzar las posturas.

Son muchas las cooperativas de trabajo asociado que han nacido y se han desarrollado de esta forma. Pero esta *red* compleja de posturas individuales no es algo momentáneo o de los comienzos. Las situaciones críticas por las que transcurre la vida empresarial hacen aflorar la situación inicial, y tiene que darse una nueva situación de *complicidad* puede hacer avanzar el proyecto cooperativo...pero ¿hasta cuando?

## b) Los apoyos externos y su hipoteca

La *complicidad* no sólo se produce en el ámbito interno. También existen *cómplices externos*. A la administración le interesa que el proyecto salga adelante sobre todo si ha puesto recursos o comprometido su imagen. La cooperativa se convierte entonces en un objeto de utilización política. La ayuda a fondo perdido se convierte en una *hipoteca política* (21). Y los cómplices internos respaldan este comportamiento: les interesa que su riesgo -inversión en recursos monetarios- sea minorado y, a ser posible, sustituido. El imprescindible riesgo empresarial se ve suplantado por el paternalismo que precisa no sólo del *padre* -el estado- sino también del *hijo* -la cooperativa-. Este *papá administración* puede

(21) A pesar de nuestra crítica, no conviene formarse un estereotipo del *paternalismo estatal*. Casi la mitad de las cooperativas de trabajo asociado españolas no han solicitado ninguna ayuda a la Administración según los datos que manejamos en el Libro Blanco de la Economía Social en España (1991).

situarse a nivel autonómico o local. En muchos pueblos de nuestra tierra los ayuntamientos han prestado un servicio funesto en este sentido. Otras veces los agentes de desarrollo cooperativo pueden realizar la función de *padres* inconsciente o conscientemente; en este caso, los intereses institucionales prevalecen sobre los de las cooperativas fomentadas. Las federaciones se convierten en un fin en sí mismo en lugar de ser un medio para el desarrollo del cooperativismo. También existen *padres* en forma de párrocos, entidades benéficas... etc. La verdad es que sobran -¿sobraban?- *padres*.

Cada cooperativa tiene unas circunstancias determinadas a las que adaptarse. Innumerables veces tendrá que sacrificar el *ideal*. Esto supondrá trabajar con “gorrones”, negociar con *padres*, y sobre todo, *pelear* con la competencia cada vez más dura. A lo que en ningún caso debería renunciar es al *proyecto* cooperativo basado en la solidaridad. Ir caminando desde una cooperación de *circunstancias* a la cooperación por convicción.

Para la cooperativa que no tiene objetivos todos los caminos llevan a cualquier parte... es decir, que tarde o temprano de cooperativa no tendrá más que el nombre. Olvidan que no sólo tienen que vender a corto plazo, han de transformar a muchos de sus miembros de *cómplices* en cooperativistas.

Por el contrario, muchas cooperativas han optado por formar decididamente a sus miembros, poseen un proyecto a medio y largo plazo de lo que quieren ser no renunciando a una coherencia entre los objetivos económicos y sociales. Generalmente están sensibilizadas de que no están sólo en el ingente proyecto -intercooperación-, todo ello sin descuidar, o mejor dicho, potenciando su calidad como empresas sin complejos de inferioridad respecto a otras experiencias empresariales. Hacen lo mejor posible lo que pueden hacer sin renunciar a la excelencia. Son cooperativas excelentes por que hay excelentes cooperativistas.

## 5.2. Interés por la comunidad

### Formulación de 1995:

*“Al mismo tiempo que se centran en las necesidades y los deseos de los socios, las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades, según los criterios aprobados por los socios”.*

Las cooperativas del valle de Mondragón fueron las primeras que hicieron una mención explícita a este principio denominándolo *principio de transformación social*. En efecto, una cooperativa de primer grado no puede localizarse con independencia de la actividad que llevan a cabo sus socios: ha de estar situada junto a los socios, y no en cualquier otro lugar. Ello significa una fuerte limitación, tanto más notable si la comparamos con la libertad que tiene todo empresario para elegir el emplazamiento de su empresa buscando un punto óptimo que minimice los costes o maximice la rentabilidad (BALLESTERO, 1985; p. 55).

Sin embargo, esta limitación se convierte en compromiso con su entorno, en factor de desarrollo del potencial endógeno, en un elemento de transformación social. Así, la reinversión de beneficios para la creación de puestos de trabajo, la cooperación con organismos que promuevan el desarrollo donde la cooperativa se ubica, la promoción de la cultura... etc, no son sino manifestaciones de este compromiso con la comunidad en la cual se inserta (22).

## 6. Algunos principios ausentes

### 6.1. El principio mutualista

#### Formulación hipotética:

*“La cooperativa se compromete prioritariamente a satisfacer la necesidad de sus socios. Las operaciones con terceros no socios están supeditadas al logro de los fines sociales y a la solidaridad”.*

Por una parte, el principio mutualista se sostiene bajo la condición de la existencia de una necesidad colectiva previa que constituye el objeto de la cooperativa. La cooperativa se compromete a satisfacer esa necesidad de sus socios siguiendo las *reglas* de la doctrina cooperativa. Salirse de este ámbito -sus socios y el cooperativismo- sería una degeneración a formas empresariales frente a las cuales las cooperativas pretenden ser una alternativa. La aplicación -o no-

(22) Ver “Principios Básicos de la experiencia cooperativa de Mondragón”. *Trabajo y Unión*. Lankide. Noviembre, 1.987.

del principio de mutualismo tiene repercusiones considerables. El ámbito más conflictivo -sobre todo en su vertiente fiscal- es el que hace referencia a operaciones con terceros no socios. Piénsese en la trascendencia del fenómeno en cooperativas de consumo -clientes de la cooperativa sin condición de socio-, en las cooperativas agrarias -agricultores no socios que también vende sus productos a la cooperativa-, en las cooperativas de crédito -impositores o prestatarios no socios-, o la contratación de mano de obra asalariada en las cooperativas de trabajo asociado (23).

## 6.2. El principio de exclusividad

### Formulación hipotética:

Los socios de las cooperativas deben operar exclusivamente con la cooperativa en la materia objeto de contrato.

Si una vez constituida la cooperativa, los socios abandonasen en bloque esa actividad, la cooperativa perdería su objeto, y desaparecería como tal. Las cooperativas piden lógicamente a sus socios que no hagan operaciones con otras empresas competidoras, si esas operaciones van a alterar los programas de la sociedad. Se llega así a establecer un principio -de exclusividad- según el cual los socios deben operar exclusivamente con la cooperativa en la materia objeto de contrato (materia que suele llamarse *actividad cooperativizada*). De esta forma, si el incumplimiento de la exclusividad puede llevar a una cooperativa a la bancarota, su cumplimiento puede colocarla en una situación de ventaja con respecto a otras empresas, al garantizar un determinado nivel de ocupación de los equipos, próximo al óptimo. Algunos ejemplos de la falta de aplicación de este principio son: cooperativistas en cooperativas agrarias que venden sus productos

(23) BOUCHEZ (1796-1869) formuló, antes de la constitución de la experiencia clásica de Rochdale, los cuatro principios fundamentales de las cooperativas de producción a través de un artículo publicado el 17 de diciembre de 1831 en el *Journal des Sciences Morales et Politiques*. Uno de estos cuatro principios está claramente fundamentado en la hipótesis mutualista: *la asociación no podrá hacer trabajar por su cuenta a obreros extraños durante más de un año; pasado este tiempo, estará obligada a admitir en su seno, el número de trabajadores nuevos que se haya hecho necesario por el crecimiento de las operaciones.*

a otras empresas; acreedores cooperativistas en cajas rurales que invierten sus recursos en otras entidades; socios trabajadores en cooperativas de trabajo asociado que desarrollan su labor en otra empresa,...

### 6.3. El principio de homogeneidad

#### **Formulación hipotética:**

La cooperativa potenciará la reducción de desigualdades entre sus socios de toda índole (social, económica,...).

Cuando hablábamos de la democracia cooperativa hacíamos una mención expresa de la necesidad de homogeneidad en la base social. El principio de homogeneidad pretende describir una situación teórica donde los socios son iguales en sus relaciones con la cooperativa. Una definición algo abstracta, pero comprensible, es la siguiente: en una cooperativa homogénea, los socios se relacionan con la sociedad a través de parámetros que toman el mismo valor, o un valor aproximadamente igual (24).

En una cooperativa poco homogénea, donde algunos socios fuertes participan junto a otros débiles y modestos, el asociacionismo puede actuar como camuflaje para que los primeros consigan cierto trato de favor al amparo de los segundos. Y es que si los socios no presentan una masa homogénea a cooperativizar, resultará que su participación en consecuencia tampoco lo será. La reivindicación de poder de los socios será consecuencia de un origen donde la base social es desigual. Su devenir degenerará irremediamente en transgresiones del funcionamiento cooperativo como pueden ser la necesidad de voto plural -en las cooperativas agrarias- o de amplias diferencias salariales -en las cooperativas de trabajo asociado-. El dinamismo cooperativo llevará, en consecuencia, a aumentar las desigualdades, en lugar de corregirlas. La *homogeneización*, que es tanto

(24) En otro trabajo PÉREZ ROJAS, F., MORALES GUTIÉRREZ, A.C. y GARCÍA PUERTA, J.A. (1994), realizamos un estudio empírico en cooperativas olivereras relacionando la heterogeneidad de la base social de la cooperativa con la representatividad en el consejo rector -los socios que aportan mayor cantidad de aceitunas, en este caso, serían los que ostentarían cargos de relevancia- y constatamos cierta relación.

como decir la manifestación de la solidaridad, es una tendencia consecuente en toda cooperativa que se precie.

### 7. Un principio eludido: el fenómeno cooperativo ¿es ideológicamente neutro?

La *neutralidad* política del cooperativismo ha sido considerada como un principio -ayer explícito, hoy presunto-. Evidentemente conviene precisar el significado del término “neutro” pues muchos pueden estar de acuerdo en la palabra pero no en su contenido.

Si por *neutralidad política* se entiende el *apartidismo* es decir, que el cooperativismo no es patrimonio de ningún partido político, su contenido resultaría más o menos aceptable. Un partido es una organización, una forma de acción colectiva para el ejercicio del poder -o para alcanzarlo- y lógicamente el cooperativismo no puede estar supeditado a ninguna organización de este tipo (25).

En cambio, si por *neutralidad política* entendemos que el cooperativismo no se fundamenta en una *ideología*, en una forma de entender la acción, en este caso la económica, entonces nuestra posición es rotundamente negativa: así entendido, este principio ocultaría una “instrumentalización”, precisamente ideológica, del cooperativismo. El cooperativismo no puede ser políticamente “neutro” al menos por tres razones:

1º) *Porque opta en el ejercicio del poder interno por la participación “personalista” frente a la participación “capitalista”.*

La empresa capitalista basa la estructura de poder en el binomio *voto-capital*. Por tanto, son los promotores iniciales, o los suscriptores de capital, los que ostentan la condición de propietarios ejerciendo el poder de diversas formas: desde la dirección misma de la actividad empresarial hasta el simple control de los resultados manifestado en la mera recepción de los máximos dividendos anuales correspondientes.

La alternativa presentada por el modelo de empresa cooperativa a esta estructuración del poder en la empresa se formula sencillamente por el axioma:

---

(25) Experiencias recientes como la de PSV nos ofrecen un ejemplo claro de los perjuicios de la supeditación, en este caso, de una cooperativa a una organización sindical.

“un hombre, un voto”. Son las personas, por el mero hecho de serlo, quienes rigen los destinos de la sociedad independientemente del capital que aporten, que sólo les acredita como propietarios. Las aportaciones económicas dejan de ser *cuotas de poder* en la gestión.

2ª) *Porque entiende una forma distinta de distribuir las rentas generadas por el ejercicio de la actividad: prima su contribución a la actividad en lugar de la acumulación del capital.*

En la empresa capitalista, el factor determinante es la aportación de recursos económicos; por ello la ganancia se distribuye según la cuantía de los mismos. El criterio prioritario para la remuneración al capital no es su contribución a la consecución de los objetivos empresariales.

El cooperativismo, en cambio, plantea la distribución del excedente en función de la actividad realizada por los sujetos implicados en la actividad empresarial (agricultores, trabajadores, consumidores,...etc.). Se trata de primar la consecución de objetivos -la creación de riqueza, la generación de valor añadido-: en definitiva, de remunerar a los sujetos directamente implicados en la empresa, o de otra forma, de primar el factor productivo *persona* respecto a los restantes.

3ª) *Porque opta de forma excluyente por la acción colectiva frente a la acción predominantemente individual de otras formas de actuación económica.*

En efecto, en su génesis, la empresa capitalista parte generalmente de “iniciadores” individuales, los cuales mediante una idea viable y un capital suficiente emprenden la aventura de ser agentes productivos en la actividad económica. La motivación subyacente es, en la mayoría de los casos, la posibilidad de beneficiarse de la ganancia en una inversión rentable.

Sin embargo, la iniciativa empresarial no tiene por qué ser exclusivamente individual. La satisfacción de una necesidad colectiva, y de forma solidaria, puede motivar el surgimiento del *emprendedor colectivo* -de una acción colectiva- formado por diversos agentes económicos: agricultores, trabajadores o consumidores. De forma espontánea, intuitiva, la sociedad rompe con la inercia favorita del discurso liberalcapitalista. La iniciativa privada no depende en exclusiva de un status social predeterminado, sino que incluso no es necesario transformarse en empleador de otros para desarrollarla, democratizándose de esta forma la iniciativa empresarial (VILERT, 1989).

Por tanto, el cooperativismo se sitúa en contraposición al discurso LIBERAL (individual-capitalista) y adopta una postura ideológica SOCIAL (participativo-

solidaria) que presenta como ejes fundamentales -valores- la primacía de la persona sobre los medios de producción y la solidaridad frente al individualismo.

¿Puede entenderse esta postura como neutral?. La respuesta contundente es que no. Pensar en una cooperativa que no participe de estos valores es pensar en lo que venimos denominando *pseudocooperativismo*, es decir, realidades *formales* -tienen el nombre de cooperativas- pero responden a un funcionamiento *real* mucho más cercano a la primacía del capital sobre la persona. Son un reto para el verdadero cooperativismo: supuesto que existen, hay que preguntarse cómo transformarlas; en todo caso no pueden ser consideradas dentro de lo que denominamos *cooperativismo*.

Desde esta perspectiva ideológica el fenómeno cooperativo está más cercano a los valores de la izquierda política que a los de la derecha. Esto resulta obvio. Una conciliación con la postura liberal sería posible: bastaría aceptar que favorecer el fenómeno cooperativo supone no oponerse a empresas que existen como unidades económicas eficientes, o que benefician de alguna u otra forma a un territorio determinado -políticas localistas-.

En cualquier caso, insistimos en que *las debilidades de las cooperativas no son inherentes a la esencia de la filosofía de la cooperación sino a la forma en que se han formulado y practicado los principios cooperativos* (CRAIG y SEXENA, 1984). Hemos de seguir profundizando en la esencia del cooperativismo -que tiene mucho de utopía aunque no de quimera-, sin detenernos demasiado en la *letra* -cuyo significado fluctúa según los intereses de quien las maneja-.

## Bibliografía

- A.C.I. (1977); *Los principios cooperativos*. Centro Nacional de Educación Cooperativa. Zaragoza.
- AKE BOOK, S. (1990), "Cooperativas, valores fundamentales y principios cooperativos", *Revista del CIRIEC-ESPAÑA*, Diciembre, nº 9, pp. 15-30.
- BALLESTERO, E. (1979); "La cooperativa," puede funcionar como una Sociedad Anónima". *Agricultura y Sociedad*. nº 10, enero-marzo, pp. 225-227.
- BALLESTERO, E. (1983); *Teoría Económica de las cooperativas*. Alianza Universidad. Madrid.
- BALLESTERO, E. (1985), *Cooperativismo y empresas cooperativas*. C.E.P.A.D.E., Universidad Politécnica de Madrid.
- CEÑA, F.; PÉREZ YRUELA, M.; SEVILLA, E. (1983); *El cooperativismo agrario como forma de acción social colectiva: análisis del caso andaluz*- Instituto de Sociología y Estudios Campesinos. Córdoba, Patrocinado por la Fundación Paco Natera.
- CRAIG, J.G.; SEXENA, S.K. (1984); A critical assessment of the Co-operative Principles. *Working papers*, vol. 3, nº 2. Co-operative College of Canada, Saskatoon, pp. 38-39.
- DIVAR GARTEIZ-ARRUECOA, J. (1985); *La alternativa cooperativa*. CEAC, Barcelona.
- DIVAR GARTEIZ-ARRUECOA, J. (1990); *La democracia económica*. Universidad de Deusto, Bilbao.
- DOMINGO SANZ, J. (1984), *Las empresas cooperativas en España. Algunos desarrollos teóricos* Tesis Doctoral.
- HESELBACH, N. (1978); *Las empresas de la economía de interés general*. Siglo XXI, México.
- HOLYOAKE, J.J. (1973); *Historia de los Pioneros de Rochdale*. AECOOP-ARAGON. Zaragoza.
- LAMBERT, P. (1975); *La doctrina cooperativa*. Intercoop. Buenos Aires, 1975.
- MARTÍNEZ CHARTERINA, A. (1990); *Análisis de la Integración Cooperativa*, Universidad de Deusto, Bilbao.
- MATEO BLANCO, J. (1985); "Historia de la reforma de los principios cooperativos". *REVESCO Estudios Cooperativos*, nº 53, Madrid, pp. 39-58.
- MONZÓN, J.L., BAREA, J. (Dir.) (1991), *Libro Blanco de la Economía Social en*



- España*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- MONZÓN, J.L., ZEVI, A. (Dir.) (1994), *Cooperativa, mercado, principios cooperativos*, CIRIEC-ESPAÑA, Valencia.
- MORALES GUTIÉRREZ, A.C. (1991), *La cooperativa como realidad ideológica, social y económica*, Publicaciones ETEA. Córdoba.
- MORALES GUTIÉRREZ, A.C. (1993), *La financiación de las cooperativas de trabajo asociado ¿problema o síntoma?* Publicaciones ETEA. Córdoba.
- MORALES GUTIÉRREZ, A.C. (1992), "Soberanía de la persona y solidaridad: el caso del cooperativismo", *Revista de Fomento Social*, nº 185, enero-marzo.
- MORALES GUTIÉRREZ, A.C. (1993), "Cooperativismo de transformación versus cooperativismo de consolidación". *Anuario de Estudios Cooperativos*, Universidad de Deusto, Bilbao.
- MORALES GUTIÉRREZ, A.C. (1995), "La cultura organizativa: diez interrogantes", *Revista de Fomento Social*, nº 198, abril-junio, pp. 193-218.
- MOREAU, J. (1986), "Fundamentalismo o revisionismo?". *Revue des études coopératives, mutualistes et associatives*. Fondation du Crédit Coopératif. Nanterre, Francia. Nº 17, primer trimestre.
- MOYANO ESTRADA, E. (1994), *El asociacionismo agrario en Andalucía*. M.A.P.A.
- MÜNKNER, H. (1985); *Co-operative Principles and Co-operative Law*. Friedrich Ebert Stiftung, Bonn.
- MÜNKNER, H. (1990); "Los principios cooperativos y el progreso social", *Revista del CIRIEC-ESPAÑA*, Diciembre, nº 9, pp. 149-164.
- NAISBITT, J. (1986), *Reinventar la empresa*. Ed. Folio, Barcelona.
- OLSON, J. (1965) *The logic of collective action*, Free press.
- PÉREZ ROJAS, F., MORALES GUTIÉRREZ, A.C. y GARCÍA PUERTA, J.A. (1994), "El principio de homogeneidad en las cooperativas almazaras andaluzas", *Geórgica*, nº 2, fuera de serie.
- PÉREZ YRUELA, M. (1988), *El corporativismo en España*, Ed. Ariel, Barcelona.
- RAMAEKERS, R. (1984); "Análisis crítico de los principios cooperativos". *Cuadernos de Economía Social*. Instituto Argentino de Invest. e Información sobre Economía Coop., Solidaria y Pública. Buenos Aires, Nº 18, Sep-Dic.
- SEMLER, R. (1991), "Dirigir sin directivos", *Harvard Deusto Business Review*.
- THORDARSON, B. (1993), "La ACI ante la reforma de los principios cooperativos", *Revista del CIRIEC-ESPAÑA*, Septiembre, nº 14 pp. 9-15.
- VARA MIRANDA, J. (1995), *Análisis de las cooperativas de trabajo asociado de*

*Madrid, M.T.S.S., Madrid.*

VILERT, A. (1989), *La autogestión cooperativa hoy*, FCTAC, Barcelona.

WATKINS, W.P. (1986); *Cooperatives principles today & tomorrow*. Holyoake Books, Manchester.

ZIVI, A. (1993), "Los principios cooperativos y la financiación y las cooperativas", *Revista del CIRIEC-ESPAÑA*, Septiembre, nº 14 pp. 15-35.



Revista de Fomento Social, 51 (1996), 119-140

## **La colaboración entre el sector público y el sector privado en materia de política social: el caso de la Comunidad Valenciana**

---

*La colaboración entre el sector público y el sector de las entidades no lucrativas en la oferta de servicios sociales cobra cada día más importancia. Dicha colaboración viene siendo objeto de numerosos estudios desde diferentes enfoques: económico, jurídico, sociológico, ético-filosófico, etc. La autora de este trabajo, partiendo de un enfoque predominantemente económico, analiza las ventajas e inconvenientes que esta oferta mixta de servicios sociales puede conllevar. El estudio concluye con el análisis de un caso concreto: la oferta de servicios sociales en la Comunidad Valenciana.*

---

Antonia SAJARDO MORENO (\*)

(\*) Departamento de Economía Aplicada. Universitat de València.

---

ESTUDIOS

## 1. Introducción

El Tercer sector (1) o sector de entidades no lucrativas (en adelante ENL) ha jugado históricamente un papel crucial en la detección de necesidades de bienestar social y en la instrumentación de respuestas para su satisfacción, incluso antes de la extensión de la actividad del sector público en dicho ámbito. Sin embargo su papel fue relegado a un segundo plano con el advenimiento de los estados de bienestar. En los últimos veinte años, en un contexto de profunda transformación de los sistemas económicos y sociales, así como de cuestionamiento de la capacidad pública, en particular del Estado de Bienestar, para hacer frente eficazmente a los nuevos cambios, se ha visto revalorizada la importancia de este Tercer sector.

En circunstancias donde el sector público presenta dificultades para hacer frente a sus compromisos de bienestar social, el recurso a las ENL se torna crucial. Emerge así un modelo de colaboración entre ambos sectores institucionales que configura una oferta mixta de servicios sociales. La racionalidad de esta colaboración se fundamenta sobre una idea que va teniendo cada vez mayor aceptación y que constituye una nueva forma de enfocar el bienestar social. Sintetizada en la Teoría de la Tercera Parte del Gobierno de Salamon (1987), estriba en reestructurar el enfoque por el cual el sector público concibe y ejecuta de modo excluyente todas las actividades de bienestar social, para pasar a una nueva concepción donde se diferencia entre las funciones de financiación, regulación, producción y distribución del bienestar. De esta manera, en determinadas situaciones puede resultar socialmente óptimo y económicamente rentable

---

(1) El amplio grupo de organizaciones que no responden a las lógicas de funcionamiento del sector público ni a la del sector privado capitalista ha sido objeto de un creciente interés por el mundo académico en las dos últimas décadas. Uno de los primeros y principales escollos ha sido y continúa siendo el de su definición, delimitación interna y denominación. De este modo han surgido diferentes nomenclaturas, correspondientes a distintas concepciones que, en general, enfatizan sobre determinados aspectos de esta realidad (Sajardo, 1995, 1996). Así, la concepción de sector de las ONG -Organizaciones No Gubernamentales- enfatiza el aspecto de independencia de estas entidades respecto del sector público, y suele utilizarse (a veces con las siglas ONG-D) para referirse a aquellas entidades orientadas a la promoción socioeconómica de los países en desarrollo. En la actualidad, las denominaciones y definiciones más extendidas son Tercer sector, sector de la Economía Social y sector de las entidades no lucrativas (*Non profit sector*).

que el sector público preserve las funciones de financiación y regulación, mientras otras terceras partes (ENL) se encarguen de la producción y distribución. La colaboración entre ambos sectores descansaría sobre el principio consistente en que las deficiencias respectivas se compensarían con los puntos fuertes de su homólogo. No obstante, dicha colaboración no es inocua para cada sector, y tiende a generar una recíproca interpenetración entre ambos sectores, que conduce a desconfigurar los rasgos y principios directores de cada uno.

En este trabajo se analiza, en un primer momento, la racionalidad así como las limitaciones de la oferta mixta de bienestar social formada por el sector público y el sector de ENL, desde la perspectiva del primer sector. En una segunda parte se estudia un caso concreto de oferta mixta de servicios sociales en España: la región de Valencia.

## **2. La racionalidad de la cooperación entre el sector público y el sector de ENL**

Después de la Segunda Guerra Mundial, en Europa Occidental se extendió, con importantes variantes según los países, un determinado modelo de organización económica denominado Estado de Bienestar, en cuyo contexto el sector público ocupaba un papel dominante y excluyente, en la producción y gestión del bienestar social. Este modelo de oferta ha comenzado a ser cuestionado desde algunas posiciones, especialmente desde la gran crisis de los años setenta, con argumentos que evidencian sus deficiencias y contradicciones internas a la hora de hacer frente a determinadas responsabilidades sociales.

Un grupo creciente de autores plantea la existencia de determinadas herramientas de acción pública en materia de política social que permiten mantener e incluso extender los grandes logros y objetivos de los estados de bienestar (como son el acceso universal a los servicios de carácter social, independientemente del nivel de renta, y la democracia, como criterio de decisión en este mismo ámbito) atenuando al máximo las deficiencias de que puede adolecer. Se trata de una alternativa que se aleja de la propuesta neoliberal defensora de la privatización a ultranza del Estado de Bienestar y la vuelta a un Estado mínimo. Las citadas herramientas se basan en dos premisas. La primera consiste en concebir la política social (en particular los servicios sociales) desde un enfoque de "proceso del bienestar social" donde se identifican varias funciones: la provisión (o

financiación), la producción y distribución, y la regulación y control. La segunda premisa estriba en asignar a uno o más sectores institucionales (sector público, sector de ENL, sector privado lucrativo) la realización de tales funciones.

Dentro de este planteamiento, la alternativa expuesta más arriba, objeto de este artículo, defiende un modelo mixto de bienestar social, donde el sector público mantiene las funciones de financiación, de regulación y control, y parcialmente de producción y distribución (2) mientras el sector de ENL se centra en la producción y distribución. Este modelo de colaboración interinstitucional permite atenuar o eliminar las deficiencias del sector público las cuales se centran básicamente en la función de producción y distribución, sin alterar los rasgos positivos del sistema.

### *2.1. Deficiencias en la actuación del sector público*

#### A. De carácter técnico

La técnica operativa del sector público basada en actuar siempre atendiendo a premisas reglamentarias y jerárquicas, dota a sus actuaciones de un carácter, lento (burocrático) o poco flexible e innovador. En muchos casos este modo de acción dificulta la articulación de respuestas razonables frente a circunstancias particulares y concretas (Gui, 1987), y le dificulta para detectar nuevas necesidades sociales a las cuales responder.

#### B. De carácter social y político

En determinadas sociedades caracterizadas por una fuerte segmentación religiosa, social o política, la actividad del sector público puede ser ineficaz, fundamentalmente por la desconfianza que potencialmente tiende a generar en amplios colectivos. Si una parte de la ciudadanía (especialmente las minorías) percibe que el sector público se encuentra sustentado por los grupos más

---

(2) En esta función del "proceso de bienestar social" podría aplicarse el principio de subsidiariedad, consistente en que el sector público actuaría sólo donde otras unidades sociales menores (como el sector de ENL) no lo harían o lo harían de un modo insuficiente o inadecuado.

poderosos o por ciertas facciones sociales, tenderá a ser reticente o incluso rechazará las actuaciones de este sector.

### C. De carácter económico

En contextos de exceso o de fuerte heterogeneidad de la demanda de bienestar social, lo que suele ser cada vez más característico en los países desarrollados, la oferta pública universal y estandarizada puede encontrar dificultades para hacer frente a segmentos diferenciados tanto en términos cualitativos como cuantitativos (James, 1987; Weisbrod, 1988).

Adicionalmente, en las dos últimas décadas y en un marco de crisis económica, el sector público ha adolecido de grandes dificultades de carácter financiero para poder continuar desarrollando su política de bienestar social. Esta situación ha sido denominada por algunos autores como crisis fiscal del Estado de Bienestar.

### D. De carácter ético

En determinadas actividades, como la religión, las actividades artísticas y la investigación, según Ware (1989), la acción directa del sector público podría resultar inadecuada. Si el sector público adopta una posición en favor de una tendencia o facción dentro de estas áreas, podría frenar o incluso impedir el desarrollo de las otras tendencias, lo que sería social y éticamente indeseable.

## 2.2. *Ventajas para el sector público de su colaboración con el sector de ENL*

En este apartado se exponen las ventajas que el sector público obtiene de su colaboración con el sector de ENL. Estas ventajas pueden ser de dos tipos: 1) por un lado, aquellas ventajas derivadas directamente de los puntos fuertes que presenta el sector de ENL como oferente de servicios sociales; 2) y por otro lado, las ventajas derivadas indirectamente de la relación de colaboración entre ambos sectores institucionales.

1º. Los puntos fuertes de la oferta de bienestar social no lucrativa pueden sintetizarse en los siguientes:

- En primer lugar, las ENL presentan una capacidad, por un lado, para responder rápidamente, innovar y dar cobertura a las nuevas demandas sociales,

y por otro lado, para satisfacer necesidades sociales específicas y nuevas (función de *pionerismo* según Berger y Neuhaus, 1977; Kramer, 1981). Las ENL detectan más rápidamente las nuevas necesidades sociales, ya sea porque son los propios afectados los que se auto-organizan para ello, o por iniciativa del voluntariado. En muchos casos, estas entidades canalizan las demandas al sector público en forma de presión social (denuncia, reivindicación) hasta ser reconocida la tutela pública (en forma de derecho) (Casado, 1989a y Salamon, 1987). La mayor flexibilidad de las intervenciones de las ENL viene también apoyada por la práctica ausencia de trabas burocráticas y legales, que crea una más fluida relación interpersonal y una mayor proyección y dedicación externa (hacia los demandantes) (Savas, 1982), así como una mejor adaptabilidad y flexibilidad en el empleo de recursos materiales y humanos (Casado, 1989b).

- En segundo lugar, numerosos servicios sociales se caracterizan por un caso concreto de fallo de mercado: la asimetría informativa entre demandantes y oferentes. Esta situación es característica, por ejemplo, de los servicios a las personas de tercera edad, a la infancia o a los disminuidos. Estos últimos colectivos, los consumidores finales, son incapaces de transmitir información adecuada sobre el nivel y calidad de los servicios recibidos, a los demandantes (sus padres, por ejemplo), luego una oferta de carácter lucrativo puede fácilmente aprovecharse de esta situación. Por contra, las ENL ofrecerán servicios de mejor calidad en tanto que no presentan ese incentivo de provecho lucrativo. Su propia naturaleza no lucrativa, el carácter altruista y voluntario de buena parte de los efectivos laborales que en ellas trabajan, su especial sensibilidad hacia los problemas son algunas de las razones que justifican este punto fuerte de las ENL. Además, en muchas de estas organizaciones no lucrativas, los demandantes presentan una fuerte capacidad de control de la calidad del output en tanto que poseen un elevado poder de decisión (control de la producción por la demanda).

- En tercer lugar, frente al carácter universal y el amplio alcance de las intervenciones públicas, las ENL son capaces de ubicarse en cualquier ambiente y situación, pudiendo acudir incluso a las más tenuous demandas sociales (Casado, 1991). Su menor tamaño permite actuaciones más individualizadas, de menor estandarización.

- En cuarto lugar, las ENL presentan ventajas de eficiencia derivadas de su capacidad para, de un lado, captar recursos ociosos o infrautilizados, en particular, recursos humanos (voluntarios) y recursos materiales (donaciones),

y de otro lado, funcionar con unos costes operativos inferiores a los del sector público. Este último aspecto se explica principalmente por la mayor recompensa psicológica que monetaria que presenta el trabajo (voluntario) en estas organizaciones y por el tipo de trabajadores (a menudo jóvenes en período de formación o de aprendizaje “sobre el terreno”) y de contratos de trabajo (generalmente más precarios que en el sector público) (James, 1987; Defourny, 1994).

- Por último, las ENL desarrollan roles que mejoran el funcionamiento del sistema como son la integración socio-laboral de colectivos desfavorecidos, marginados o excluidos del mercado laboral (uso del trabajo de disminuidos físicos o psíquicos, de ex-presos, etc.) y el desarrollo personal (no sólo para los colectivos afectados sino para los voluntarios), además de constituir un perfecto mecanismo de canalización de las demandas desde la sociedad civil hacia las autoridades públicas.

2º. La colaboración con las ENL permite indirectamente al sector público no sólo cumplir con sus obligaciones de bienestar social sino satisfacer otras necesidades específicas o nuevas a través de su reconocimiento como derechos, sin un incremento paralelo de sus costes (de inversión y funcionamiento). Al propiciar el empleo de recursos ociosos, que de otro modo el Estado no podría movilizar, propicia que éste pueda embarcarse en otras actividades, también socialmente necesarias, evitando el despilfarro de recursos, y actuando como un mecanismo post-keynesiano de salida a la crisis. En términos de Vienney (1986), el sector de ENL genera un “efecto multiplicador” a los recursos públicos en la acción de bienestar social. Adicionalmente, estos factores están directamente conexionados con el hecho de que en la gran mayoría de los casos las ENL ya estaban funcionando, realizando idénticas u otras funciones a las efectuadas por el sector público, lo cual resulta más económico para éste que crear sus propias estructuras paralelas (Wing, 1990).

Asimismo el sector público puede seleccionar las líneas prioritarias de gasto social confiando la operativización real de los programas a las ENL, situadas más próximas a los problemas y necesidades sociales. Así, se crea presencia pública indirecta sin crear problemas de gestión (burocracia), y obviando ciertas restricciones legales o políticas, la cual se caracteriza por un mayor grado de flexibilidad y capacidad de adaptación a las demandas diferenciadas y/o nuevas (Judge y Knapp, 1984).

A través de las ayudas públicas a las ENL (en concreto de tipo financiero o

fiscal) el sector público incentiva la opción de los demandantes por estas entidades a través de donaciones, lo que propicia la revelación de preferencias y demandas ciudadanas, y por lo tanto una más óptima satisfacción de las necesidades sociales (Weisbrod, 1988). A este hecho también contribuye el incremento de la elección del consumidor que implica la diversificada oferta de estas entidades, estructurada en términos alternativos o sustitutivos respecto de la implementada públicamente. Se propicia asimismo la generación de respuestas autónomas e independientes que facilitan una más eficaz y duradera satisfacción de las demandas sociales (Ware, 1989). Este hecho se fundamenta en el diferente modo operativo del sector de ENL respecto de sus homólogos del sector público y sector privado lucrativo que se halla fundamentado en dos factores: 1) De un lado, se argumenta que las acciones de estas entidades se estructuran con independencia de las transacciones del mercado y del incremento de ingresos impositivos, de manera que éstas se encuentran al margen de las fluctuaciones de aquel y de variados cambios políticos. 2) De otro lado, al poder contar con trabajo voluntario, cuentan potencialmente con unos ahorros de costes que poseen el efecto inducido de no desviar sus actividades hacia la consecución de fondos, sino sólo al cumplimiento de sus fines.

Otro tipo de ventaja deriva del hecho mismo de que la producción y distribución de bienestar social se plantean desde una esfera ajena a la del sector público lo que es particularmente eficaz en contextos socio-políticos donde existe cierta resistencia a la acción pública directa.

Finalmente, con esta colaboración se fomenta un proceso de descentralización de acciones, y se favorece la participación e implicación ciudadana no sólo en la propia oferta de outputs sino también en el diseño de las propias políticas sociales (Kramer, 1981) a la vez que se reduce la hostilidad y lejanía (*psicológica*) del sector público al ciudadano. Se fomenta la responsabilidad, cooperación y sensibilización social, lo que incrementa la cohesión social al existir un contacto directo entre las necesidades sociales y la oferta.

### **3. Riesgos para el sector público de su colaboración con el sector de ENL**

Los riesgos para el sector público de su colaboración con el sector de ENL derivan de dos fuentes: 1) de un lado, de las propias deficiencias o debilidades intrínsecas del sector de ENL como generador de bienestar social, lo que se ha



venido en llamar “fallos del sector voluntario” (Salamon, 1987); 2) y de otro lado, de la propia colaboración entre ambos sectores.

1º. Una serie de deficiencias, características del sector de ENL, son especialmente relevantes (aunque no insubsanables) dentro del marco de su colaboración con el sector público:

- En primer lugar, suele argumentarse que este sector posee una imposibilidad práctica de compatibilizar una oferta de recursos financieros filantrópicos, que sea suficiente y consistente para articular una respuesta satisfactoria a las necesidades de bienestar de una sociedad desarrollada. Este rasgo se ha dado en llamar “insuficiencia filantrópica”.

- En segundo lugar, se señala la reducida profesionalidad, capacidad administrativa y de gestión de que adolecen generalmente las acciones no lucrativas, característica que se ha denominado “amateurismo filantrópico”.

- En tercer lugar, el llamado “particularismo filantrópico”, o tendencia de las ENL a guiar sus actuaciones en base a los intereses de grupos sociales, religiosos, económicos o políticos específicos o particulares, excluyendo o marginando al resto de la población de su acción, o inversamente, generando indirectamente rechazo o resistencias por parte de los otros colectivos a recibir los servicios de estos grupos particulares.

- En cuarto y último lugar, se argumenta que los demandantes de las ENL poseen un sentimiento de dependencia hacia éstas, dado que sus actividades no están sujetas a un derecho subjetivo sino a la voluntariedad de las propias entidades. Este factor se ha denominado “paternalismo filantrópico”.

2º. Adicionalmente se localizan los riesgos que para el sector público implica la citada colaboración (Aquina, 1992; James, 1987; Kramer, 1981; Salamon, 1987; Wing, 1990):

- La descentralización de la producción social a través de múltiples ENL de dimensiones variables (en muchos casos de pequeño tamaño), con rasgos, estructuras y procedencias diferentes y variadas, obliga al sector público a una separación y especialización de sus programas de actuación, a una multiplicidad de instrumentos de acción, y una diversificación de intervenciones. La heterogeneidad y variedad cualitativa, así como la diversidad de medios y posibilidades de las diferentes entidades, propician la aparición de resultados desiguales, manifestados en una eficacia estricta en unos casos, pero de incumplimiento en otros.

- La posibilidad de llegar a acuerdos globales resulta difícil en la medida en que se disminuye la probabilidad de que sean satisfechos todos y cada uno de los intereses de las distintas partes implicadas y por la divergencia entre los modelos de actuación pública con perspectiva sistémica, y la disparidad de métodos mostrada por las actividades no lucrativas (de mayor singularidad), en muchas ocasiones poco afines o relacionadas a las del primero. Se generan así dificultades para el ejercicio de las funciones de dirección y coordinación de la oferta de bienestar social que obligan a modificar las estructuras públicas de gestión y planificación. La toma de decisiones y la fijación de prioridades públicas de bienestar se complica e incrementa sus costes de implementación. En este contexto, se produce un riesgo de fragmentación de la política social, de difícil racionalización y coordinación de las acciones, y de debilitación de su coherencia.

- En un gran número de ocasiones el sector público se ve en una posición delicada respecto de las responsabilidades de bienestar social que le son propias, dado que en este modelo de colaboración las ENL se estructuran como entes ejecutores activos de la producción y distribución de servicios sociales dotadas de autonomía de acción respecto del sector público y discrecionalidad en el cumplimiento de sus actuaciones. En este contexto, el sector público se encuentra en una situación crítica puesto que detenta la responsabilidad última de los programas desarrollados, pero sobre los cuales encuentra dificultades para efectuar un control integral y sistemático. Parece que existe un *trade off* entre los aspectos de descentralización y los de control.

- En determinadas ocasiones, las propias ENL poseen un conocimiento poco sistemático y claro de los papeles y responsabilidades de las respectivas partes colaboradoras, e incluso de si tal cooperación existe.

Otro importante riesgo a considerar estriba en la potencial y progresiva disminución de la responsabilidad pública en las actividades desarrolladas por las ENL. Así, el sector público, ante la oferta de outputs sociales implementada por las ENL, puede verse incentivado a reducir sus intervenciones. El resultado puede ser cuantitativamente invariable, aunque cualitativamente diferente, si la reducción de la actividad pública se ve compensada con la de las ENL. Si ello no es así, la consecuencia sería una reducción del bienestar global, que tiende a afectar con mayor crudeza a los grupos socioeconómicos más desfavorecidos.

#### 4. Un caso concreto: la oferta mixta de servicios sociales en la Comunidad Valenciana

En esta Comunidad Autónoma, al igual que en las restantes regiones del Estado español, en la actualidad el modelo de actuación del gobierno autónomo en materia de servicios sociales es muy próximo al analizado en este trabajo, donde existe una oferta mixta de estos servicios de bienestar social. Entendemos que la existencia de tal modelo de oferta en esta región (y por extensión en España) no obedece sólo a una clara voluntad de los poderes públicos sino también a una doble limitación: 1) de un lado, a una restricción de carácter histórico, dada la inexistencia de una oferta pública de servicios sociales calificables de Estado de Bienestar de magnitud similar a la de otros países de Europa Occidental; 2) y de otro lado, a una limitación de naturaleza económica, en la medida en que la crisis económica ha arremetido con mayor virulencia en nuestro país que en los otros países europeos, actuando como un factor limitativo.

Se analiza a continuación la naturaleza de esta oferta mixta, en particular, los roles atribuidos a los respectivos sectores institucionales en las diferentes funciones del proceso de bienestar social.

##### 4.1. Producción

Considerando en primer término la función de producción, es posible constatar que el sector de ENL desempeña un importante papel en la oferta de servicios sociales de esta comunidad. Así, si se utiliza la variable *centros de prestación de servicios*, el citado sector concentra más de la mitad de la oferta global.

CUADRO 1  
Distribución de la oferta global de servicios sociales por sectores institucionales (1993)

	Sector Público		Sector de ENLs		S.Privado Lucrativo		TOTAL	
	abs.	%	abs.	%	abs.	%	abs.	%
Entidades	296	30,1	658	66,9	30	3	984	100
Centros	582	42,5	704	51,4	84	6,1	1370	100

Fuente: Sajardo (1995).

Si se procede a una subdivisión interna por la totalidad de la oferta de servicios sociales en dos grandes grupos, los servicios sociales generales o estandarizados para toda la población (SSG) y los servicios de carácter específico (SSE) destinados a colectivos específicos (toxicómanos, juventud, marginados, ancianos, refugiados, minusválidos, etc..) es posible constatar una división funcional de la oferta entre el sector público y el sector de ENL. El primer sector es hegemónico en el segmento de SSG, mientras el segundo sector lo es en el de SSE. Esta situación conecta directamente con las argumentaciones esgrimidas más arriba respecto a la colaboración entre ambos sectores. Así, en los servicios de mayor estandarización y universalidad se extendería la oferta de tipo público, mientras que en aquellos más específicos y fragmentados, los que requieren atenciones particulares, o aquellos surgidos de nuevas necesidades sociales que requieren atenciones de mayor rapidez y flexibilidad, características de los servicios sociales especializados, la oferta no lucrativa es hegemónica. La presencia del sector privado lucrativo, relativamente muy reducida, se centra casi exclusivamente en el segmento de residencias para la tercera edad (donde existe un segmento de demanda solvente).

CUADRO 2

Distribución de entidades por sectores institucionales y niveles de intervención

	Sector Público		Sector de ENL		S. Privado		Total Horzt.	
	abs.	%	abs.	%	abs.	%	abs.	%
SSG	293	88,3	38	11,4	1	0,3	332	100
SSE	3	0,5	620	95,1	29	4,4	652	100
Total vertical	296	—	658	—	30	—	984	—

Fuente: Sajardo (1995)

Dada la presencia mayoritaria del sector de ENL valencianas en el nivel de intervención SSE, resulta interesante el desglose del mismo en sus diferentes áreas de intervención. Para ello, y a efectos prácticos, se ha considerado la siguiente desagregación de la totalidad de las áreas existentes: 1) sociedad, o para el conjunto de la población; 2) familia, infancia y juventud; 3) mujer; 4) tercera edad; 5) disminuidos; 6) toxicomanías, que incluyen a los afectados por drogas,

alcohólicos y enfermos de sida; 7) minorías étnicas, que integra exclusivamente asociaciones y federaciones gitanas; 8) marginados; 9) presos, ex-reclusos, inmigrantes, emigrantes, refugiados y asilados; 10) otros, que recoge actividades tan diversas como la ayuda al Tercer Mundo, al jugador patológico o las fundaciones benéfico-asistenciales por áreas de intervención. El desglose se recoge en el cuadro siguiente:

**CUADRO 3**  
**Distribución de entidades no lucrativas por forma jurídica y área de intervención**

	Asociación		Fed. Asoc.		Cooperativ.		Fundación		Otras		Otras		Total ENL	
	abs.	%	abs.	%	abs.	%	abs.	%	abs.	%	abs.	%	abs.	%
S.S. General.	12	2,8	11	44	5	31,3	1	0,7	4	80	5	15	38	5,8
Familia, i. y j.	37	8,5	0	0	3	18,8	25	17,2	1	20	14	43	80	12,2
Mujer	7	1,6	0	0	1	6,3	1	0,7	0	0	5	15	14	2,1
Vejez	158	36,3	3	12	0	0	36	24,8	0	0	7	21	204	31
Disminuidos	129	29,7	9	36	6	37,5	2	1,4	0	0	0	0	146	22,2
Toxicómano	41	9,4	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	42	6,4
Minorías	37	8,5	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	38	5,8
Marginados	5	1,1	0	0	0	0	41	28,3	0	0	1	3,1	47	7,1
Presos, i., r.	6	1,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0,9
Otros	3	0,7	0	0	1	6,3	39	26,9	0	0	0	0	43	6,5
<b>TOTAL vrtcl</b>	<b>435</b>	<b>100</b>	<b>25</b>	<b>100</b>	<b>16</b>	<b>100</b>	<b>145</b>	<b>100</b>	<b>5</b>	<b>100</b>	<b>32</b>	<b>100</b>	<b>658</b>	<b>100</b>

Fuente: Sajardo (1995).

Por orden de importancia cuantitativa las tres áreas de intervención donde las ENL valencianas desarrollan principalmente su actividad son tercera edad (representando un 31%), disminuidos (con un 22,2%) y familia, infancia y juventud (12,2%). En conjunto estas tres áreas concentran los dos tercios del total de las ENL.

#### 4.2. Regulación

En los últimos quince años, las diferentes regiones de España han regulado de modo cada vez más exhaustivo la oferta de servicios sociales, cuyo exponente legislativo básico, lo configuran las diferentes leyes de servicios sociales (3). Para el caso de la Comunidad Valenciana, la Ley 5/1989 de 6 de julio, de Servicios Sociales (LSSCV), junto con otras normas jurídicas de inferior rango, constituye el principal instrumento de regulación y control de toda la oferta de este tipo de servicios. Esta Ley contempla un sistema mixto de servicios sociales al considerar la participación y la colaboración de la iniciativa social en el cumplimiento de las responsabilidades de bienestar social (4) (art. 1), por tanto la participación de las entidades no lucrativas en la oferta de servicios sociales.

Los requisitos que exige la LSSCV a este tipo de ENL son (art. 19):

1. La inscripción obligatoria en el Registro de Entidades y Centros de servicios sociales, de la Administración Pública valenciana.
2. La necesaria autorización administrativa para la creación, modificación o traslado de establecimientos.
3. La exigencia de respetar determinadas directrices en relación a la prestación del output: condiciones de la infraestructura física del centro (edificios...); tipo y calidad de los recursos humanos necesarios, cualificación del personal; output ofrecido (atención, prestaciones...); sistemas de participación y dirección (democrática) en la entidad; estructura económica; organización y gestión; proporcionar información a la Generalitat Valenciana al objeto de facilitar su labor coordinadora y de permitir ubicar la ENL en el marco de la planificación general del sistema de servicios sociales. Esta

(3) Este proceso legislativo se inició con la aprobación de la Ley de Servicios Sociales del País Vasco en 1982, a la que le siguieron la de Navarra en 1983 y Comunidad de Madrid en 1984. En 1985 se aprobaron las leyes de Murcia, la de Cataluña, y la de Castilla-La Mancha en 1986. El año de mayor creación fue 1987 a lo largo del cual se promulgaron las leyes de Baleares, Aragón, Asturias, Extremadura y Canarias. En 1988 se aprobaron las leyes de Andalucía, Galicia y Castilla-León, y en 1989 la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, y en 1990 la de la Rioja. Este marco legislativo concluyó en 1991 con la aprobación de la Ley de Servicios Sociales de Cantabria.

(4) En su Título IV se fomenta y regula la participación del *voluntariado* y la *iniciativa social*.

exigencia tiene por objeto central garantizar un nivel y calidad de output de servicios sociales.

4. El derecho, por parte de las autoridades públicas, a inspeccionar las ENL controlando el grado de cumplimiento de las exigencias legales.

Por otra parte, la Generalitat Valenciana realiza convocatorias públicas periódicas (generalmente anuales) de ayudas, en forma de subvenciones, conciertos o convenios (art. 20). Las entidades beneficiarias de esta financiación pública quedan oficialmente integradas en la denominada Red Pública de Servicios Sociales. Ahora bien, estas ayudas incorporan exigencias adicionales a las entidades beneficiarias. Finalmente, es interesante destacar que en general, el socio preferido por el sector público valenciano en la oferta mixta de servicios sociales son las ENL frente a las empresas lucrativas.

#### 4.3. Financiación

La función de financiación de la oferta de servicios sociales en la región valenciana se encuentra mayoritariamente en manos del sector público regional. En la propia normativa autonómica se establece que “la Generalitat consignará en sus presupuestos anuales créditos necesarios para financiar las distintas prestaciones, atenciones y servicios... y para el sostenimiento de los programas con instituciones sin fines de lucro” (art. 21 de la LSSCV). A raíz de este mandato legislativo, se han instrumentado mecanismos financieros en virtud de los que fundamentar la colaboración entre la Generalitat, las ENL y los entes locales, que han consistido en un abanico de ayudas del tipo convenios, subvenciones (plasmados ambos en convocatorias anuales de ayudas), y en conciertos administrativos.

Las convocatorias de ayudas de 1991, 1992 y 1993 reconocen, en general, los siguientes objetivos: 1) Canalizar el apoyo económico de la Generalidad Valenciana a la red de recursos sociales. 2) Conseguir transparencia en los flujos de comunicación e información que permitan una justa distribución de los recursos. 3) Completar los datos del sistema público de información y ordenación de los servicios sociales en materia de financiación y coste de los recursos. 4) Establecer un mecanismo de control supletorio del sistema de servicios sociales con el objeto de garantizar la eficiencia de la oferta de servicios sociales. 5) Progresar en el *carácter estable* de las transferencias económicas mediante la progresiva

concertación administrativa, explicitar al máximo los criterios de evaluación de los solicitantes, y adelantar los plazos de los procesos administrativos para aumentar la eficacia de los recursos (5).

No obstante, la política de la Generalitat Valenciana en el contexto de las ayudas financieras que fundamentan la colaboración entre el sector público y las entidades no lucrativas está cambiando cualitativamente desde la convocatoria de ayudas para el ejercicio de 1994 (6). A diferencia de la tendencia existente tras la aprobación de la LSSCV (en concreto, las ayudas para 1991, 1992 y 1993) donde se combinaban los instrumentos financieros de la subvención y el convenio, con la convocatoria de 1994 se ha reducido drásticamente el uso de esta última figura en favor de la subvención (7), modalidad que confiere una mayor precariedad, incertidumbre y dependencia financiera pública a las entidades no lucrativas.

La financiación procedente del sector público para la realización de las actividades del sector no lucrativo refleja el grado de dependencia financiera de este último respecto del primero. En un reciente trabajo (Sajardo, 1995) se ha estimado este nivel de dependencia para 1993 utilizando los datos oficiales de los archivos del gobierno autónomo. La metodología utilizada ha consistido en relacionar el nivel de gasto en servicios sociales declarado por la ENL con el montante de los fondos públicos recibidos de la Generalitat Valenciana. En esta línea, globalmente considerado, el nivel de dependencia financiera directa e indirecta del sector de ENL valencianas se ha estimado en un 45'3%. No obstante, es importante señalar que existen sensibles diferencias en la distribución interna de los fondos públicos. Dos datos ilustran esta situación. En primer lugar, sólo 298 de las 658 ENL existentes fueron receptoras de ayudas. En segundo lugar,

---

(5) Este objetivo aparece explícitamente, por ejemplo, en las convocatorias de 1991, 1992 y 1993, sin embargo, y lo que es muy significativo, no aparece en la convocatoria para el ejercicio de 1994.

(6) Es interesante constatar cómo en los Anexos de las convocatorias anuales de ayudas, donde se establecen los módulos económicos que deben ser aplicados en las ayudas a los Servicios Sociales Especializados, para 1991, 1992 y 1993 se habla de convenios y subvenciones, mientras en la convocatoria para 1994 sólo aparece la figura de la subvención.

(7) Diferentes técnicos de la DGSS han manifestado que este cambio se justifica por la mayor rapidez y menores trabas burocráticas de las subvenciones respecto de los convenios y conciertos a la hora de hacer efectiva la ayuda económica a las entidades.

se observan niveles de dependencia financiera muy desiguales si se considera la situación sectorial interna a las ENL, como refleja el siguiente cuadro.

**CUADRO 4**  
**Nivel de dependencia del presupuesto en gastos sociales de las entidades no lucrativas respecto de los fondos públicos según área de intervención**

	>75%		50-75%		25-50%		<25%		Sin Fdos.Pbl.		Total Hrztl		S/D
	abs.	%	abs.	%	abs.	%	abs.	%	abs.	%	abs.	%	abs.
Sociedad	13	43,3	3	10	5	16,7	4	13,3	5	16,7	30	100	8
F.I.J.	13	24,5	6	11,3	8	15,1	6	11,3	20	37,7	53	100	27
Mujer	2	12,2	4	44,4	0	0	2	22,2	1	11,1	9	100	5
Vejez	18	11,8	26	17,1	23	15,1	27	17,8	58	38,2	152	100	52
Dismi.	30	24,2	19	15,3	16	12,9	19	15,3	40	32,3	124	100	22
Presos	2	50	1	25	0	0	0	0	1	25	4	100	2
Minorías	17	56,7	2	6,7	2	6,7	0	0	9	30	30	100	8
Margin.	1	12,5	1	12,5	1	12,5	1	12,5	4	50	8	100	39
Toxico.	9	25	3	8,3	8	22,2	4	11,1	12	33,3	36	100	6
Otros	0	0	1	16,7	0	0	1	16,7	4	66,7	6	100	37
Total Vrtl	105	23,2	66	14,6	63	13,9	64	14,2	154	34,1	452	100	

Fuente: Sajardo (1995).

#### 4.4. Decisión y participación

Las ENL, al igual que los otros agentes que actúan en el sector de servicios sociales, gozan de capacidad para diseñar las líneas de la política social en esta región. En este sentido, en 1985 fue creado el Consejo de Bienestar Social de la Comunidad Valenciana. Se trata de un órgano consultivo de colaboración y asesoramiento del sector público valenciano en materia de servicios sociales en el que están representados el Consejo (gobierno) de la Generalitat Valenciana, las administraciones locales, las asociaciones de usuarios, otras asociaciones del sector de servicios sociales, entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro y

entidades laborales.

Sus funciones principales son (Garcés, 1992): el conocimiento, análisis e información de los planes de actuación y legislativos (8) que se eleven a las Cortes y de los que se haga un seguimiento posterior, la proposición de criterios para el desarrollo de distintos programas de actuación, análisis y promoción de iniciativas de acción social, la colaboración en campañas de divulgación, información y desarrollo de actividades relacionadas con el bienestar social, el fomento y la participación de los diferentes sectores sociales, y las administraciones públicas, alentando la creación de Consejos sectoriales y el formar parte del Consejo de Acreditación de Centros de Servicios Sociales.

## 5. Conclusiones

El sector público valenciano ha encontrado en el sector de las ENL un excelente socio con el que colaborar al objeto de incrementar la eficiencia, eficacia y alcance de su política social, ello en un contexto de crisis económica simultánea al proceso de edificación de un Estado de Bienestar en materia de servicios sociales en la región.

El teórico modelo mixto de oferta de servicios sociales basado en una división funcional, donde el sector público mantiene las funciones de financiación, regulación y control y parcialmente de producción y distribución, mientras el sector de ENL básicamente produce y distribuye este tipo de servicios, de modo que las limitaciones o deficiencias de los respectivos sectores institucionales se atenúan o reducen, puede ser identificado en la realidad valenciana.

En este sentido, el sector público valenciano se reserva la función de regulación y control al objeto de garantizar la calidad y extensión de estos servicios. La financiación es fundamentalmente pública. En este ámbito se ha creado un conjunto de mecanismos que materializan flujos financieros desde el sector público al sector de ENL permitiendo así la continuidad de la actividad de estas últimas. La concurrencia del sector de ENL permite a su vez la incorporación de una serie de recursos (donaciones, cuotas de socios, voluntariado), recursos en cualquier caso minoritarios en el conjunto de la financiación del sistema, que de otro modo hubiesen quedado ociosos. En cuanto a la actividad de producción y

---

(8) Este órgano intervino, por ejemplo, en la elaboración del texto de la LSSCV.

distribución de estos servicios es posible constatar una división funcional entre ambos sectores institucionales, de modo que el sector público se centra en los servicios sociales generales, de mayor estandarización y universalidad, mientras el sector de ENL se extiende especialmente en los servicios sociales especiales, más específicos y fragmentados, que requieren atenciones más particulares o que han surgido de nuevas demandas sociales necesitadas de atención urgente y flexible.

## 6. Bibliografía

- ANHEIER, H. & SEIBEL, W. (1990): *The Third sector: Comparative Studies of nonprofit Organizations*. Ed. W. de Gruyter. Berlin.
- AQUINA, H.J. (1992): "A Partnership Between Government and Voluntary Organizations: Changing Relationship in Deutch Society". En Gidron & Kramer & Salamon. (Ed) (1992): *Government and the Third sector*. Jossey-Bass. Publishers. San Francisco. Págs. 57-74.
- BERGER, P. & NEUHAUS, J. (1977): *To Empower People: The Role of Mediating Structures in Public Policy*. Washington. D.C. The American Enterprise Institute.
- CASADO, D. et. al. (1989a): *Organizaciones voluntarias e intervención social*. Ed. Acebo. Madrid.
- CASADO, D. et. al. (1989b): *Coordinación de la acción voluntaria*. Ed. Acebo. Madrid.
- CASADO, D. (1991): "Las organizaciones voluntarias en cinco países europeos". En Casado, D. et. al. (Ed) (1991): *Organizaciones voluntarias en Europa*. Ed. Acebo. Madrid. Págs. 13-21.
- CHAVES, R. y SAJARDO, A. (1995): "Nuevas herramientas de acción pública en materia de acción social", *Jornadas de Política Económica*, Universidad de Alcalá de Henares, Madrid.
- DEFOURNY, J. y MONZÓN, J.L..(Dir) (1992): *La Economía Social. Entre Economía Capitalista y Economía Pública*. Ciriiec-España-INFES. Valencia.
- DEFOURNY, J. (1994): "Tres enfoques económicos clásicos de las asociaciones", *Revista del CIRIEC-España, Revista de debate sobre economía pública, social y cooperativa*, nº 16, junio, Págs. 121-146.
- GARCÉS, J. (1992): *Administración social pública*. Tirant lo Blanc. Valencia.
- GARCÍA ROCA, J. (1994): "Bienestar y protección social", en AA.V.V *La Comunitat Valenciana en l'Europa Unida. Documents d'Area*. Presidencia de la Generalitat Valenciana. Valencia. Págs. 245-304.
- GUI, B. (1987): "Productive Private nonprofit Organizations: a conceptual framework". *Annals of Public and Co-operative Economy*. Págs. 415-434.
- JAMES, E. (1987): "The nonprofit sector in Comparative Perspective". En Powell, W. (Ed) (1987): *The Third sector. A Research Handbook*. Yale University Press. New Haven and London. Págs. 396-415.

- JOHNSON, N. (1990): *El Estado de Bienestar en Transición*. Ed. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid.
- JUDGE, K. & KNAPP, M. (1984): "Efficiency in the Production of Welfare: the Public and Private sectors Compared". *PSSRU*. Discussion Paper. 331/3.
- KRAMER, R. (1981): *Voluntary Agencies in The Welfare State*. Ed. University of California Press. Berkeley. California.
- KUNHLE, S. & SELLE, P. (Ed) (1992): *Government and Voluntary Organizations: A Relational Perspectiva*. Ed. Avebury. Aldershot. England.
- Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa (1995), nº13, Especial *Economía Social y Servicios Sociales*.
- OSBORNE, E. (1993): "The Role of Voluntary Organizations in Innovation in Social Welfare Services". Comunicación Presentada al Congreso *Well-Being in Europe by Strengthening the Third sector*. Barcelona.
- SAJARDO, A. (1995): *Las ENL en el sector de Servicios Sociales. Análisis de su existencia y rol. Una primera aproximación al caso de la Comunidad Valenciana*. Tesis Doctoral. Departamento de Economía Aplicada. Universitat de València.
- SAJARDO, A. (1996): *Análisis económico del sector no lucrativo*, Ed. Tirant lo Blanc, Valencia.
- SALAMON, L. (1987): "Of Market Failure, Voluntary Failure, and Third Party of Government Relations in the Modern Welfare State". *Journal of Voluntary Action Research*. Vol. 16. Nº. 2 Págs. 29-49.
- SALAS, J. (1983): "El régimen económico de la acción concertada". *Revista de Administración Pública* Nº 56. Págs. 437-456.
- SAVAS, E. (1982): *Privatizing the Public sector. How to Shrink Government*. Ed. Chatham House. New Jersey.
- SUBIRATS, J. (1992): "Administración y mercado", *Información Comercial Española*, nº 712, Diciembre, Págs. 33-42.
- TOMÁS, J.A. (1995): *La Economía Social en un mundo en transformación*. Mimeo. Valencia.
- VIDAL, I. (1994): "Les entitats sense ànim de lucre en la gestió dels serveis socials a Catalunya", En 6, P. y VIDAL, I. (Eds): *Delivering Welfare. Repositioning nonprofit and Co-operative ein Western European States*. Ed. CIES, Barcelona.
- VIENNEY, C. (1986): *Les activités, les secteurs et les regles des organisations de*

- l'économie sociale*. Université de Paris I.
- WARE, A. (1989): *Between Profit and State*. Ed. Polity Press. U.K.
- WEISBROD, B. (1988): *The nonprofit Economy*. Harvard University Press. London. England.
- WING, M. (1990): "Relations Between Government and nonprofit Organizations". En Connors, T.D. (Ed) (1990): *The nonprofit Organizations Handbook*. Ed. McGraw-Hill. New York.
- WOLCH, J. (1990): *Government and Voluntary sector in Transition*. The Foundation Center. New York.



Revista de Fomento Social, 51 (1996), 141-148

## La corrupción: una nota sobre la ética de las comisiones y sobornos

---

*Numerosos escándalos dentro y fuera de nuestras fronteras han puesto de moda el tema de las denominadas comisiones y sobornos. Baste recordar los casos, en España de FILESA o de Luis Roldán y, en el extranjero, los de Willy Claes y del mismísimo Silvio Berlusconi. Son sólo un botón de muestra. Javier Gorrosquieta se propone arrojar un poco de luz sobre las implicaciones éticas que necesariamente tienen prácticas como las descritas.*

---

— Javier GOROSQUIETA REYES S.J. (\*) —

---

(\*) Profesor de ICADE. Universidad Pontificia Comillas (Madrid).

---

NOTAS

## La comisión mercantil

Hay una comisión perfectamente legítima, jurídicamente homologada. Es aquella de que habla el artículo 244 del Código de Comercio: *el mandato, cuanto tenga por objeto un acto u operación de comercio y sea comerciante o agente mediador del comercio el comitente o el comisionista.*

Aparecen aquí el objeto de la comisión (una operación mercantil) y los sujetos (el comitente y el comisionista, uno de los cuales debe ser profesional del comercio).

Por comisionista se entiende *el comerciante cuyo comercio consiste en realizar operaciones mercantiles por cuenta de otros comerciantes (1).*

El artículo 277 del Código de Comercio habla de la retribución: *El comitente estará obligado a abonar al comisionista el premio de comisión, salvo pacto en contrario. Faltando pacto expresivo de la cuota, se fijará ésta con arreglo al uso y práctica mercantil de la plaza donde se cumpliere la comisión.*

Aquí no queremos hablar de este contrato de comisión, enteramente legal y ético, sino de las comisiones en sentido peyorativo, es decir, de los obsequios y regalos que se ofrecen y pagan a intermediarios con el fin de facilitar o favorecer determinadas operaciones de intercambio.

## La comisión política

Las comisiones a políticos, que se suelen emplear para asegurar la venta de un producto en países extranjeros, suelen introducir deseconomías, éticamente contraproducentes, en las operaciones espontáneas del mercado. Es ésta una forma de vulneración del mercado que recibió gran atención pública en los últimos años 70, cuando se descubrió que un considerable número de compañías mercantiles había intentado cerrar contratos con gobiernos extranjeros mediante el pago de comisiones a distintos funcionarios gubernamentales. Por ejemplo, Lockheed, la Compañía americana de fabricación de aviones, pagó algunos millones de dólares a altos funcionarios del gobierno en Arabia Saudí, Japón, Italia y Holanda con el fin de influenciar las ventas de aeroplanos en estos países.

(1) J. GARRIGUES (1964), *Tratado de Derecho Mercantil, T. III, Vol. 1: Obligaciones y contratos colectivos*, Edit. Revista de Derecho Mercantil, Madrid, 452 págs.

Cuando estas comisiones se usan para asegurar la compra de una mercancía, el efecto neto es una disminución de la competencia en el mercado. El producto de quien da la comisión ya no compite con el producto de otros vendedores sobre la sola base de su precio y de sus méritos. Por el contrario, la comisión sirve como una barrera para prevenir que otros vendedores entren en el mercado del gobierno ya tocado -diríamos sobornado- por la comisión. Por causa de ésta el gobierno involucrado compra sólo a la empresa que da la comisión y entonces esta empresa se convierte, de hecho, en un vendedor monopolista.

Si quien da la comisión tiene éxito en impedir que otros vendedores reciban igual entrada en tal mercado, entonces le es posible a aquel incurrir en las ineficiencias características de los monopolios; puede imponer precios más elevados, practicar cierto desaprovechamiento de recursos, descuidar la calidad y el control de costes ¿Por qué? Porque el monopolio garantizado por la comisión asegurará un beneficio considerable sin necesidad de hacer el precio o la calidad de sus productos competitivos con los de otros vendedores (2). Éticamente reprochable.

### Comisiones partidistas

Las comisiones se pueden emplear también como vía eficiente para la financiación de los partidos políticos. Es el camino de la corrupción partidista. Un partido en el poder o próximo al poder quisiera pedir dinero, para su propia financiación, a empresas a las que, como gobierno, ha favorecido con subvenciones, contratos, concesiones administrativas, reglamentaciones jurídicas adecuadas. Entonces un militante del partido crea una empresa, por ejemplo, para la realización de informes técnicos. Ofrece sus servicios (con más o menos presión) a algunas o a bastantes empresas de las que tienen motivos para estar *agradecidas* al gobierno. Les vende tales informes a precios suculentos. Estos ingresos de la empresa informante van a parar como donaciones a la financiación del partido. Los informes pueden ser más o menos serios o más o menos escaparate como excusa para la demanda de dinero. La presión se convierte a veces en extorsión malamente disimulada.

En otras ocasiones es el empresario que desea lograr del gobierno nacional o

(2) M.G. VELASQUEZ, *Business Ethics. Concepts and cases*, Ed. Prentice Hall, Inc., Englewood Cliffs, N.I. 07632, 158 págs.

regional determinado contrato de compraventa o una recalificación de terrenos, etc., el que se adelanta a ofrecer financiación al partido en el poder. Es una verdadera comisión la que se ofrece, aunque no se la denomine de esa manera o un auténtico soborno, que es la comisión extrema. (El diccionario de la lengua define muy bien el verbo sobornar: corromper a uno con dádivas para conseguir una cosa).

Nada en estas prácticas es éticamente limpio y transparente. Ni las supuestas ventas a presión ni el intento de cohecho.

### Comisiones en el tráfico mercantil ordinario

Llega una partida de libros importados a la aduana de un país latinoamericano. El aduanero da a entender claramente al exportador que los libros no saldrán de la aduana mientras no haya una buena *mordida* de por medio.

Se hace un concurso para la construcción de un ferrocarril en un país africano. Y todo el mundo sabe que el Ministro de Transportes de aquel país no otorgará en ningún caso la obra a quien no le llene primero los bolsillos.

Se va a construir un tren de alta velocidad en un país europeo. Y una de las empresas internacionales que aspiran a todo el aspecto eléctrico del contrato soborna a uno de los directivos de la empresa nacional de ferrocarriles del país en cuestión para que se le adjudique esa tarea.

Una pobre señora tiene a su hijo en la cárcel pendiente de juicio. El expediente está perdido entre los últimos de una gran pila en el juzgado. La pobre señora da una *astilla* al responsable del juzgado para que acelere la tramitación del expediente.

Un médico *tarugo* -que así se les denomina- receta los fármacos de un determinado laboratorio, no por sus especiales cualidades medicamentosas, sino porque tal laboratorio le pasa periódicamente una comisión.

La taquillera de un cine de estreno utiliza en ciertas circunstancias la táctica del *se han agotado*, a no ser, ya se sabe, que exista la propina de por medio.

El jefe de cocina de un gran hotel recibe como la cosa más normal comisiones de los proveedores de carne, de pescado, de verdura y de otros alimentos.

Un agente de cambio y bolsa aconseja la compra de acciones de tal empresa, no por su valor intrínseco y por su futuro brillante, sino porque tal empresa le da una comisión para que lo haga.

En una adjudicación de obras municipales un concejal da su voto a la empresa

A y no a la empresa B, no porque el pliego de condiciones de la primera sea mejor que el de la segunda, sino porque la primera le ha entregado un espléndido regalo.

El vendedor le dice al representante del cliente: esto vale 800.000 pesetas; usted me va a entregar ese precio; pero vamos a facturarle por un millón y se queda con la diferencia.

El hombre importante de la administración pública permite ser nombrado consejero de varias empresas que no podrá atender y deja ingresar mes tras mes en su cuenta corriente una *dieta* elevada.

Un agente de seguros cede una parte de su propia comisión al cliente logrado con el fin de facilitar el contrato.

El responsable del mantenimiento de un parque de coches oficiales recibe sustanciosas comisiones de algunos talleres de reparación.

Una secretaria complaciente es invitada a mostrar la vida nocturna de la ciudad a un visitante forastero de la empresa con quien ésta pretende cerrar un importante negocio.

La muchacha de servicio de una familia adinerada recibe de la tienda de ultramarinos continuos y pequeños regalos.

Uno de los jefes de compra de un supermercado recibe como regalo de un proveedor una cesta de Navidad.

Se podrían multiplicar los ejemplos pero basten los citados. En algunos casos el enjuiciamiento ético es claro, por ejemplo, cuando vendedor y representante del cliente se ponen de acuerdo para robar -esta es la palabra- 200.000 pesetas al comprador último de la mercancía; o cuando el agente de cambio y bolsa corrompe su ética profesional aconsejando la compra de acciones por motivos no objetivos; o cuando el directivo de la empresa nacional de ferrocarriles se deja sobornar por una de las empresas candidatas al contrato; o cuando el concejal vende su voto.

Otros casos son más dudosos, aunque siempre o casi siempre presentan una cierta viscosidad moral.

Para hacernos un poco de luz comencemos distinguiendo entre el regalo puramente honorífico y simbólico, por un lado, y la comisión, por otro. El regalo puramente honorífico y simbólico no tiene, en principio, nada de objetable éticamente. Entra en lo que se denomina comúnmente la práctica social del regalo, que es normal en las relaciones interpersonales. Tal sería el caso, seguramente, de la aludida cesta de Navidad.

### Clima generado y comportamiento individual en las comisiones

Cuando, como es el caso, la práctica de las comisiones se generaliza, se crea un verdadero clima en los negocios éticamente enrarecido y condenable como tal clima. Escribe el moralista alemán Alberto Müller: “no cabe exagerar la gravedad de los abusos que acabamos de denunciar. La comisión, tan extendida en las transacciones, es el agente más poderoso de desmoralización y fuente de incalculables desórdenes. Muchos hombres de negocios se sirven de estas comisiones para comprar las conciencias, y su ejemplo cunde de profesión en profesión con vertiginosa rapidez. El incentivo de negocios fáciles y remuneradores, que ofrecen las comisiones, despierta en todos insaciables codicias, y borra en los que ceden a la tentación el sentido del deber y de la responsabilidad. Dondequiera que se establece esta práctica, los precios aumentan sin cesar, la calidad de los géneros empeora; no se observan los contratos; un derroche sin nombre agota los fondos de las empresas más sólidas” (3).

La comisión, en efecto, pervierte la competencia basada en los costes y calidad de lo que se ofrece. No se mantiene la empresa a flote sobre estas dos últimas sanas bases -costes y calidad- sino a fuerza de comisiones ofrecidas. Las comisiones se trasladan de ordinario sobre los precios de venta en los mercados reales, y se encarece la vida a costa de los verdaderos intereses de los consumidores y usuarios. Como atmósfera mercantil, la proliferación de las comisiones produce, pues, efectos éticamente perversos. Todos somos responsables de clamar y de luchar denodadamente contra ella.

Pero paradójicamente, cuando se trata del comportamiento individual en este mundo de las comisiones, el mismo autor, Alberto Müller, escribe: “en donde el uso de tales comisiones se encuentra generalmente extendido, aun deplorando esta costumbre, no inquietaríamos la conciencia del proveedor que a ella se conforma por necesidad” (4).

Naturalmente que estas palabras no pueden justificar ni el robo, ni la

---

(3) Citado por M. CUYÁS, S.J. (1969), *Intermediarios y comisiones con repercusión en el precio*, en “Síntesis de Moral Social y Económica”, Edit. Centro de Estudios Sociales de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, Madrid, 301 págs.

(4) Citado por J. AZPIAZU (1964), *Moral del hombre de Negocios*, Edit. Razón y Fe, S.A., Madrid, 268 págs.

perversión de la propia ética profesional, ni el dejarse comprar -corromper- por una dádiva, como antes escribíamos. Pero sucede que la mayor parte de las comisiones se mueven en la zona intermedia entre el regalo honorífico y simbólico y el soborno abierto y descarado. Ahí es donde un directivo de empresa puede llegar lealmente a la conclusión de que pelagra la supervivencia de la empresa si no entra por este mundo de las comisiones. Entonces, quiere decir Müller, podría entrar lo estrictamente necesario como medio de legítima defensa.

Para mayor claridad, podemos intentar sacar mayor partido de la metáfora de la *atmósfera*. Las comisiones generalizadas contaminan gravemente la atmósfera mercantil. Cuando la atmósfera física está gravemente polucionada, el habitante de esa gran ciudad debe luchar porque se aplique urgentemente una política adecuada de limpieza y medio ambiente; pero, mientras esta no llega, no tiene más remedio que resignarse a respirar aire no limpio. Si quisiera en esas condiciones respirar aire puro, tendría que dejar de respirar y se moriría de asfixia. Algo parecido le puede suceder al empresario en el mundo contaminado por las comisiones. Trabaje usted -se le podría decir- por su descontaminación, evite el soborno activo y pasivo, entre lo menos posible en la práctica de las comisiones, pero mientras la situación subsista, tiene usted, derecho a sobrevivir. El no dar comisiones podría acabar con usted por asfixia.

### Comisión activa y pasiva

Comisión activa es el acto de dar una comisión, comisión pasiva el de recibirla.

En cuanto a la comisión activa se podría preguntar: ¿por qué no voy a poder dar de lo mío a quien quiera y como quiera? Por varias razones. Primera, porque usted va a interferir en el flujo normal de la competencia si repercute en los precios de venta el importe de las comisiones. Segunda, porque su intención de comprar con la comisión la voluntad del intermediario no es éticamente del todo limpia y transparente.

En cuanto a la comisión pasiva, conviene distinguir entre los funcionarios públicos, por un lado, y los intermediarios en empresas privadas, por otro.

Sobre los funcionarios públicos es muy claro el artículo 390 del Código Penal: es reo de cohecho *el funcionario público que admitiere regalos que le fueren presentados en consideración de su oficio, o para la consecución de un acto justo que no deba ser retribuido*. Delito, pues, de cohecho, por la simple admisión

de regalos hechos al funcionario por su calidad de tal. El buen sentido, aunque en interpretación estricta, excluye también ahora los regalos meramente simbólicos y de pura cortesía o atención honorífica. En los demás, la Ética, desde su fuerte reserva y prevención en toda esta temática de las comisiones, se adhiere con un título adicional en este caso al citado artículo 390 del Código Penal, de acuerdo con el conocido principio de que la ley, mientras no se demuestre injusta, es norma ética del comportamiento humano.

En el tráfico privado no es equitativo percibir una comisión cuando ésta perjudica al comitente o cuando la misma es origen de una subida injustificada de los precios de venta.

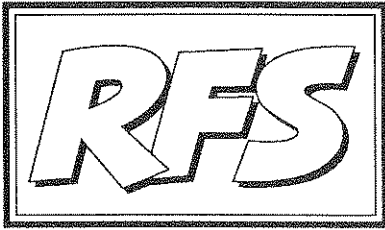
El artículo 255 del Código de Comercio obliga al intermediario a proceder *cuidando el negocio como propio*. No cuida el negocio como propio el que cobra la comisión, si ésta encarece el precio que ha de pagar al comitente. Debe ser rechazada.

*Sólo en el caso de que el comisionado compensara de esta forma la ciertamente injusta retribución de parte del comitente, sería aceptable este modo de proceder. Pero también en este caso, la peligrosidad de estas formas de compensación y la inmoralidad que introducen en las relaciones comerciales exigen que el remedio al mal venga de donde ha de venir, es decir, de la justa retribución de los intermediarios (5).*

Puede argumentar el intermediario: ¿por qué no voy a poder recibir una comisión de quien me la ofrece de lo que es suyo y, además, lo hace de una forma espontánea, libre y gratuita? Se le podría contestar: ¿está Vd. seguro de que, si acepta la comisión ofrecida, no va a perder Vd. un poco al menos de su libertad e independencia en la toma de la decisión de compra? Ahí está lo éticamente viciado del sistema. Además, ¿hay algo verdaderamente gratuito en el tráfico mercantil? ¿No son todas prestaciones y contraprestaciones? ¿Qué contraprestación busca quien le da la comisión libremente y de lo que es suyo? Que usted libremente se venda.

---

(5) M. CUYÁS, S.J., I.c., 304 págs.



Revista de Fomento Social, 51 (1996), 149-166

---

## RECENSIONES

---

### ÉTICA SOCIAL

---

CORTINA, A. (1995), *Ética civil y religión*, Ed. PPC, Madrid, 126 págs.

---

Este es un libro optimista y bien documentado. Su optimismo consiste en la capacidad para descubrir el interés por la ética en una sociedad donde escuchamos muchas veces fuertes quejas de una pérdida casi total de valores, etc. Y está bien documentado porque Adela Cortina se apoya aquí en su buen conocimiento de la historia de la filosofía (sobre todo, de la filosofía moral) y recoge los resultados de sus principales obras anteriores: *Ética mínima* (Tecnos 1986), *Ética sin moral* (Tecnos 1990), *Ética aplicada y democracia radical* (Tecnos 1994). Sus buenos conocimientos -que son utilizados sin grandes tecnicismos y con un lenguaje sencillo y

asequible- salen al paso de ese pesimismo tan frecuente hoy respecto al nivel moral de nuestra sociedad.

La Revista de Fomento Social se ocupa preferentemente de la ética aplicada. Este, aunque no es un libro sobre este campo de la ética, tiene como objeto buscar las bases para toda ética aplicada. Y lo hace partiendo de dos problemas que parecen aliarse para reducir el interés por la ética. Por una parte, el fenómeno de la corrupción, tan grave hoy, pero también tan sutilmente manipulado desde determinados poderes: por desgracia suele ser invocado por muchos como una justificación para desentenderse de los problemas éticos. En segundo lugar el pluralismo ético de la sociedad moderna, que muchos confunden indebidamente con el puro relativismo. Con estos dos ingredientes ya tenemos suficiente para poder hablar de la crisis moral de nuestro tiempo.

Yo creo que el mérito de Adela Cor-

tina -aparte de hacernos comprender que la amplitud de la corrupción hoy está convirtiéndose en la gran oportunidad para que la sociedad recupere su sensibilidad frente a ella- consiste en deshacer la confusión entre pluralismo y relativismo ético. Para ello no duda en exponer todas las dimensiones de la crisis: hay crisis porque hemos salido de una etapa de monismo moral, donde una única moral era compartida (al menos, en teoría) por todos; hay crisis porque vivimos en un mundo cambiante que nos desorienta, donde la huida hacia los extremos (pragmatismo o intolerancia) es la salida más fácil; hay crisis porque parece perdido el fundamento último de la moral (¿en qué se apoya el juicio de aprobación o de desaprobación ante cualquier hecho moral?); hay crisis porque carecemos de proyectos colectivos que sean compartidos por todos; hay crisis, finalmente, porque Dios ha desaparecido del horizonte y parece haber dejado como sin sustrato todo el edificio de la moral.

Todo ello no son sino las consecuencias del pluralismo de la modernidad. Y una ética hoy sólo puede construirse desde ese presupuesto. Porque ese pluralismo no consiste sino en una diversidad de concepciones sobre lo que es el ser humano y el camino para realizarse en cuanto tal, es decir, en un pluralismo de éticas. Ahora bien, si coexisten en nuestro mundo diferentes proyectos de felicidad, ninguno puede ser impuesto como indiscutible para todos.

¿Nos vemos entonces abocados al

absoluto relativismo moral, según el cual todo puede ser igualmente bueno o malo, en función de cada sujeto individual? No, por dos razones. En primer lugar, porque estas éticas personales, aunque no son universalizables ni estrictamente argumentables (con argumentos irrefutables), tampoco son irracionales o arbitrarias: son *razonables*, encierran un sentido que es posible explicar aunque no demostrar, y que todo interlocutor abierto al diálogo y a la intercomunicación puede comprender aunque no haga suya. Hay una segunda razón, de más consecuencias: ese pluralismo no es incompatible con unos mínimos éticos compartidos por todos, que hacen posible la convivencia en la diversidad. Esta ética de mínimos es la ética verdaderamente *racional*, la que se apoya en argumentos lógicos, frente a la ética de máximos, que no busca la demostración racional sino el sentido.

A estos dos niveles de la ética se les designa como *éticas de la felicidad* y *éticas de la justicia* respectivamente, o *éticas de máximos* y *éticas de mínimos*. Ahora bien, en realidad no nos estamos refiriendo a dos mundos contrapuestos, el de la razón y el del sentimiento, sino a una única realidad humana: la razón sentiente. Cada uno de estos dos tipos de ética no excluye al otro, ni mucho menos lo niega, sino que lo complementa.

Para profundizar en esta complementariedad Adela Cortina se refiere con frecuencia a las éticas religiosas, y especialmente a la *ética cristiana*. Porque son las religiones las que han apor-

tado a la humanidad las diferentes éticas de la felicidad, mientras que ha correspondido a la filosofía moderna la tarea de buscar ese denominador común constituido por aquellos principios morales que puedan ser universalizables. El problema práctico consiste en que, en nuestros ambientes, desconcierta a muchos esta distinción de éticas y temen que esa ética de mínimos sólo sirva para agravar la desmoralización de nuestra sociedad. Por eso Adela Cortina se esfuerza por valorarla en sus justos términos: expone su contribución (que la hace insustituible en una sociedad como la nuestra), pero reconoce también sus limitaciones. Y desde luego no deja de subrayar que esta ética de mínimos nunca podrá sustituir a la ética personal de cada uno (una ética de la felicidad).

Es más, nuestra autora está convencida que sólo desde una exacta comprensión de lo que es la ética de mínimos se puede valorar en sus justos términos la ética religiosa (y, en concreto, la cristiana, a la que tantas veces alude). Si las religiones no tienen otra cosa que ofrecer que leyes exigibles y argumentables, entonces son ellas las que se han rebajado y han perdido su verdadera función. La religión ofrece, no impone (como creyó en otros tiempos que debía hacer), una ética de la felicidad. Y lo hace desde la gratuidad, que se abre a lo más profundo del ser humano.

¿Qué interés tiene todo esto para la ética aplicada? Ante todo, nos orienta a propósito de las bases sobre las que se puede construir (Adela Cortina misma

lo ha intentado, con un grupo de colaboradores, para la ética empresarial en la obra *Ética de la empresa*, Trotta 1994). Toda ética aplicada, si quiere ser operativa en un mundo tan plural como el nuestro, ha de aspirar a ser reconocida por todos los que comparten una profesión o un ámbito de la vida social (la empresa, la política, los medios de comunicación, etc.). Pero ello no obsta para que, además, cada uno proyecte su propia ética de la felicidad sobre su forma concreta de vivir la profesión, acentuando en la praxis cotidiana aquellos valores con los que se siente más identificado y que son, por tanto, la base de su realización humana y de su felicidad.

En resumidas cuentas, estamos ante unas páginas que ofrecen reflexiones para redescubrir las posibilidades de la ética en nuestra sociedad, tan tachada de desmoralizada. Y lo hace, no mediante el recurso a maximalismos intransigentes, sino desde una postura de acercamiento positivo y realista a las condiciones del mundo en que nos ha tocado vivir.

Hdefonso Camacho Laraña S.J.

## POLÍTICA

---

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PAZ. (1994), *Los nacionalismos*, Ed. Centro Pignatelli, Diputación General de Aragón, Zaragoza, 495 págs.

---

El volumen que presentamos recoge las ponencias y los debates del Seminario de Investigación para la Paz, celebrado en Zaragoza en el curso 1992-1993, cuyo tema central fue "Los Nacionalismos".

Los numerosos trabajos que se presentaron en este Seminario se agrupan bajo tres epígrafes: I. Marco de Análisis Interdisciplinar, II. El Entorno Europeo y III. Nacionalismos Hegemónicos. De entrada hay que decir que un tema tan rico en matices, tan complejo y tan extendido en el mundo actual, difícilmente se podía tratar exhaustivamente en un Seminario y, por tanto, a pesar de los muchos puntos interesantes tratados en la reunión de Zaragoza, el lector interesado o preocupado con el problema nacionalista puede encontrar en este volumen más preguntas sin resolver que respuestas a sus preocupaciones sobre el tema.

Otra característica de todas las ponencias del Seminario es su carácter claramente europeísta, ignorando prácticamente las peculiaridades del fenómeno nacionalista en los países de África, Asia o Latinoamérica. El nacionalis-

mo tribal de algunas zonas de África, el nacionalismo "anticolonial" de los jóvenes países de Latinoamérica y los nacionalismos religiosos y lingüísticos de, por ejemplo, el subcontinente asiático, son difíciles de encajar en los mismo moldes conceptuales que utilizamos para explicar el nacionalismo en los países del viejo continente. La lucha nacionalista del pueblo saharauí o palestino, los enfrentamientos tribales entre hutus y tutsis en África, el orgullo nacionalista cubano ante el bloqueo norteamericano, el levantamiento de los indios de Chiapas contra la dominación criolla en Méjico, las luchas religiosas entre hindúes y musulmanes en Cachemira o los Sikhs de la India, la larga lucha del pueblo kurdo contra los cinco países que los dominan o el enfrentamiento del pueblo tibetano con el gigante chino, son todos fenómenos nacionalistas que difícilmente se pueden identificar en su dramatismo y complejidad con el nacionalismo catalán, escocés o flamenco.

La primera parte del volumen: "Marco de análisis Interdisciplinar" esta dividida en tres capítulos. En el primer capítulo: "Génesis y Raíces de los nacionalismos", después de una ponencia bastante academicista y otra emocional en la que Salvador Giner nos dice que "el nacionalismo es una pasión inefable y religiosa, cuya entidad ensoñada, la nación es esencialmente tribal" (p. 36), y en otro lugar: "el nacionalismo es una expresión pasional del egoísmo colectivista que caracteriza a nuestra era" (p. 37) sigue un interesante debate en el que se mati-

zan muchas de estas afirmaciones. El segundo capítulo: "Sociología de los nacionalismos" está compuesto por tres ponencias, la primera expone las teorías sobre los nacionalismos, la segunda, la más interesante, encuadra el fenómeno nacionalista dentro del sistema económico mundial, indentificándolo casi con el anticolonialismo y la lucha por la independencia. Así, dice el autor, "el nacionalismo como ideología que se utiliza para justificar o para cuestionar la posición que se ocupa en el sistema de estratificación internacional que es la economía-mundo del capitalismo" (p. 82), y más adelante, "el concepto de nacionalismo alude a la reacción frente a la estructura de dominación-subordinación que deriva de la estructura centro-semiperiferia-periferia" (p. 83). El tercer capítulo es una breve comunicación sobre el auge de los nacionalismos, especialmente en los países en vías de desarrollo. "En el Tercer Mundo es difícil encontrar procesos revolucionarios donde el nacionalismo no haya jugado un papel esencial" (p. 94). Finalmente, esta primera parte termina con dos interesantes ponencias sobre "Nacionalismo y Ejércitos", la primera sobre la evolución histórica de los ejércitos nacionales y la segunda sobre "El papel de los ejércitos en la dinámica de los nacionalismos".

La segunda parte de este volumen se titula "El Entorno Europeo" aunque, estrictamente hablando debería haberse titulado "El entorno Español" pues, excepto una ponencia sobre el problema de

los nacionalismos en Europa en general ("Europa entre la integración y la desintegración") el resto se centra en el estudio del nacionalismo español. Esta aparente identificación del "entorno europeo" con el "problema español" es desafortunada, pues puede dar la impresión de que sólo en España se da el fenómeno nacionalista, olvidándose de los problemas nacionalistas que también existen en países del "entorno europeo" como pueden ser Gran Bretaña, Francia, Bélgica, Rusia o la antigua Yugoslavia. Y aun en el mismo entorno español, hemos notado la falta de alguna mención sobre el nacionalismo gallego o el nacionalismo andaluz. De España se estudia el Estado de las Autonomías, para seguir con unos estudios del nacionalismo catalán, vasco y aragonés. En esta parte del Seminario hacía falta, creo, mencionar a los nacionalismos gallego y andaluz para completar la imagen del fenómeno nacionalista en nuestro país.

Los trabajos que componen esta segunda parte del libro muestran como el fenómeno nacionalista es algo que sólo se puede estudiar desde un punto de vista interdisciplinar. La ponencia sobre el nacionalismo español es un trabajo sociológico teórico, el trabajo sobre el nacionalismo catalán es más empírico dando los resultados de una interesante encuesta sobre el tema, mientras, que, por el contrario, el nacionalismo vasco se trata desde el punto de vista histórico analizando el pensamiento de Sabino Arana y del nacionalismo aragonés uno

de los autores hace un interesante análisis económico.

La tercera parte del volumen que reseñamos está titulada "Nacionalismos Hegemónicos" y trata de aquellos nacionalismos "con cierta tendencia expansionista y dominadora" y da como ejemplo "por razones obvias" los nacionalismos de Alemania, Estados Unidos y Japón. La verdad es que esta tercera parte es algo confusa. No entendemos que "por razones obvias" tengan que tomarse hoy estos tres países como ejemplos de nacionalismo expansionistas y dominadores. Ciertamente los nacionalismos de Alemania y Japón lo fueron en los años 30 y 40 y esto fue una de las causas de la segunda guerra mundial, pero es difícil ver hoy a estos dos países empujando más allá de sus fronteras sus ideas nacionalistas. Y en cuanto al "nacionalismo expansivo y dominador" de Estados Unidos creo que este es eminentemente un fenómeno económico más que cultural. Lo que hoy Alemania, Japón y Estados Unidos buscan no es dominar el mundo germanizándolo, japonizándolo o americanizándolo, sino, simplemente, dominarlo económicamente, como, por otra parte, quieren todos los otros países, aunque con menos fortuna por ser más débiles.

Me da la impresión que en este apartado se mezclan problemas muy diversos bajo el epígrafe de "nacionalismo". En el caso, por ejemplo, de Alemania se habla en el contexto "nacionalismo" del nacionalismo racista de Hitler, de la unificación de las dos Alemanias des-

pués de la caída del muro de Berlín, de las zonas de influencia geopolíticas en los países bálticos y la ex-Yugoslavia, y de la supremacía económica de la actual Alemania en Europa. Todos estos fenómenos tienen que ver con la nación alemana, pero no todos son por igual fenómenos nacionalistas.

La parte dedicada al nacionalismo norteamericano insiste en la idea de Estados Unidos como "una nación de naciones". Quizás la nota más característica de la sociedad norteamericana es el hecho de estar compuesta de emigrantes que sintiéndose cien por cien norteamericanos siguen sintiéndose nacionales del país de origen. Se ha repetido que Estados Unidos es un crisol de razas y nacionalidades, y es cierto. Pero lo extraordinario es que se han podido integrar en la nueva nación, sin dejar de pertenecer a la nación de origen. Un norteamericano se siente orgulloso de poder mostrar sus raíces irlandesas, checas, polacas, italianas o mejicanas, manteniendo muchos de los valores culturales de su país de origen. Quizás los únicos que han perdido sus raíces son los afro-americanos y, sin embargo, ellos también han desarrollado el sentimiento nacionalista básico del "nosotros" frente a "ellos".

Las dos ponencias sobre el Japón son de muy distinto carácter. Una yo casi me atrevería a decir que es ofensiva para un japonés. Es una visión "europea" del Japón del que se llega a decir que tiene un "sistema educativo perfectamente planeado para formar generaciones que no

piensen y que serán buenos peones del sistema empresarial... un sistema educativo planeado para favorecer ese avance económico y tecnológico los ha habituado a no pensar" (p. 470). Naturalmente, el autor no conoce la literatura contemporánea japonesa, ni el cine, ni la pintura, ni la música, ni la arquitectura. Difícilmente un país que no pensase podría llegar al nivel de desarrollo tecnológico y artístico al que ha llegado el Japón. El segundo trabajo de esta sección es mucho más interesante al hacer un análisis objetivo de los rasgos constitutivos de la nacionalidad japonesa. Quizás las características más sobresalientes del desarrollo japonés, características que podrían servir de modelo para el desarrollo de otros países de Asia y Africa, es, como dice el autor: "el progreso técnico sin 'anomía' y el progreso social sin occidentalización" (p. 483).

Hoy estamos viendo en Europa y en el mundo en general un doble fenómeno contradictorio que será probablemente el gran reto de las sociedades del siglo XXI: por una parte, debido a la globalización de los problemas, los estados se están debilitando, perdiendo protagonismo en favor de unidades políticas más amplias, como, por ejemplo, la Unión Europea pero, al mismo tiempo, esta debilitación del Estado esta favoreciendo y potenciando las unidades más pequeñas: las naciones. La búsqueda de un nuevo equilibrio entre los estados, o unión de estados, y sus propias minorías nacionales será el proble-

ma político central con el que entraremos en el próximo siglo, y su solución tendrá que ser en la línea marcada por Ortega y Gasset hace más de setenta años en su "España Invertebrada": "Si queremos intimar con algo o con alguien tomemos primero el pulso de su vital melodía y, según él exija, galopemos un rato a su vera, o pongamos el paso nuestro corazón".

Gaspar Rul-lan Buades

## EMPRESA

---

BURTON, C. y MICHAEL, N. (1995), *Guía práctica para la gestión por proyecto*, Ed. Paidós, Colección Empresa, Barcelona, 200 págs.

---

El texto al que vamos a hacer referencia pretende lograr una aproximación a las técnicas actuales de la gestión por proyectos, incidiendo fundamentalmente en el cómo de la cuestión. Es decir, opera desde un punto de vista eminentemente práctico con el uso continuo de casos y ejemplos que nos ayudan a comprender la realidad cotidiana a la que debe enfrentarse cualquier organización que pretenda gestionarse por proyectos.

Celia Burton -directora consultiva y miembro de la Asociación de Gerentes de Proyectos de Gran Bretaña- y Norma Michael -profesora de Técnicas de Comunicación- entienden a la Gestión por

Proyecto como un proceso mediante el cual el responsable del mismo planifica y controla las tareas contenidas en los proyectos, así como los recursos que utiliza la organización para llevar adelante dichos proyectos.

Para alcanzar una correcta gestión del proyecto los autores estructuran este libro en cinco partes. Las cuatro primeras integran cada una de las fases a seguir para dirigir un proyecto, mientras que la última se dedica a todos aquellos aspectos relacionados con la negociación y el asesoramiento.

En la primera parte se aventura la fase inicial de la gestión, incluyendo una serie de conocimientos básicos que van enfocados a discriminar todos aquellos asuntos que deben tenerse en cuenta en la gestión: estrategias del proyecto, regla de procedimiento, estrategias de comunicación internas y externas, personal que va a colaborar en el mismo, viabilidad del proyecto...

Quizás el aspecto más relevante de esta fase inicial lo constituya el hecho de la selección del personal que va a desarrollar el mismo. La elección del director del proyecto es el punto de partida que puede convertirse en el determinante del fracaso o éxito del mismo. Este director -que de convertirse en líder carismático- se rodeará de un equipo de personas multifuncional que serán las encargadas del desarrollo del proyecto. Tal y como señala Mintzberg, "los distintos especialistas tienen que reunir sus fuerzas en equipos multidisciplinarios, cada uno de los cuales se forman alrede-

dor de un proyecto determinado".

En la segunda parte, se planificará y programarán todas aquellas actividades necesarias para la puesta en marcha del proyecto. Para ello se recomiendan una serie de pasos a seguir: identificación de tareas, ordenación lógica, análisis de las implicaciones que conlleva la realización del proyecto, exigencia de recursos, jerarquía de autoridad y decisión, necesidad de supervisión, control y normas de procedimiento a seguir dentro del grupo.

La parte tercera se centra en la activación del proyecto. La puesta en marcha del proyecto exige la suficiente flexibilidad para adaptarse a los resultados y acontecimientos inesperados que vayan surgiendo -retirada de un miembro, falta de comunicación en el grupo, escasez de recursos...-. Todos estos imprevistos deben ser superados mediante la adaptación del plan inicial a dichos cambios.

Una vez activado el proyecto será necesario la supervisión y control del mismo. La supervisión empieza por el "examen y el cuestionamiento de los objetivos fijados desde el primer momento; continúa durante todo el transcurso del proyecto mediante comprobaciones del progreso realizado en relación con el plan, y del modo de aplicar medidas (controlar) a tiempo cuando sea necesario" (pág. 123).

El proceso anterior abarca desde el estilo de la dirección, hasta los costes, reuniones e informes que genera necesariamente todo mecanismo de supervi-

sión y control.

En la cuarta parte concluye el proyecto pero no por ello el trabajo del directivo. Antes de que el grupo se disperse es imprescindible realizar una serie de tareas. Se presentará un informe final en el que se recogerán los progresos alcanzados con el mismo. Dicho informe será "criticado" mediante la realización de un análisis posterior a cargo de una persona -o grupo de individuos- imparcial, "tal vez un ejecutivo administrativo" (pág. 139). El propósito de esta investigación no es otro que el de aprender de la experiencia del proyecto así como obtener una serie de recomendaciones útiles para el futuro.

Finalmente se incluye una quinta parte que pretende ser una ayuda; por una parte, a la función de negociación que debe desempeñar todo director de proyecto -negociar personal, negociar recursos, negociar servicios...-; y por otra, procura poner de relieve la posibilidad de acudir al asesoramiento y consultoría externa como vía alternativa a la utilización de recursos internos.

El manual de Celia Burton y Norma Michael pretende acercarnos a la estructura organizativa que emplea, al mismo tiempo, las bases funcionales y de mercado para formar sus grupos en una estructura matricial. La formación de grupos para la gestión de proyectos con carácter permanente o variable -tal y como es el caso que nos ocupa- implica un profundo cambio con respecto a las tradicionales estructuras de organización asadas en una agrupación funcio-

nal o por mercados de sus departamentos. El cambio motiva la transformación de arquitecturas arcaicas -en las que los inconvenientes superan con creces a las ventajas- por unas estructuras más complejas que intentan aprovechar las fortalezas de la agrupación funcional y del criterio de agrupación por mercados, a la vez que se aleja de las limitaciones que cada una de ellas conlleva.

Sin embargo, no podemos olvidar que los autores redundan substancialmente el talante formal de la organización, olvidando -o cuando menos reduciendo- el alcance de aspectos informales que pueden convertirse en la clave del éxito o fracaso de la innovación que supone todo nuevo proyecto. En este sentido parece que postergan el fondo no tangible o inmaterial de todo proyecto. Argumentos como la necesidad de incidir en la colaboración o adaptación mutua como instrumento para alcanzar la coordinación dentro de un grupo heterogéneo; el uso de los dispositivos de enlace -directivos integradores o puestos de enlace-; el papel del directivo encargado del proyecto no como supervisor -coordinador vertical de las tareas- que recurre a los roles de líder y de asignador de recursos, sino más bien como un integrante más del grupo que asume los roles de enlace y negociador -coordinando el trabajo lateralmente-; la imperiosa exigencia de descentralización y por tanto de reparto del poder; y otros muchos temas más adolecen de un tratamiento demasiado superficial.

A pesar de ello, el presente manual

puede servir como instrumento para superar las rígidas estructuras de antaño por una gestión que ofrezca a los empleados la oportunidad de interesarse más por su trabajo, evitando de esta forma -o cuando menos mitigando- la monotonía, al mismo tiempo que se consigue una mayor satisfacción del individuo y el desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos. Por su parte, la organización logrará un mejor em-

pleo de los recursos así como una reducción de sus costes de gestión, en definitiva, mejorará en eficiencia y eficacia empresarial.

Tal y como señala Syles (1976) la estructura matricial "recicla las organizaciones viejas en lugar de crear otras nuevas para los nuevos objetivos y problemas".

José Antonio Ariza Montes

---

## RESEÑAS

---

### PSICOLOGÍA

---

CRISPO, R.; FIGUEROA, E.; GUELLAR, D. (1994), *Trastornos del comer*, Ed. Herder, Barcelona.

---

Los tres capítulos básicos de libro son 1) anorexia nerviosa, 2) la bulimia y 3) obsesiones y compulsiones con respecto al peso corporal. Sin embargo, no se encuentran exhaustivas descripciones de estos problemas ni demasiadas reflexiones teóricas sobre los mismos. Más bien se trata de una exposición sobre el "arte" de ayudar a la gente a salir de situaciones de empantanamiento relacionadas con el comer.

Piensen los autores que, en estos casos, mucha gente queda atrapada porque se plantea un objetivo, que, tal como está definido, es inalcanzable. Un primer paso, por lo tanto, será redefinir el problema, de modo que el objetivo buscado se vuelva alcanzable.

Se basan en su experiencia de trabajo en equipo. Toman como punto de partida tres datos: a) objetivos del consultante (qué viene a buscar), b) qué ha hecho hasta ahora para lograrlo (soluciones intentadas), c) estrategias de intervención. Y lo que en definitiva pretenden es encontrar "dónde y cómo influir deliberadamente para modificar las conductas que mantenían la situación problemáti-

ca". Se trata, por tanto, de una postura eminentemente pragmática.

El criterio por el que se guían no es el de encontrar "la verdad" y revelársela al paciente. Más bien siguen un criterio de funcionalidad: qué hacer para que la situación se modifique en la dirección esperada. Lo que hay que probar no es la veracidad de lo dicho, sino su eficacia y utilidad en la práctica cotidiana en orden a lograr la modificación esperada.

Libro práctico, de fácil comprensión incluso a los no iniciados en el mundo de la terapia. Cada capítulo termina con un caso clínico, pormenorizando en detalle las estrategias y técnicas aplicadas en el mismo.

La lectura del libro resulta interesante para cualquier persona con desarreglos del comer. Pero, evidentemente, los destinatarios directos son aquellos profesionales que quieran encontrar aplicaciones prácticas para los conceptos de terapia breve estratégica. Aun cuando el libro se centra en los trastornos del comer, muchas de las intervenciones relatadas en detalle son aplicables perfectamente a otras áreas de la problemática humana.

Alfonso López Caballero

## SOCIOLOGÍA

---

RU-LAN BUADES, G. (1995), *Anónima en la ciudad*, Ed. RMI-E TEA, Córdoba, 244 págs.

---

Se trata de un libro que divulga el resultado de una encuesta sociolaboral y de opinión hecha al colectivo joven de "empleadas de hogar", realizada en 12 ciudades (siete de Andalucía: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla; tres de Castilla-La Mancha: Ciudad Real, Puertollano y Toledo; y en Melilla y Tenerife). Pero se trata también de una rica monografía sobre este colectivo, bastante desconocido en sus condiciones de trabajo, en sus relaciones laborales-familiares y en sus valores y expectativas.

El profesor Rul-lán, accediendo a una solicitud de las Religiosas de María Inmaculada ("del servicio doméstico") ha indagado en las tres partes del libro sobre, primera parte, el marco jurídico de "la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar"; segunda, sobre los datos estadísticos que configuran este colectivo y, tercera -que constituye propiamente el objeto de la investigación-, sobre las condiciones de trabajo de las empleadas de hogar, su relación social con los miembros de la familia a la que presta sus servicios y sobre las opiniones, valores, expectativas e inquietudes de las empleadas de

hogar.

La primera parte constituye una exposición y comentario del Real Decreto sobre La Relación Laboral de Carácter Especial del Servicio del Hogar Familiar, de 1985. Es una buena guía sobre los derechos y deberes de los empleadores y de los empleados de esta relación laboral.

La segunda parte refleja el universo (número, edades, sexo, etc.) del colectivo que trabaja en el Servicio del Hogar Familiar. Para determinarlo lo más cercanamente posible, en un tipo de trabajo donde existe tanta "clandestinidad", el Profesor Rul-lán acude a todas las fuentes disponibles: Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), Clasificación Nacional de Ocupaciones (CON79), Encuesta de Población Activa, Encuesta de Presupuestos Familiares, Memorias de la Seguridad Social, Anuario de Estadísticas Laborales y el Censo de Población (Andalucía).

La tercera parte nos ofrece el resultado de una encuesta de 100 preguntas realizada a un colectivo de mujeres jóvenes empleadas de hogar en las provincias arriba señaladas.

Con tal resultado, el autor traza a continuación un perfil de la empleada de hogar joven, acabando con la propuesta de "profesionalización" de dicha actividad laboral. Aparte de superar los problemas del bajo salario, la discriminación de la cobertura de la seguridad social, las condiciones de trabajo discrecionales impuestas por el empleador, lo más urgente considera el profesor Rul-

lán es la dignificación y estima de tal actividad, la desaparición de su carácter "especial" y su equiparación con otras actividades laborales.

En conjunto, el trabajo nos parece una valiosa y provechosa investigación que podrá ayudar a las propias interesadas, a quienes desde una perspectiva social y religiosa se dedican a la promoción integral del colectivo, a los sindicatos y a la sociedad en general, a conocer, primero, y a transformar consecuentemente la situación de las empleadas de hogar. Digamos que, después de leer este libro, la empleada de hogar es menos "anónima en la ciudad", su situación es más comprendida, sus aspiraciones más compartidas y, finalmente, sus reivindicaciones más entendidas. Porque, efectivamente, el libro, aunque documentado y objetivo, o, mejor dicho, precisamente por documentado y objetivo, es también un libro reivindicativo, que no sólo describe la realidad sino que abre las perspectivas para ver por dónde puede ir el cambio de la misma.

Rafael Yuste Moyano S.J.

---

ANATRELLA, T. (1994), *El sexo olvidado*, Ed. Sal Terrae, Santander, 310 págs.

---

Tony Anatrella es psicoanalista y profesor de psicología clínica. El trabajo que nos ocupa es fruto de su labor tera-

péutica y de la observación de su realidad cercana.

El título de la obra, "El sexo olvidado", refleja el objetivo de la misma. Para el autor, uno de los resultados de la revolución sexual de los años sesenta no ha sido tanto la liberación sexual sino el olvido de la auténtica sexualidad.

Por tanto ¿qué sexualidad ha sido liberada? Más bien la sexualidad infantil. Se han liberado determinadas prácticas: masturbación, homosexualidad, la realización de actos sexuales de una manera eminentemente genital, sin vinculación afectiva, etc. Es decir, se ha liberado una sexualidad no madura, aquella propia de individuos que no superaban psicológicamente la adolescencia.

¿Cómo se manifiesta esa situación? El sexo se ha separado de la sexualidad. Se realizan técnicas sexuales pero no se vive plenamente la sexualidad. Se insiste en la necesidad de experimentar nuevas experiencias: múltiples compañeros, sexo competitivo, etc., pero se olvida la búsqueda del sentido de la relación con el otro.

A lo largo de la obra el autor irá describiendo la situación actual de vivencia de la sexualidad. Al mismo tiempo, es capaz de afrontar temas tan actuales como el sida, situándolo en un contexto de promiscuidad, el cual es normalmente ignorado en las diversas campañas de prevención de dicha enfermedad.

A su vez, se plantean pistas para un cambio de actitud. Junto a la descrip-

ción de la situación actual, se ofrece una nueva visión de la sexualidad en la que es fundamental recuperar la vinculación afectiva junto a la pura relación genital y volver a situar al otro no como un mero instrumento sino como complemento necesario para el desarrollo de todo ser humano. En definitiva, es fundamental aprender a amar.

José Luis Trechera Herreros

## VOLUNTARIADO SOCIAL

---

VELASCO, M.A. (1995), *Voluntarios: una revolución imparable*, Ed. Palabra S.A., Madrid, 190 págs.

---

El libro constituye una llamada de atención hacia el voluntariado, movimiento cada vez más numeroso e importante.

Es evidente que el tiempo es uno de los valores más apreciados en nuestra sociedad, junto con los valores económicos. El tiempo es un bien escaso e importante. El voluntariado es, por definición, personas que ofrecen y emplean su tiempo de forma desinteresada.

La obra se sitúa en una perspectiva del voluntariado confesional: aquél para el que la fe en Jesucristo constituye un motor y una guía de la acción. Aun reconociendo que son muchos los voluntarios que tienen otro tipo de motivaciones.

Miguel Angel Velasco hace un recorrido por las distintas ONGs (organizaciones no gubernamentales) destacando el papel que han realizado en situaciones recientes de urgencia (Somalia, Ruanda, etc.). Igualmente se muestra crítico con el nivel de solidaridad y compromiso existente en la sociedad española.

El fenómeno del trabajo voluntario, realidad omnipresente hoy dentro y fuera de los ámbitos confesionales, representa una de las características más interesantes de la conciencia social actual. Con la industrialización y la progresiva desaparición de la sociedad rural, junto a otros fenómenos actuales de proporciones semejantes como el de la emigración, los valores y contactos que las personas obtienen del entorno que les rodea han desaparecido. Ello crea un vacío que, en parte, es el que vienen a suplir los colectivos voluntarios. No obstante, la solidaridad no debe suplir, en opinión del autor, las acciones que debe emprender el Estado dentro de su competencia.

Según el autor, el voluntariado tendría un carácter coyuntural, de medida transitoria o de urgencia. Los problemas de los colectivos hacia los que dirige su acción son tales que una solución permanente y de raíz está fuera de su alcance.

El autor dedica un capítulo a criticar los que llama "revolucionarios de pacotilla": gente se profesionaliza en las ONGs, que aprovecha el carácter generoso del voluntariado en su propio bene-

ficio. Ello repercute en la desconfianza de muchos que ven cómo sus esfuerzos realizados con ilusión no llegan a buen término.

Para trabajar en una tarea de estas características con eficacia y eficiencia “no basta con actuar, hay que hacerlo bien, hay que trabajar con corazón, pero con constancia evangélica”.

María Fera Ages

## EDUCACIÓN

---

EGAN, K. (1994), *Fantasía e imaginación: su poder en la enseñanza*, Ed. Morata, MEC, Colección: Educación Infantil y Primaria, Madrid, 165 págs.

---

El subtítulo del original inglés del libro de Egan es: “Una alternativa a la enseñanza y el aprendizaje en la Educación infantil y primaria”. La alternativa que se propone es esta: la imaginación de los niños es la herramienta de aprendizaje más potente y enérgica. Este libro -según su autor- se centra de forma constante en áreas de la actividad intelectual de los niños en las que podemos contemplar la imaginación en acción. El libro no trata de cómo enseñar utilizando relatos de ficción, ni de cómo contar cuentos de manera eficaz, sino del modo de utilizar la fuerza del relato para enseñar cualquier contenido de manera más atractiva y significativa.

Herederero de los principios del ginebrino Jean Piaget, llega hasta Levi-Strauss. Desde los modelos estructuralistas, la forma de relato refleja una estructura fundamental de nuestra mente. De acuerdo con esto, este libro constituye un intento de diseñar un modelo educativo para educación infantil y primaria basado en la fuerza de la forma de relato, que utiliza esa fuerza en la enseñanza.

El capítulo primero se centra en los principios psicopedagógicos y epistemológicos del modelo. Revisa principios tan destacados como: “De lo concreto a lo abstracto” y “De lo conocido a lo desconocido”.

Los educadores y profesores interesados en el mundo infantil encontrarán en este trabajo valiosas sugerencias par su tarea.

Leandro Sequeiros San Román S.J.

## MEDIO AMBIENTE

---

TYLER, M.G. (1994), *Ecología y Medio Ambiente. Introducción a la Ciencia Ambiental, el Desarrollo Sustentable y la Conciencia de Conservación del planeta Tierra*. Ed. Grupo Editorial Iberoamericana, México, 867 págs.

---

El subtítulo del libro encuadra perfectamente los objetivos y contenidos del mismo: se trata de un manual muy

completo y bien estructurado de introducción a las Ciencias Ambientales. Ahora que muchos profesores y profesoras se encuentran en la necesidad de preparar un curso de la nueva disciplina *Ciencia de la Tierra y del Medio Ambiente*, este grueso pero sustancioso tratado puede ser de gran utilidad. Estructurado en siete grandes capítulos, y desde la óptica del Informe Brundtland sobre "desarrollo sostenible" (término traducido en Latinoamérica como "desarrollo sustentable") aborda los grandes problemas ambientales introducidos por el modelo de desarrollo humano imperante dedicando el último capítulo a las alternativas económicas, políticas y éticas para hacer "sostenible" el futuro del planeta Tierra.

El primer capítulo ("Los Humanos y la Naturaleza"), está dedicada a una panorámica general de la problemática de la intervención humana sobre el equilibrio ecológico del planeta. Esta panorámica implica profundizar en los conceptos básicos que será necesario manejar. A estos conceptos se dedica el tercer capítulo ("Principios y conceptos"): Recursos, Ecosistemas, Clima y Procesos. El estudio del gran ecosistema humano es el objeto del tercer capítulo ("Población Humana") con nociones de demografía, estructura poblacional.

Los "Problemas Mundiales Críticos" resume el contenido del cuarto capítulo. En él se presta una atención especial a los problemas de la Deforestación y el Cambio Climático. El conocimiento de los Recursos del planeta y su uso es el

objetivo del capítulo quinto. El problema de la contaminación requiere un capítulo especial (el sexto). Y el último capítulo se refiere al tema "Medio Ambiente y Sociedad", recorriendo los aspectos económicos, políticos y éticos del problema ambiental del planeta Tierra.

Escrito desde una perspectiva "desarrollista" típicamente americana, y soslayando acercarse críticamente a la raíz de los problemas ambientales que están en la asimétrica distribución de la propiedad, uso y disfrute de los recursos del planeta -tal como hizo la Cumbre de Río de 1992- este libro sistematiza una gran cantidad de información de gran utilidad para entender los problemas ambientales. Hasta cierto punto es comprensible este planteamiento dado que el libro que presentamos e la traducción al castellano del original ingles de 1992. Ello, no obstante, no desmerece de su utilidad para una formación más completa en Ciencias Ambientales.

Leandro Sequeiros San Román S.J.

## EMPRESA

---

COVEY, S.R.; MERRILL, A.R.; MERRILL, R. (1995), *Primero, lo primero*, Editorial Paidós, Colección Empresa nº 32, Barcelona, 480 págs.

---

El adagio popular que habitualmente utilizamos "el tiempo es oro" responde

a una determinada escala de valores. Si por "oro" entendemos todo lo que para una persona tiene valor entonces esta frase se nos hace más útil y provechosa. Realmente en la utilización del tiempo se plasma nuestra valoración de los hechos y de las personas. Desde el mundo empresarial la gestión del tiempo es algo crucial para los puestos de responsabilidad directiva, y sobre todo, para los "jefes sin jefe". Sin embargo toda persona que se precie tendrá que administrar su tiempo acorde a unos valores. Conjugar valores, diferentes roles que jugamos en la vida (directivo, padre o madre, esposo o esposa, socio de un club,...etc), y principios para utilizar el tiempo disponibles de la mejor forma posible es el propósito fundamental del libro que nos ocupa. Se trata de una guía para la administración del tiempo que considera el equilibrio personal realizada por el autor del best-seller en Estados Unidos "Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva".

Las obras tradicionales sobre administración del tiempo sostienen que trabajar más, con más inteligencia y más rapidez, permite controlar la propia vida, y que ese control es fuente de tranquilidad y satisfacción. Los autores de lo "Primero, lo primero" no comparten esa opinión. Concretando lo que constituye el primer progreso importante acontecido en muchos años en materia de administración del tiempo, Stephen R. Covey, A. Roger Merrill y Rebeca R. Merrill aplican los principios de "Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva" a los

problemas cotidianos de las personas que deben hacer frente a las exigencias cada vez mayores del trabajo y la vida familiar. En lugar de centrarse en el tiempo y las cosas en esta obra se destaca las relaciones y los resultados. Y en lugar de la eficacia, este nuevo enfoque destaca la efectividad.

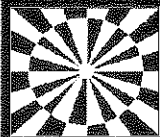
La obra trata de demostrar cuáles son las razones por las que sentimos que hay una brecha entre nuestra manera de emplear el tiempo y lo que es importante para nosotros, y sin embargo el hecho de centrarse en la eficiencia y el control ensancha la brecha en lugar de cerrarla. Para ello se parte de las dos coordenadas para situar cualquier tipo de asunto: su importancia y su urgencia. Según estos ejes cualquier circunstancia podría ser situada en cualquiera de los cuatro cuadrantes posibles: importante y urgente, urgente pero sin importancia, sin urgencia y sin importancia, y quizás el más descuidado, importante pero no urgente. Evidentemente en la estimación de lo importante nuestra brújula interior es más importante que cualquier reloj. Por este motivo hay que establecer, fijar y alcanzar metas centradas en principios para convertir -este es el desideratum del libro- nuestras semanas en una espiral ascendente de aprendizaje y vida, vencer la tremenda fuerza del hábito, convertir nuestros propósitos en realidades, dar más importancia a las personas que a los programas, y dirigir la propia vida, en lugar de limitarse a administrar el tiempo.

Este libro presenta un enfoque cen-

trado en principios y en ese sentido nos invita a transformar cualitativamente todo lo que hacemos, al demostrarnos que ello implica la necesidad de vivir, de amar, de aprender y dejar un legado, intentando capacitar a sus lectores para

decidir qué es lo verdaderamente importante, alcanzar metas valiosas y llevar una vida plena, gratificante y equilibrada.

Alfonso Carlos Morales Gutiérrez



Publicaciones E. T. E. A.

Relación de obras publicadas

PVP IVA  
incluido

**Empresa**

F. J. RODRIGUEZ HERNANDEZ, Aplicaciones Empresariales del Plan General de Contabilidad (*)	1.200
VARIOS, Supuestos prácticos de contabilidad General Avanzada (*)	800
VARIOS, La Empresa y su entorno. Conmemoración del XXV Aniversario de ETEA (1963-1988) (*)	
G. RUL-LAN BUADES, Administración de recursos humanos (2ª Ed.)	1.070
A. C. MORALES GUTIERREZ, La Cooperativa como realidad social, ideológica y económica	775
L. GODOY LOPEZ, Estudio de un caso de Desarrollo Endógeno	1.750
A. C. MORALES, Financiación de las Cooperativas de Trabajo Asociado: ¿Problema o Síntoma?	1.400
M. VALERO PULIDO, Contabilidad de Sociedades	1.300
A. C. MORALES, Análisis de las organizaciones. Fundamentos, diseño y aplicaciones	1.800

**Ciencias Sociales**

A. LOPEZ CABALLERO, Dolor y mito. Psicología del comportamiento religioso (*)	1.000
G. RUL-LAN BUADES, Poder Sindical y Democracia	875
A. LOPEZ CABALLERO, El factor humano en la empresa. Lecturas y Ejercicios (2ª Ed.)	825
G. RUL-LAN BUADES, Origen Político de los Sindicatos	1.505
G. RUL-LAN BUADES, Los sindicatos en los países de la Unión Europea	1.400
M. L. ORTEGA, Las ONGD y la crisis del desarrollo. Un análisis de la cooperación con Centroamérica	2.120

**Matemáticas e Informática**

C. HERVAS MARTINEZ, Problemas de Combinatoria y Probabilidad (*)	500
J. M. CARIDAD OCERIN, T.S.P. y Estimación de Modelos Econométricos (*)	875
J. M. CARIDAD OCERIN y J. A. MURILLO FERNANDEZ, dBASEIII+ para usuarios de Basic y Pascal	485
F. MARTINEZ ESTUDILLO, Superficies maximales en el espacio de Lorentz-Minkowski	875
J. N. RAMIREZ SOBRINO, El análisis cuantitativo de la economía regional: Los modelos econométricos regionales	2.050

**Agricultura**

J. J. ROMERO RODRIGUEZ, Cuarenta años de agricultura andaluza: Un estudio de casos	1.215
P. CALDENTEY ALBERT, Organización Industrial y Sistema Agro-Alimentario	1.750

**Economía**

A. RODERO FRANGANILLO y C. BARROSO CAMPOS, Un Modelo Macroeconómico del Equilibrio Global	535
J. J. ROMERO y A. RODERO (Dir.), España en la CEE: del Acta Única al Tratado de Maastricht	1.800

(\*) Agotado

Pedidos a:

Publicaciones ETEA. Apdo. Correos 439. 14080-Córdoba  
Teléfono: (957) 29 61 33

Mundi-Prensa Libros, S.A. Castelló, 37, 28001-MADRID.  
Teléfono: Oficinas 435 71 35  
Librería 431 33 99

BOLETIN DE PEDIDO	Enviar a: ETEA PUBLICACIONES ETEA Escritor Castilla Aguayo, 4 Apdo. 439, Telf. (957) 29 61 33 Fax 203611 - 14080 CORDOBA (ESPAÑA)	
Nombre y apellidos _____ D.N.I. _____ Calle _____ Cód. Postal _____ Población _____ Provincia _____		
Solicita el envío de las siguientes obras		
Ejemplares	Autor y título	Pesetas
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
Forma de pago: <input type="checkbox"/> Talón bancario nombre de ETEA <input type="checkbox"/> Reembolso		

# 41

# REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES

2ª EPOCA Enero-Abril 1995

## SUMARIO

### *I. Artículos*

- Sergio Boisier** La Modernización del Estado: una mirada desde las regiones. (Revoluciones, reformas, objetivos nacionales y el papel del territorio).
- Michael Barke**  
**Michael Newton** La iniciativa comunitaria "Leader" y el desarrollo rural en España: Estudio comparativo de la Alpujarra (Almería/Granada) y La Loma (Jaén).
- Isabel Miguel López** El sector manufacturero andaluz en el censo de 1784.
- Pedro Ruiz Avilés**  
**Marta Ulecia García** La estrategia de desarrollo rural y la iniciativa Leader I. Contexto y aplicación del programa en Andalucía.

### *II. Notas y Recensiones*

- J.M. Gil**  
**L. Pérez y Pérez**  
**S. Lamas** Actitudes del empresario agroindustrial aragonés frente al reto del mercado único europeo.
- Enric Sanchis** Un futuro incierto. La juventud valenciana entre la formación, el empleo y el paro.
- Félix Talego Vázquez** Los grupos domésticos jornaleros: Producción de hijos y preparación de la fuerza de trabajo. El caso de Lebrija.
- Eseca** La economía de Jaén en el fin de siglo.

### *III. Documentación*

- Manuel Delgado Cabeza** Hacia un desarrollo sostenible. Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.

### *IV. Textos*

- Alfredo Rubio Díaz** El proyecto de ensanche y barrio obrero de Huelin, 1868-1870.
- Juan Nepomuceno de Ávila** Proyecto de ensanche de población en los terrenos de D. Eduardo Huelin en Málaga. Memoria Descriptiva.

Edita: REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES. UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA  
Secretaría: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Málaga  
El Ejido, s/n. Apartado Oficial Suc. 4 • 29071 Málaga • Telf. 95 / 213 12 97

# 42

# REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES

2ª EPOCA Mayo-Agosto 1995

## SUMARIO

### *I. Artículos*

- Inmaculada Caravaca Barroso  
Pilar Sánchez Lechuga  
Manuel Delgado Cabeza  
Carlos Román del Río  
Fernando J. Fuentes García  
Ricardo Méndez Gutiérrez del Valle
- Cambios socioeconómicos, desempleo y desequilibrios territoriales en España.  
Impactos territoriales de la reestructuración económica sobre el sector agroalimentario en el sur de Europa. El caso de Andalucía.  
Viñedo y comercio de vinos en Córdoba: Las bodegas Alvear en el siglo XIX.  
Hacia una nueva división espacial del trabajo en España.

### *II. Notas y Recensiones*

- José Baños Torres  
Alfredo Iglesias Suárez  
José Cazorla  
Jaime López Melendo  
Antonio Casquero, Alejandro F. García,  
José López, Andrés J. Marchante,  
Sebastián Morales, Bienvenido Ortega,  
Carlos J. Porras, Jesús Sanjuan
- La política regional europea y la cooperación transfronteriza. Los programas interreg.  
El marco económico y la política social en Andalucía, 1995.  
Consideraciones sobre la retirada del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.  
Elementos de estructura económica mundial.

J.C. Rubinstein

Sociedad Civil y participación ciudadana.

J. Cazorla

Crónicas desde Andalucía. Análisis de una realidad, frente al tópico y la utopía.

Eseca

Informe sobre la economía social en Andalucía. 1994.

### *III. Documentación*

- José Ángel Carrillo Jalón  
Pedro Ruiz Avilés  
Marta Ulecia García
- Bibliografía y legislación básica sobre desarrollo rural.

### *IV. Textos*

- Carmelo Pellejero Martínez
- El turismo como alternativa económica en la Málaga de principios de siglo: Informe del Cónsul de Francia.

Edita: REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES. UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA  
Secretaría: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Málaga  
El Ejido, s/n. Apartado Oficial Suc. 4 • 29071 Málaga • Telf. 95 / 213 12 97



# CUADERNOS

## de Ciencias Económicas y Empresariales

SEGUNDA ÉPOCA

AÑO 19/ Nº 28/ Enero-Junio, 1995

### SUMARIO

#### *Presentación*

#### *II. Artículos:*

- **Dirigir el cambio de la cultura organizacional hacia la calidad total.** Buenaventura Olea Porcel.
- **La gestión del valor: el camino hacia la competitividad.** Juan Manuel Cepeda Pérez y Alfonso Vargas Sánchez.
- **Técnicas modernas de planificación y control de la producción. Una aproximación estratégica.** Joan Ramón Sanchis Palació.

#### *II. Notas:*

- **La industria agroalimentaria en Andalucía.** José Aguilar Gómez.

#### *III. Documentos: De economía africana.*

- **Estímulos y frenos a la regionalización en África.** Eduardo Cuenca García.
- **Una interpretación geográfica del desarrollo económico.** Mwalaba Kasangana.
- **La economía nigeriana.** Wieslaw Caban.

#### *IV. Recensiones.*

#### *V. Comentarios de Actualidad.*

#### *VI. Agenda.*

#### *VII. Información Bibliográfica.*

#### EDITA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Universidad de Málaga

**GESTIÓN, SUSCRIPCIONES Y PUBLICIDAD**  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

#### BIBLIOTECA

C/. El Ejido, s/n. - 29071 Málaga  
Telf.: Fax: (95) 213 11 48

Precio de suscripción anual: 3.000 ptas.

I.S.S.N.: 0211-4356  
D.L.: MA-1303-1977

#### PUBLICACIÓN DE ORIGINALES

Las normas de publicación en la revista pueden  
solicitarse a:

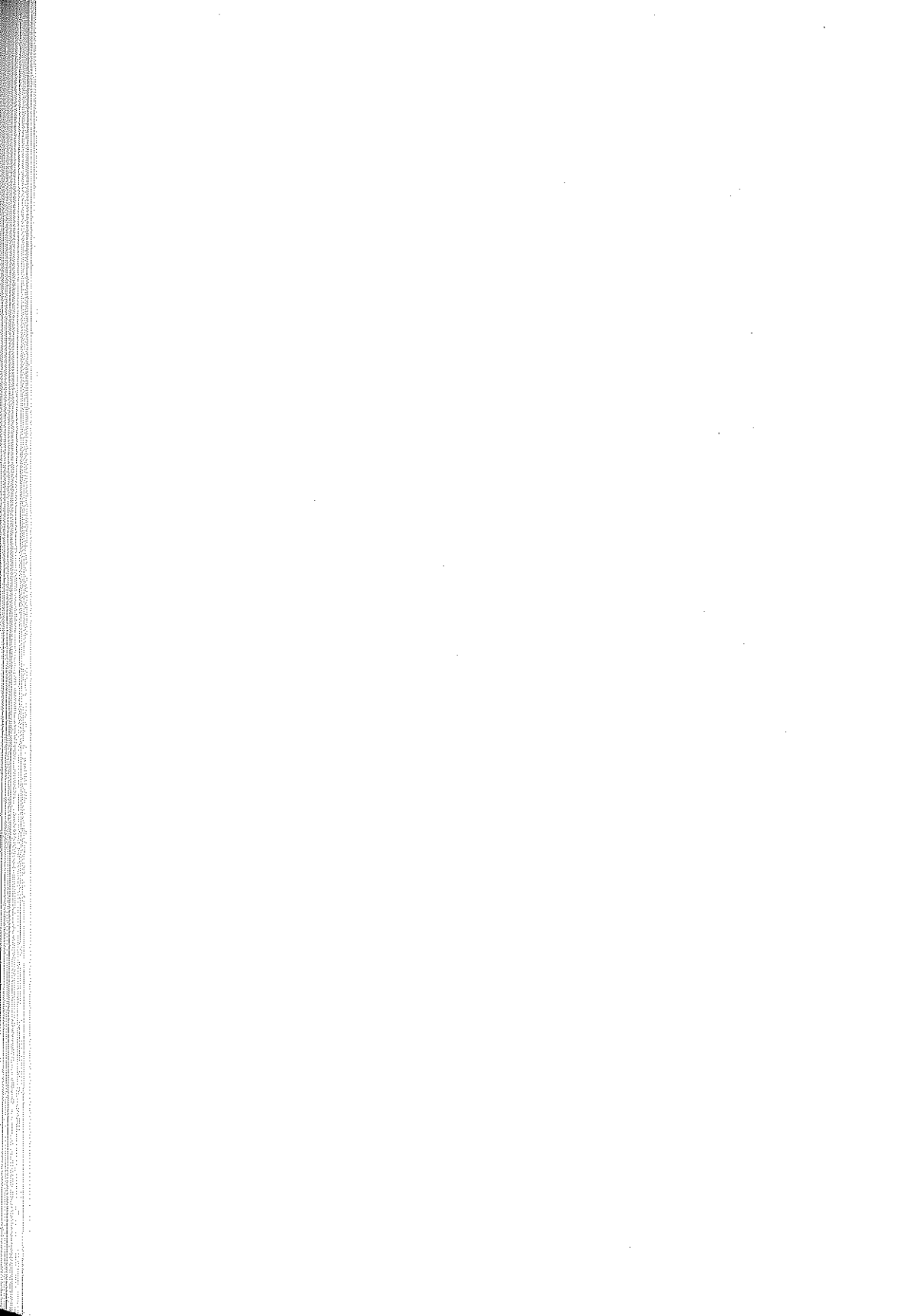
Secretaría de la Revista

CUADERNOS DE CIENCIAS ECONOMICAS Y  
EMPRESARIALES

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

C/. El Ejido, s/n.  
29071 Málaga

Telf.: (95) 213 12 60



SUSCRIPCION 1996  
DE ENERO A DICIEMBRE

# RFS

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

APELLIDOS ..... NOMBRE .....

DOMICILIO .....

POBLACION ..... PROVINCIA ..... C.P. ....

Nº DE SUSCRIPCIONES .....

### PRECIOS DE SUSCRIPCION PARA 1996

• ESPAÑA (I.V.A. incluido) ..... 4.200 ptas.

#### Correo Ordinario

• LATINOAMERICA ..... 45 \$

• RESTO EXTRANJERO ..... 56 \$

#### Correo Aéreo

• EUROPA ..... 64 \$

• AFRICA Y AMERICA ..... 73 \$

• ASIA Y OCEANIA ..... 92 \$

• Número suelto (I.V.A. incluido) ..... 1.200 ptas.

ESTA REVISTA PUEDE INTERESAR A:

(se les enviará un ejemplar gratis)

Nombre y apellidos .....

Dirección .....

Ciudad y Provincia .....

Nombre y apellidos .....

Dirección .....

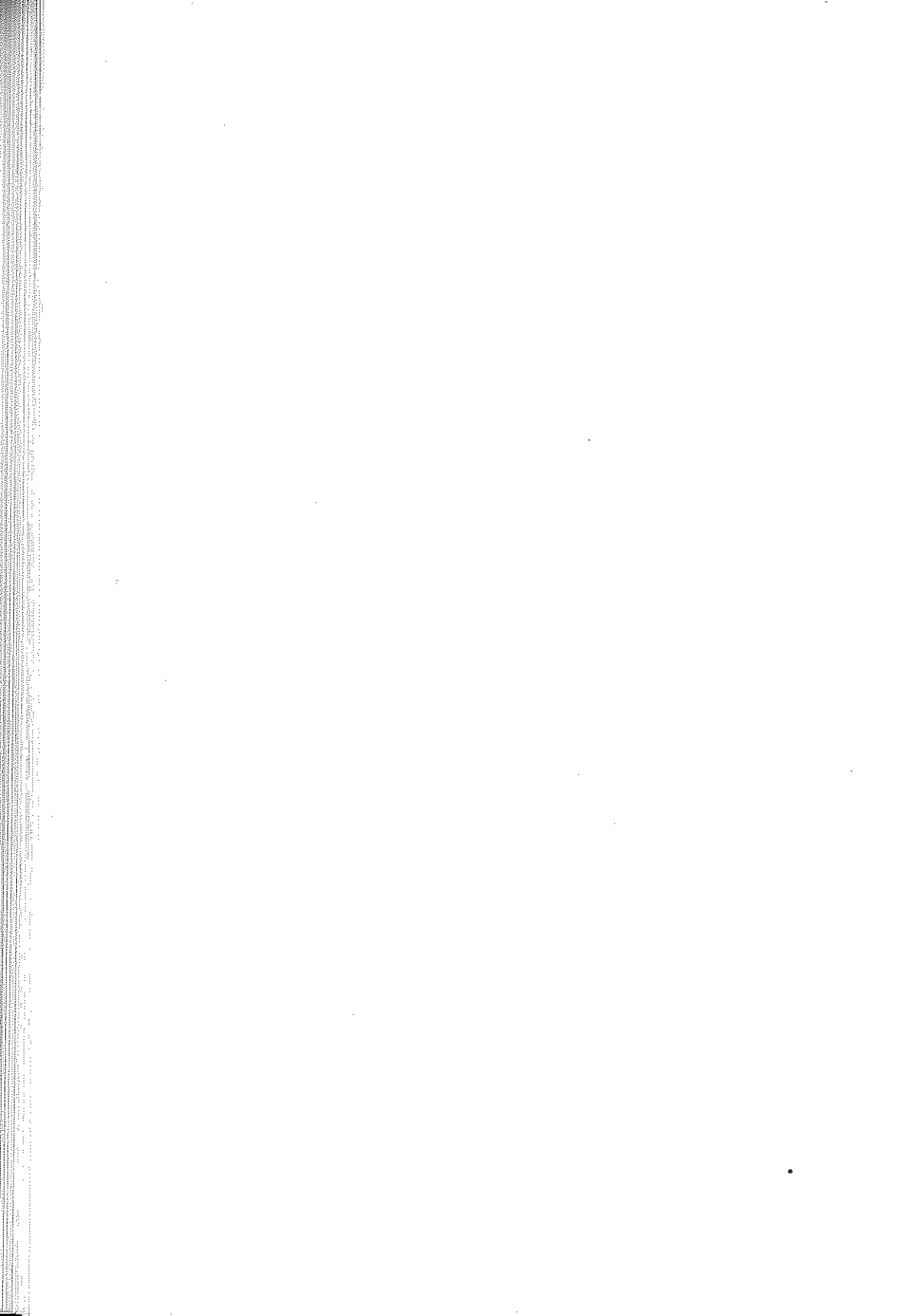
Ciudad y Provincia .....

Nombre y apellidos .....

Dirección .....

Ciudad y Provincia .....





## INSTRUCCIONES PARA LA PUBLICACION DE ORIGINALES EN LA REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

Esta revista admite artículos y notas originales en español que no hayan sido simultáneamente enviados a otra revista.

### A) MANUSCRITOS

Los manuscritos deben enviarse mecanografiados a doble espacio por una sola cara, en papel formato DIN A4, con márgenes de 25 mm. a cada lado.

La extensión de los mismos no excederá de 30 páginas para los artículos y 10 para las notas cortas, incluyendo en estos límites figuras, tablas y referencias bibliográficas. Excepcionalmente, y en casos muy justificados podrán publicarse trabajos más extensos. Se enviarán tres copias a ETEA, Revista de Fomento Social, Apdo. 439, 14080 CORDOBA. Se agradecerá el envío del manuscrito en soporte informático (3 1/2 o 5 1/4) en procesadores de texto tales como WORD o WORD PERFECT.

### B) ORGANIZACION DEL TEXTO

Se recomienda preferentemente la siguiente disposición:

*Encabezamiento:* Constituido por:

Título: Claro, corto y conciso. No más de cuarenta caracteres (letras más espacios).

Nombre del autor o autores.

Dirección completa de la institución a la que pertenecen.

Titulación Académica y cargo profesional que desempeñan en la actualidad.

*Resumen:* Debe ser lo suficientemente informativo para permitir al lector identificar el contenido e interés del trabajo y poder decidir sobre su lectura. No sobrepasa las 150 palabras.

*Palabras clave:* Máximo de siete, sugeridas por el autor o autores, para su tratamiento informático. Podrán ser modificadas o complementadas por el Consejo de Redacción.

*Agradecimientos:* Caso de incluir agradecimientos irán al final del artículo, antes de las referencias bibliográficas.

*Referencias bibliográficas:* Al final del trabajo. Las referencias se ordenarán por orden alfabético del autor o primer autor si son varios. Para distintos trabajos de un mismo autor o autores se tendrá en cuenta el orden cronológico según año de publicación. Si en un mismo año hay más de un trabajo de un mismo autor o autores, se añadirá a continuación del año una letra que permita identificar la referencia (por ejemplo, 1.985a; 1.985b).

El criterio de presentación de referencias será el siguiente: Apellido (en mayúsculas), nombre (en minúsculas), año de publicación (entre paréntesis), título del libro (subrayado) o del artículo (entre comillas), título de la revista en la que se incluye el artículo (subrayado), lugar de publicación y editorial (en caso de libro), número de la revista y páginas de ésta.

*Notas a pie de página:* Se numerarán correlativamente y se incluirán al final del texto. Las referencias bibliográficas se harán citando el apellido del autor (en minúsculas), el año (entre paréntesis) y, en su caso, las páginas de referencia.

*Cuadros y figuras:* Se numerarán correlativamente y de forma independiente, tendrán un breve título e indicarán sus fuentes. Las figuras se presentarán en forma apta para su reproducción directa, preferentemente en papel vegetal.

*Abreviaturas:* El uso de abreviaturas ahorra espacio, pero el artículo pierde facilidad de lectura si aquél es excesivo.

Cuando por necesidad haya que utilizarlas se definirán cuando se citen por primera vez.



Escritor Castilla Aguayo, 4 - Apdo. 439 - 14080 Córdoba (España) - Telf. (957) 29 61 33